

MEMORIA SEC2CRIME

ACTIVIDAD YIHADISTA EN ESPAÑA

2023



src="http://ads.www.com/adfram

pan> in <a href="http://

in <a href="http://



© de la edición:
Sec2Crime
Febrero, 2023
46701 (Gandía) (España)
<https://www.sec2crime.com>

© de los textos:
Reservados todos los derechos. Tanto la totalidad como las partes de esta publicación no pueden reproducirse o transmitirse de ninguna forma o por ningún medio, sea electrónico, mecánico, reprográfico, fotoquímico, óptico, de grabación o cualquier otra forma de almacenamiento de información o sistema de recuperación, sin el permiso previo y por escrito de Sec2Crime.

Dirección: Jacobo Salvador Micó Faus.
Coordinación: Laura Illa Vidal

Textos: Jacobo S Micó Faus, Laura Illa Vidal, Luís Montero Molina, Álvaro Galarza Cebrián, Manuel y Cristian Rodríguez

Coordinación de maquetación: Vicent Blanes

Diseño y maquetación: Jacobo S. Micó Faus, Vicent Blanes, Laura Illa Vidal, David García y Darío Oñate

Proceso de revisión estandarizado: Dirección



#SOMOSSEC2CRIME

EQUIPO



Jacobo S. Micó Faus
Deputy Director de Sec2Crime.
Director y Fundador del la Memoria.
Experto en Terrorismo e Investigador
en antisemitismo.



Laura Illa Vidal
Especializada en Políticas de
Seguridad y Prevención de la Extrema
Derecha y la Extrema Izquierda.



Manuel
Policía Local, Licenciado en Criminología
con estudios en ingeniería informática



Luis Montero Molina
Político, Máster en Geoestrategia
Internacional y Terrorismo Yihadista.



Cristian Rodríguez
Criminólogo | Analista en Conducta
Criminal y Terrorismo. Seguridad e
Investigaciones



Álvaro Galarza Cebrian
Criminólogo y Director de Seguridad.
Máster en Prevención de la
Radicalización.



Vicent Blanes Monzó
Criminólogo.
UEMC (Universidad Europea Miguel de
Cervantes)

"La **"Memoria 2023 sobre Terrorismo Yihadista en España"** es un documento de gran interés y actualidad cuidadosamente elaborado por uno de nuestros equipos de trabajo más activos y comprometidos.

El análisis del fenómeno yihadista en España y, en concreto, la recopilación de las siguientes operaciones confluye, de hecho, con la finalidad que une las distintas secciones de la entidad: la investigación objetiva, el impulso de la prevención criminológica y la concienciación de la sociedad sobre determinadas problemáticas que afectan a la seguridad nacional e internacional.

Trabajamos diariamente junto a diversas entidades y profesionales para demostrar, entre otras cosas, la importancia de la cooperación, la formación y la difusión de conocimiento multidisciplinar en formato audiovisual".



DAVID GARCÍA MARÍN

Fundador y CEO de Sec2Crime

“Si una ventana rota no se repara pronto, todas acabarán igual. La teoría de las ventanas rotas evidencia la importancia de la prevención. El cómo anticiparse evita grandes riesgos”

La cuarta edición de la **Memoria sobre la actividad yihadista en España de Sec2Crime**, recoge las operaciones policiales antiyihadistas que han trascendido a los medios de comunicación. Tal recopilación y su posterior análisis han permitido actualizar el estado en cuestión y ver la evolución del fenómeno a nivel nacional. Además de ser una fructífera arma en la lucha contra el terrorismo y la prevención de radicalización.

El objetivo, con todo ello, es continuar contribuyendo a la divulgación de la Criminología y dar visibilidad al trabajo de nuestras FFCCS. Gracias a esta cuarta edición, se ha puesto de manifiesto como España se sigue posicionando entre los primeros Estados en la lucha antiterrorista pese a la continua evolución del fenómeno, que sigue mostrando una gran capacidad adaptativa.



JACOBO S. MICÓ FAUS

Criminólogo. Analista en Terrorismo e Investigador en Antisemitismo. Deputy Director de Sec2Crime y Director de la Memoria.

"La Memoria de Terrorismo Yihadista en España es fruto del esfuerzo de grandes profesionales plasmado en un **documento de referencia a nivel nacional e internacional**. Este análisis recopilatorio de operaciones policiales emprendidas en el año 2023 evidencia la amenaza que continúa representando el fenómeno yihadista y, por otro lado, la gran labor de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en materia de lucha contra el terrorismo. A través de iniciativas como la Memoria, el principal objetivo de **Sec2Crime** es concienciar a la población en materia de Seguridad y que tome conciencia de los desafíos que amenazan el orden mundial. Asimismo, una forma de dar visibilidad al esfuerzo y sacrificio de nuestras **Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas y cuerpos de inteligencia**, dentro y fuera de nuestras fronteras".



PINO PENILLA MARQUEZ

Analista de Ciberinteligencia.
Deputy Director de Sec2Crime.

"No hay que olvidarse este año del gran trabajo y esfuerzo conjunto de todos y cada uno de los componentes del **Área de Terrorismo y Conflictos Armados de Sec2crime** en la elaboración del '**Memoria 2023 sobre terrorismo yihadista en España**'. Un texto valiosísimo donde encontrar todas las operaciones llevadas a cabo por nuestras **Fuerzas y Cuerpos de Seguridad** contra el **terrorismo yihadista** en nuestro país. Una manera excelente de concienciar sobre esta problemática, que tanto afecta al mundo a día de hoy y que servirá para favorecer la prevención frente a posibles futuros casos de atentados contra nuestra seguridad. Es un placer contar con esta área tan comprometida y con unos componentes que son grandes profesionales y apasionados por mejorar día a día y sacar adelante grandes proyectos como esta Memoria".



DAVID VARGAS AGUILERA

Criminólogo y Analista de Inteligencia. Deputy
Director de Sec2Crime.

INTRODUCCIÓN

La Memoria de Terrorismo Yihadista 2023 se presenta como un documento actualizado de análisis elaborada por diferentes expertos en la materia a través de la cual se han podido corroborar el modo en el que desde 2020, primer año del proyecto, ha ido evolucionando el fenómeno terrorista yihadista en España.

El presente análisis permite vislumbrar el modo en que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en colaboración con otras de carácter internacional, ha realizado operaciones por el territorio nacional, efectuando un total de 36 detenciones que se ha saldado con la detención de hasta 78 presuntos yihadistas.

El año 2023 ha estado marcado tanto por elementos de permanencia como componentes novedosos y evolutivos, entre los que cabe destacar aspectos tales como:

- El aumento de la casuística de mujeres yihadistas.
- El delicado tema de la repatriaciones de mujeres yihadistas en zona de conflicto y sus hijos.
- El desarrollo de casos de violencia extrema, la condición “armada” de gran número de los detenidos.
- La presencia de yihadistas en redes sociales.
- La temprana edad de gran número de los detenidos y la nacionalidad u origen marroquí.
- El avanzado proceso de radicalización en el que se encontraban los detenidos.
- La desarticulación de la mayor estructura yihadista de España.
- El interés de los detenidos por hacerse con armamento.
- La presencia de un matrimonio yihadista.
- La presencia de “TATP” que recuerda a los atentados de Cataluña de 2017.
- La predominancia del DAESH.
- La continua presencia del Movimiento Político pakistaní Tehreek-e-Labbaik.
- La financiación a través de ONG’s.
- La influencia del conflicto palestino-israelí a raíz de la masacre del 7 de octubre.
- La importancia del factor de los lazos relacionales cercanos o vínculos estrechos como hermandad, vecindad etc.
- El empleo de videojuegos para adoctrinar menores.
- La aparición de las criptomonedas.
- La importancia del Sahel.
- La presencia de “muyahidines virtuales”.

INTRODUCCIÓN

Con todo ello, se debe hacer énfasis en el modo en que España se ha convertido en el Estado con más detenciones contra el terrorismo yihadista, muchas de las cuales se han ejecutado en el marco de grandes operaciones de carácter nacional e internacional.

Las operaciones policiales en la lucha contra el terrorismo de etiología yihadista en España han evolucionado en los últimos años de un estadio preparatorio a un estadio cuya proximidad para pasar a la acción violenta supone un mayor grado de peligrosidad, a pesar de mantenerse el nivel de alerta 4 establecido en el año 2015.

Las memorias anteriores recogían operaciones donde se vislumbra la relevancia del papel adoctrinador de mediana edad y la prevalencia de delitos de adoctrinamiento y propaganda. Hoy en día, las detenciones realizadas en 2023 y las perpetradas en lo que llevamos de 2024, reflejan una evolución donde predomina el papel de los menores con un mayor grado de radicalización y en una fase más próxima para atentar.

Como recoge el último análisis del Real Instituto Elcano, elaborado por Álvaro Vicente, titulado “Radicalización yihadista en España: menores, espacios virtuales y la resonancia de conflictos internacionales”: “La radicalización yihadista en España es un fenómeno grupal, con una clara localización geográfica, cada vez más juvenil, muy ligado a la esfera virtual y altamente sensible y reactivo al contexto global”.



ENERO

9 DE ENERO - El Ejido (Almería)

La operación que nos atañe se da en la provincia de **Almería**, concretamente en el **municipio de El Ejido**, y se salda con la **detención de dos personas por pertenencia a una célula pro-Estado Islámico**. Los detenidos son **acusados por el ilícito de terrorismo** por parte de la Audiencia Nacional [1]. Hacer destacar que los delitos por los que se les acusa se hallan insertados entre los **artículos 572 y siguientes del Código Penal**.

Según la información pública, los componentes de este grupo **estaban en total disposición de atentar**. En concreto, la pretensión de esta célula afiliada al Estado Islámico era la de **enrolarse a la causa yihadista en el Sahel**. Además, los autores también se dedicaban a facilitar el acceso de nuevos adeptos hacia esta región africana. A destacar de esta operación, fue la **detención de un tercer individuo en territorio marroquí** por parte de las autoridades de Marruecos [2] Dicha detención fue practicada en la provincia de Chtouka Ait Baha, al sur de **Agadir**. En el registro del domicilio de este tercer arrestado, se hallan equipos informáticos, una pieza metálica afilada, una capucha y manuscritos que hacían apología al Estado Islámico [3].

De crucial importancia es realizar en este punto un breve inciso acerca de la problemática que se está dando actualmente en la zona del Sahel. Y es que, alrededor del año 2013, dicha zona se erige, a todas luces, como un importante epicentro y foco de la radicalización de etiología yihadista. La fenomenología de esta creciente actividad yihadista en la zona se explica, entre otros, por la expulsión de yihadistas de Al Qaeda del Magreb Islámico (AQMI) de Argelia, instaurándose éstos en el desierto del Sahel. Desde esa zona, habrían logrado establecer una base operativa para captar, radicalizar y dominar a la población autóctona. En la actualidad, tal y como podemos observar, la situación, lejos de aminorar, se ha multiplicado exponencialmente, pues se ha observado el crecimiento de los terroristas, los cuales se alimentan de auténticas campañas de terror y violencia, en las que se someten a la sociedad. En conclusión, la situación parece degradarse, principalmente, en países como “Mali, Burkina Faso, Níger, Nigeria, Chad y Camerún”, cuya población ha sufrido un 36,7% del total de atentados registrados a nivel global durante este primer semestre de 2020” [4].

En la actualidad, se destaca la existencia de múltiples intervenciones de carácter militar dado el crecimiento exponencial del yihadismo. No obstante, hemos de recordar que se trata de una situación delicada en tanto que Francia, en el año 2022, ya buscó intervenir generando un tangible rechazo de la población autóctona. Y es que el país galo fue acusado de únicamente intervenir en busca de sus intereses propios y no en aras de la resolución del conflicto [5].

Volviendo al análisis del caso, la operación tuvo su génesis por el mes de julio, momento en el que expertos policiales detectaron la presencia de un sujeto radicalizado el cual difundía de manera compulsiva postulados del **Estado Islámico**. También se detectaron **vinculaciones con otras células radicadas en Marruecos**. A destacar también que se puede constatar la existencia de los juramentos al DAESH de ambos detenidos [6].

Por último, se hace destacar que la operación fue orquestada por el **Juzgado Central de Instrucción número 4**, en la que intervino de manera conjunta la **Policía Nacional** con los servicios de información marroquíes, la **Direction Générale de la Surveillance du Territoire**, la **Comisaría General de Información**, las **Brigadas de Información de Almería y El Ejido** y la **agencia Europol** [7].

9 DE ENERO - Torrejón de Ardoz (Madrid)

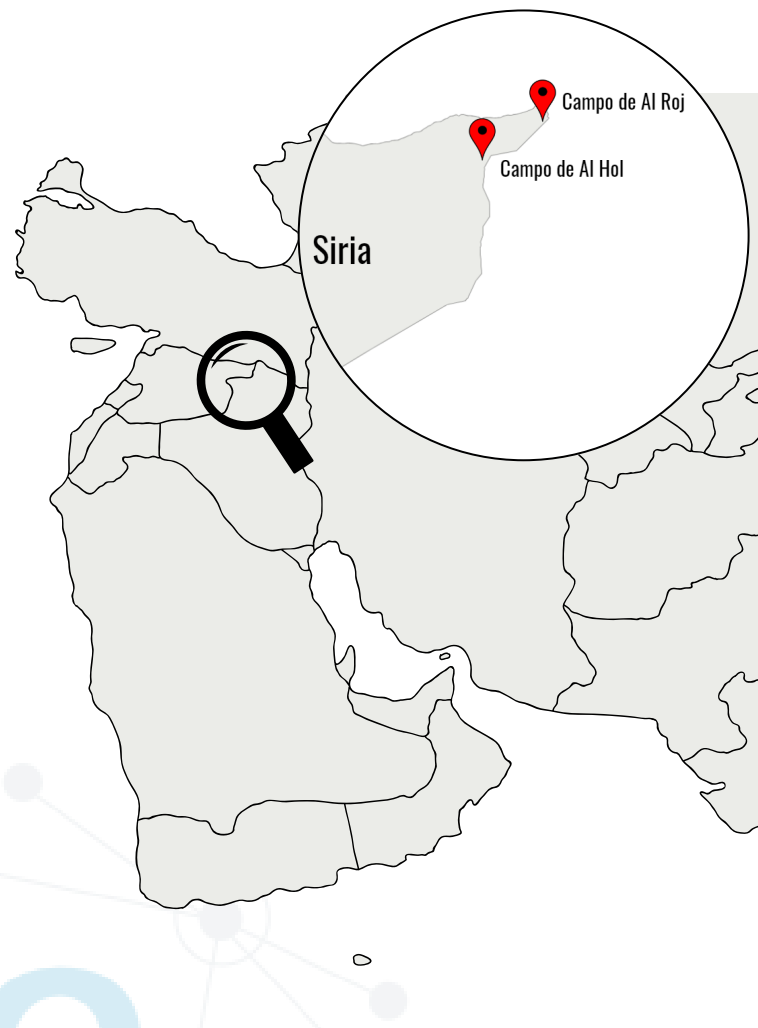
El caso que nos ocupa versa sobre la polémica producción de **repatriaciones por parte del Gobierno español**; una temática controvertida, por descontado. Y es que el retorno de yihadistas e inclusive de sus familias se trata de una cuestión muy sensible desde que en el año 2019 se produjo la debacle del Estado Islámico, produciéndose el intento de retorno a los países de origen de aquellos sujetos que se habían enrolado en esta concreta causa yihadista y que no habían sido puestos en prisión o fallecido en combate.

A colación, en enero de 2023 se produjo la **repatriación de dos mujeres españolas y de trece niños** que estaban a su cargo. Los mismos se hallaban **retenidos en el campo de Al Roj, en el noroeste de Siria**. Las detenciones se cristalizan en el municipio madrileño de **Torrejón de Ardoz**, concretamente en su aeropuerto militar. Del mismo modo, tal y como se apunta, existía una **tercera mujer**, al parecer, una maestra de Ceuta, la cual **no pudo ser localizada** [8].

La operación se teje en el año 2019, momento en el que la Audiencia Nacional emitió varias órdenes internacionales de detención contra cuatro mujeres, tres de nacionalidad española y una última de origen marroquí. Todas ellas residían en Siria, país al que se trasladaron con el claro leitmotiv de afiliarse en células yihadistas del DAESH; pese a que los familiares de las mismas manifiestan que fueron engañadas. Así pues, por aquellas fechas, estas mujeres poseían un cómputo total de diecisiete menores a su cargo [9]. Las identidades de las detenidas son Luna Fernández y Yolanda Martínez, ambas de nacionalidad española. Las mismas estaban **casadas con yihadistas**; Mohamed El Amin Aabou y Omar El Harchi El Fertakh, respectivamente. Así pues, se puede etiquetar a las detenidas como **“foreign terrorist fighters”**, definición empleada con asiduidad para señalar a aquellos combatientes terroristas extranjeros y que en un momento dado vuelven a sus países de origen [10].

En la operación interviene con carácter predominante la Comisaría General de Información, bajo la autodenominación de **“Brigada Al- Andalus”**. Fuentes de la investigación destacan la peligrosidad de tener dentro de fronteras españolas a ambas detenidas. A colación, interesante, hacer destacar que las fuentes policiales indican de la peligrosidad de Luna Fernández y Yolanda Martínez y subrayan que ellas **tenían total predisposición de pasar a la acción, como sus maridos**, existiendo documentación que podría acreditar tal extremo [11].

El 9 de enero, nada más llegar a España, las dos mujeres españolas que retornaron quedaron ipso facto bajo la custodia del Cuerpo Nacional de Policía. La Audiencia Nacional decretó prisión provisional sin fianza. El juez encargado de dirigir la operación se trata de Santiago Pedraz, del Juzgado de Instrucción 5, el cual las investiga por **pertenencia a organización terrorista (artículos 572 y siguientes del Código Penal)**.



Además, dentro de la particularidad del caso se hace significar la presencia de menores con los que vinieron acompañadas. Estos menores se encuentran bajo el amparo de los Servicios Sociales madrileños. De los trece niños y niñas, nueve son hijos biológicos de las mujeres españolas. Por otro lado, los otros cuatro se tratarían de niños huérfanos a su cargo [12]. **El tema de los menores es delicado, pues éstos han estado durante cuatro años en campos de detención en Siria** (Ver anexo 2). Tal y como denuncian los propios familiares de las ahora detenidas, en condiciones paupérrimas, sin comida y rodeados constantemente por soldados. Todo ello, puede repercutir en una posible radicalización de cualquiera de los menores y de la peligrosidad de tener entre nuestras fronteras a los mismos. En este punto, es fundamental hacer alusión a la ausencia de un soporte psicológico decente por parte de los menores, más si cabe la convivencia en los campos con otros sujetos totalmente radicalizados. Y es que estos campos de refugiados se limitan a unos espacios cerrados perimetralmente delimitados por vallas y con la imposibilidad del libre acceso y salida. Además, los sujetos que los custodian son soldados. Los refugiados reciben una única ración diaria de comida [13].

Actualmente, ambas madrileñas llevan ya un año en prisión provisional. Así las cosas, el juez del caso ha creído conveniente procesarlas por integración en organización terrorista, en lo que ve indicios de colaboración con el DAESH, por ejemplo, a través de la colaboración mediante la **captación de mujeres**. Como hemos de recordar, ambas mujeres, **según sus manifestaciones, al enamorarse de dos hombres de origen marroquí, fueron engañadas acabando en Siria**, sin saber su destino final, en pleno apogeo del conflicto. No obstante, acabando convirtiéndose al Islam. A colación, el juez en su auto de procesamiento sostiene que, por ejemplo, Luna mantiene un papel activo en la captación de mujeres, con una plena integración dentro de la organización terrorista DAESH.

25 DE ENERO - Algeciras (Cádiz)

Yassine Kanjaa, el autor confeso de la muerte de un sacristán llamado Diego Valencia, en la ciudad de Algeciras, se trata del sujeto activo sobre el que va a versar el análisis del caso del 25 de enero. Este se trató del **primer atentado terrorista desde el 17 de agosto, en Barcelona**. Por ello, se observó una gran consternación y preocupación de la sociedad española.

Así las cosas, Yassine Kanjaa, que **ostentaba una orden de expulsión desde junio del año 2022**, se **adocrinó a través de las redes sociales, influenciado por las múltiples publicaciones que famosos líderes yihadistas** difundían en las redes [14]. Dentro de sus postulaciones se hallaban la defensa de la yihad en contra de los cristianos; un elemento a tener en cuenta dentro de la operativa de Yassine, el cual arrebató la vida a un sacristán. Todo esto viene recogido y encartado en un informe de la Interpol a petición de la Comisaría General de Información del CNP. En el mismo, se recoge también dos nombres, Mohamed Hassan y Khalid al Rashid. Estos pudieron ser, desde la óptica de la investigación, los posibles inspiradores del atentado perpetrado el 25 de enero de 2023 [15].

Khalid al-Rashid es un importante intelectual salafista. Dentro de sus discursos se hacen continuas **alusiones al fin del mundo**; el día del juicio final. Así pues, este predicador defiende la conversión de musulmanes y el acomodo a las normativas que marca el Islam más ortodoxo. También se incluyen dentro de sus discursos **alusiones a la lucha armada**, por ende, se detecta de manera subyacente una incitación y justificación de la violencia. Todo esto, fundamentado en la famosa dicotomía existente entre Nosotros - Ellos, Occidente - Islam, dónde se identifica y señala a Occidente como un enemigo a combatir. Así pues, una de las estrategias de radicalización del yihadismo es la de precisamente “presentar agravios de todo tipo, como agresiones deliberadas en las que se fomenta el auge de los sentimientos de humillación y de rabia” [16].

Otra particularidad del caso que nos ocupa es la **posible valoración de la existencia de una enajenación mental completa**, una circunstancia modificativa de la responsabilidad penal. Y es que, probablemente, Yassine tuviera algún tipo de problema psiquiátrico en el momento en el que se materializa el hecho delictivo.

Como fatal consecuencia de todo este proceso de radicalización, el día 25 de enero se produce el atentado en la ciudad de Algeciras. Durante esa tarde de enero, Yassine, en primera instancia, **trataría de asesinar a un párroco de la ciudad en la parroquia de San Isidro**. Posteriormente, tras el primer intento fallido, arrebató la vida del sacristán, Diego Valencia, de la Iglesia de Nuestra Señora de La Palma. Además, también conseguiría herir a otros transeúntes [17]. El sujeto activo habría premeditado el ataque homicida. Esta deducción la extraen los investigadores a raíz de determinadas conversaciones a través de Whatsapp en las que se podía observar el **elevado grado de radicalización**. Además, a través de un perfil de Facebook se pudo observar como en las últimas semanas realizó una multiplicidad de publicaciones de corte radical.

La instrucción de los hechos finalizó en septiembre y fue dirigida por el juez de la Audiencia Nacional, Joaquín Gadea. Dicho magistrado califica los hechos como delito de **asesinato terrorista** el cual se castiga con la prisión permanente revisable (art. 573 bis del CP). Además, durante la instrucción se ha deducido la existencia de un insoslayable proceso de radicalización previo, agilizado de manera evidente durante las últimas semanas antes del ataque [18].

A modo de conclusión, es interesante también reseñar que, tal y como apuntan los expertos en terrorismo yihadista, **DAESH esta tratando de promover la existencia de “actores solitarios”**. Y es que, desde el punto de vista operativo, la comisión de atentados por parte de estos es mucho más pragmática y sencilla, en cuanto a que no se requiere demasiada preparación y logística. Asimismo, la organización terrorista también focaliza su campaña propagandística y de adoctrinamiento hacia los menores de edad; sujetos que ostentan una mayor maleabilidad y son más sugestionables.

27 DE ENERO - Girona

El 27 de enero, la **Policía Nacional** detuvo en **Girona** a un joven de nacionalidad española y origen marroquí por un presunto **delito de terrorismo de autoadoctrinamiento**. Así las cosas, fuentes de la investigación destacan una **avanzada radicalización yihadista** en el individuo, así como su propensión marcada a la violencia y la agresividad.

Este individuo, se mantenía activo en las redes sociales, accediendo también en reiteradas ocasiones a la “Deep Web”. **A través de las redes, mostraba su total apoyo al Estado Islámico** [19]. En internet, el detenido llevaba a cabo la visualización masiva de atentados terroristas yihadistas en Europa. Además, **buscaba la obtención de manuales de auto-capacitación en el uso de armas y explosivos**. A colación, fuentes de la investigación señalan que este individuo, el mismo día de su detención, habría realizado búsquedas de cómo llevar a cabo apuñalamientos y atentados con armas blancas [20].

En este punto es de suma importancia realizar un breve análisis de la importancia propagandística del Estado Islámico. Asimismo, desde los inicios del DAESH, la comunicación ha sido un pilar fundamental dentro de su operativa. Gracias a la propaganda, la organización terrorista ha podido darse a conocer internacionalmente y conseguir la afiliación de nuevos militantes. Se trataría pues de un importante vector mediático que genera la difusión del mensaje yihadista y la subsiguiente capacidad de llegar a distintas partes del mundo como resultado de la globalización. **DAESH, indudablemente, ha sabido explotar las redes sociales**. Se destaca que las campañas propagandísticas tienen como objetivo prioritario el reclutamiento, la incitación y, por último, la radicalización mediante una miscelánea de procesos de adoctrinamiento [21].

Conectando con el caso que nos ocupa, se hace significar que el presunto yihadista detenido responde al nombre de Fath Allah Benhachem Grarrass, y se trata de un joven de 26 años. **Las fuentes señalan que planeaba concretamente un atentado masivo contra turistas en las playas de Benidorm**. Sus intenciones se deducen del minucioso análisis que se realizó a través de los chats de Telegram y otras aplicaciones, donde se observa claramente su intención de atentar en zona Mediterránea. Es importante hacer significar que el ahora detenido había realizado prácticas de tiro, lo que llega a suponer que éste tenía cierto conocimiento en el manejo de armas de fuego [22].

Para concluir, es de interés hablar del uso de Telegram por parte de los yihadistas. A modo de ejemplo, en los atentados de París del 13 de noviembre, se detectó que el uso de la red social Telegram sirvió como instrumento de DAESH para hacer pública la reivindicación oficial del atentado [23]. Dicha publicación



supuso un auténtico punto de inflexión, en tanto en cuanto se observó la presencia yihadista en dicha red social. **Pero ¿Por qué Telegram?** En primer lugar, los yihadistas detectaron que la plataforma Twitter ya no era la más idónea debido en parte a la clausura frecuente de cuentas que mostraban cualquier indicio violento yihadista, por lo que la difusión propagandística se veía entorpecida. Así, se produjo la migración de estos yihadistas a otra plataforma totalmente novedosa, Telegram. Esta se postula como una plataforma de mensajería gratuita con encriptación de datos. Todo ello, redundando en la preeminencia de que **se den conversaciones que no quedan registradas**; esto es, se borran ipso facto, por defecto. Además, Telegram también permite la difusión de idearios a través de grupos que son una especie de canales de información. En estos, se puede **difundir textos sin restricciones de extensión**, por ello, DAESH, puede dar rienda suelta a su difusión propagandística [24]. En corto,

Telegram se ha posicionado como una herramienta idónea desde el prisma del terrorismo yihadista. Por un lado, sirve para garantizar su impunidad respecto a la difusión de su ideario, un extremo que no ocurría con Twitter. Y, por otro lado, sirve para difundir sin ambages y límites todo su ideario, sin importar el tamaño del contenido.

También merece especial mención la posesión de manuales operativos para pasar a la acción. Y es que **DAESH, dentro de su operativa, también incorpora la difusión de manuales**. Ejemplo de ello sería una detención producida en abril del 2022, en Las Rozas, Madrid, donde se detuvo a un ciudadano español muy radicalizado. A éste, se le incautaron varios manuales de fabricación de explosivos y varias armas [25]. En términos generales, **en la gran mayoría de casos se llevan a cabo incautaciones de materiales de auto capacitación** como manuales, lo que nos deja a entrever las líneas estratégicas de la operativa terrorista yihadista en la actualidad.

Por último, la investigación se llevó a cabo de manera conjunta entre el **Cuerpo Nacional de Policía Nacional** y **Guardia Civil**. Dicha investigación fue coordinada por la **Audiencia Nacional** y el **Juzgado Central de Instrucción número 2**; declarándose el inmediato ingreso en prisión del detenido. Además, la operación también se desarrolló con la **colaboración del FBI** [26].



MARZO

9 DE MARZO - Campos (Mallorca)

El caso que nos ocupa llevaba meses siendo monitorizado por los servicios de información del Cuerpo Nacional de Policía. El detenido se trata de un sujeto ceutí de nacionalidad española de 52 años de edad. La detención se produce por un **delito de amenazas terroristas y adoctrinamiento (artículo 573 y siguientes del Código Penal)** en un pequeño pueblo de Mallorca, **Campos**, aunque el acusado no tenía domicilio fijo en España, virando sus estancias a lo largo de toda la geografía española. El detenido fue inmediatamente encarcelado por orden de la Audiencia Nacional [27]. Cabe destacar que el sospechoso se negó a declarar. La operación permanece bajo secreto de sumario.

A destacar su masiva actividad en redes sociales donde **dirigía amenazas en la web contra policías y políticos; instando de manera clara a atentar contra éstos**. Manejaba varios perfiles en redes sociales, **presentándose como un auténtico yihadista**. En esta línea, llevó a cabo la difusión de material pro-Estado Islámico. Pese a su clara intencionalidad de atentar y difusión de material pro-DAESH, los

investigadores **no apuntan a la existencia de ningún tipo de vinculación real con organizaciones terroristas**; se trataría, a todas luces, de un **auténtico actor solitario** [28].

También se investiga de hecho si difundió manuales para llevar a cabo atentados terroristas en modalidad de apuñalamientos con armas blancas. Precisamente, en su detención se le incautó un arma blanca que, al parecer, siempre portaba consigo [29]. A reseñar en este punto que DAESH insta encarecidamente a sus militantes a operar con armas blancas y otros objetos cortopunzantes ya que el acceso a las armas de fuego muchas veces puede ser dificultoso.

A principios de año, éste viajó a Egipto dónde las autoridades del país lo detuvieron al observar su **intencionalidad de viajar a Sudán**. En ese momento fue repatriado y devuelto a España.

14 DE MARZO - Melilla

Agentes de la Policía Nacional han arrestado en Melilla a un individuo al que se le imputan presuntos **delitos de pertenencia a una organización terrorista (art. 577.1 CP.) y adoctrinamiento (art. 577.2 C.P.)**. Debido a la naturaleza confidencial de la información, no se han proporcionado más detalles en este momento [30].



MAYO

10 DE MAYO

En el marco de la única operación anti-yihadista del mes, la Policía Nacional ha procedido a la detención de un individuo nacional marroquí. Este operativo se encuentra bajo estricto secreto de sumario, y por eso hay limitada divulgación de detalles acerca del caso. Se constata que desempeñaba **labores de adoctrinamiento radical y mantenía contacto con personas vinculadas a organizaciones extremistas**. Se ha establecido también que el individuo en cuestión, con anterioridad a su arresto, había manifestado de manera inequívoca su **voluntad e intención de desplazarse a áreas de conflicto situadas en Siria o Irak** [31].



17 DE JUNIO - Lucena del Puerto (Huelva)

El **Servicio de Información de la Guardia Civil**, con apoyo del **Centro Nacional de Inteligencia**, detuvo al marroquí Oussama A. [32] vecino de **Lucena del Puerto (Huelva)**, el cual se hallaba en un **avanzado proceso de radicalización**, atribuyéndole un presunto **delito de difusión de propaganda yihadista**. En esta operación un “agente encubierto digital” de la Guardia Civil desempeñó un papel clave [33] para ganarse la confianza del detenido y de esa manera obtener información fundamental para la investigación y su posterior detención.

Tal como refleja la pirámide del experto canadiense en terrorismo Christian Leuprecht [34] (ver imagen en la siguiente página), el detenido se encontraría en la cúspide de la misma, representando un **riesgo potencial para la seguridad pública**. En este nivel, no solo se acepta y legitima la violencia como método exclusivo para alcanzar los objetivos marcados, sino que el individuo asume como obligación respaldar y participar activamente en acciones violentas [35]. Se sabe, además, que habría **jurado lealtad al líder del Daesh**, el aquel entonces Abu al Husein al Hueini al Qurashi, y habría establecido **relaciones con personas condenadas por integración en organización terrorista en España** [36].



Pirámide de radicalización del politólogo Christian Leuprecht año 2010

Los investigadores detectaron que el detenido no sólo difundía propaganda en internet a favor de la organización terrorista creando cuentas para divulgar en redes sociales contenidos yihadistas, sino que también **ejercía una "fuerte influencia ideológica y religiosa sobre los musulmanes de su comunidad"** [37] aprovechando su oratoria en la mezquita del pueblo.

Este individuo estaba catalogado como **imán no oficial**, aunque en España de momento no existe un registro público de imanes oficiales [38], si existen una serie de requisitos para serlo recogidos en el «BOE» núm. 272, de 12 de noviembre de 1992 en el marco de la Ley 26/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Comisión Islámica de España [39]. En su artículo 3.1 establece de manera sucinta que los imanes son las personas dedicadas a la dirección de las Comunidades integradas en la Comisión Islámica de España, a las que se refiere el artículo 1 del presente Acuerdo, así como aquellos que se dediquen a liderar la oración y brindar asistencia religiosa en materia del Islam. Estos individuos deben acreditar el cumplimiento de estos requisitos mediante certificación expedida por la Comunidad a la que pertenezcan, con la conformidad de la Comisión citada anteriormente.

Este potencial reclutador y adoctrinador fue detenido y puesto a disposición de la Fiscalía y del **Juzgado Central de Instrucción número 3 de la Audiencia Nacional** cuyo titular decretó su ingreso en prisión [40] por presuntos **delitos de adoctrinamiento y enaltecimiento del terrorismo tipificados en los artículos del Código Penal 577 y 578** respectivamente.

Tras su detención se llevó a cabo el registro de su domicilio, encontrando informaciones que acreditarían su participación en actividades terroristas.



JULIO

1 DE JULIO - Barcelona

Agentes de la **Comisaría General de Información del Cuerpo Nacional de Policía** en coordinación con la **Brigada Provincial de Información de Barcelona** y la **Comisaría del Aeropuerto de El Prat**, detuvieron a un pasajero de nacionalidad tayika cuando un avión procedente de México aterrizaba en el aeropuerto del Prat [41]. El arresto tuvo lugar debido a la existencia de una **orden internacional de detención** por su presunta **implicación en el reclutamiento** de varias personas de las antiguas repúblicas soviéticas con objeto de enviarlas a Siria para combatir con el Daesh. De hecho, se sabe de un ciudadano uzbeko que logró llegar hasta el falso califato con el respaldo del detenido en cuestión [42].



Este individuo llevaba desde el 2014 en la organización terrorista, desempeñando labores de captación de personas para convertirlos en combatientes del Daesh. Es de resaltar que según la Fiscalía General de Takiyistán [43] 1.100 tayikos combatieron con el Daesh en la época de expansión del falso califato en Siria e Irak.

Takiyistán es una ex república soviética de más diez millones de habitantes, en la cual se profesa mayoritariamente el Islam, siendo los sunitas mayoría con un 85% aproximadamente de seguidores [44].

El detenido, de 40 años de edad, fue puesto a disposición del **Juzgado Central de Instrucción número 4 de la Audiencia Nacional** [45] en funciones de guardia, quien decretó su **libertad provisional**, apoyándose en la petición de la fiscalía de imponerle comparecencias periódicas y a prohibirle salir del país, por lo que **le fue retirado su pasaporte**, según precisaron fuentes jurídicas a la agencia EFE.

11 DE JULIO - Tudela del Duero (Valladolid)

El **Servicio de Información de la Guardia Civil (UCE-2)**, con apoyo del **Grupo de Acción Rápida, Centro Nacional de Inteligencia y Europol**, detuvieron en el marco de la **“Operación Dominicana”** [46] en la localidad vallisoletana de **Tudela de Duero** a una mujer de 23 años de edad, residente en la localidad, la cual **justificaba las acciones del Daesh** a través de redes sociales vinculadas al yihadismo.

La detenida, de nacionalidad dominicana Michele V.T y casada con un magrebí, **había sufrido un profundo cambio en su apariencia física y en las relaciones personales**, indicios estos últimos de una posible radicalización [47]. Esta mujer trabajaba en una empresa de ayuda a domicilio de personas mayores pero los responsables de la misma no habían notado ningún comportamiento extraño.

En el registro efectuado en su domicilio **se le incautaron dos millones de archivos yihadistas y una bandera negra** [48] con inscripciones en blanco **utilizada por los yihadistas** para llevar a cabo su guerra contra los que ellos consideran infieles. Variaciones de esta bandera fueron adoptadas por organizaciones terroristas como el Daesh y sus filiales.



Era una habitual del consumo propagandístico de la organización terrorista y **buscaba información en internet sobre la elaboración de explosivos**. La detenida que, según se supo por la investigación, buscó por internet billetes dos días antes de su detención para irse a Alemania, [49] era un claro ejemplo de autoadoctrinamiento en internet, por lo cual el **Juzgado titular número 6 de la Audiencia Nacional** con

la colaboración de la Fiscalía, decretó la prisión provisional por un presunto delito de autoadoctrinamiento yihadista y enaltecimiento del terrorismo reflejado en el art. 575.2 y 578 del Código Penal, respectivamente.

No son pocas las mujeres conversas que han sido detectadas sirviendo a los intereses del Daesh. **Lisa Smith**, ex miembro de las Fuerzas Armadas irlandesas, viajó a Siria en el 2015 [50], habiéndose convertido previamente al Islam al ser convencida por su pareja yihadista y fue capturada cuatro años más tarde en el norte de Siria por EEUU. Una vez detenida, dijo en una entrevista que quería volver a Irlanda. Afirmaba que ella no estaba radicalizada, que nunca había tomado las arma en Siria y que no creía en los ataques suicidas. Concluía que lo único que quería era cuidar a su hijo [51]. Una vez en Irlanda fue condenada por un Tribunal de Dublín en julio del 2022 a 15 meses de cárcel por integración en el Daesh de Siria [52].

Otro caso fue el de las ya mencionadas españolas repatriadas desde el campamento de Al Hol en Hasakah (Siria) controlado por las milicias kurdas de las Fuerzas Democráticas Sirias (FDS) y que una vez en España, a principios del mes de enero del 2023, el juez Santiago Pedraz acordó el ingreso en prisión sin fianza de **Yolanda Martínez y Luna Fernández** [53], por haber apoyado la causa del Daesh antes y durante su estancia en Siria en la época de su expansión (ver caso 9 de enero).

El Daesh en el 2014 creó en Raqqa, capital siria del falso califato, la femenina **Brigada al-Khansaa**, la cual tenía como misión exigir a las mujeres de Raqqa que cumplieran con rigor la ley Sharía bajo amenaza de ser torturadas o asesinadas [54].

19 DE JULIO - Lleida y Nador

El **Servicio de Información de la Guardia Civil**, en colaboración con la **Direction Générale de la Surveillance du Territoire (DGST)** de Marruecos y de la **Europol**, detuvo a dos personas de 30 años de edad, en **Lleida y Nador** (Marruecos), por sus vínculos con la organización terrorista **Daesh** [55].

La investigación, que arrancó en el 2022 en **coordinación con los servicios de inteligencia francés y belga**, reveló que **los detenidos preparaban acciones terroristas en Europa**. El hombre detenido en Lleida - altamente radicalizado -, recalcan las fuentes de información, desarrollaba junto a su compañero, en Nador, **actividades logísticas colaborando con la red del Daesh** en Siria [53]. Conjuntamente colaboraban con una red organizada que **elaboraba documentos de identidad falsificados con objetivo de utilizarlos en sus preparativos terroristas**.

La operación fue dirigida por el **Juzgado Central de Instrucción número 2** y la **Fiscalía de la Audiencia Nacional** [57]. El detenido fue ingresado en prisión provisional y se enfrentaría a un presunto **delito de terrorismo tipificado en el artículo 570 bis del Código Penal**.



AGOSTO

2 DE AGOSTO - Cullera (Valencia) y Benavente (Zamora)

En el contexto de las acciones policiales antiterroristas llevadas este año, destaca la singularidad de esta operación, considerada como **la desarticulación de “la estructura yihadista más amplia identificada en España”** [58] en la **captación y radicalización de jóvenes**. La **Guardia Civil** llevó a cabo las detenciones simultáneamente en dos ciudades, **Benavente (Zamora)** y **Cullera (Valencia)**, resultando en el arresto de dos individuos, Salim H.S. y Hugo C.M. Ambos enfrentan **acusaciones por presunta participación en delitos de integración en organización terrorista (art. 572 C.P.), adoctrinamiento activo (art. 575 C.P.) y captación de jóvenes y menores de edad (art. 577.2 C.P.)**. Esta detención, informaron los agentes de policía, se inscribe dentro de la **estrategia de “detección temprana de potenciales amenazas de índole terrorista a la Seguridad Nacional”** [59].

La meticulosa ejecución de esta operación antiterrorista, iniciada en noviembre de 2022, es el resultado de la estrecha colaboración entre el **Servicio de Información de la Guardia Civil** y la **Direction Générale de la Surveillance du Territoire (DGST)**. La investigación, bajo el nombre de **Operación Raijin** [60], se inició

a partir de un informe presentado por la Guardia Civil que implicaba la intervención de comunicaciones como parte de la recopilación de pruebas. Asimismo, la investigación y actuación policial fue coordinada bajo la dirección del **Juzgado Central de Instrucción número 6**, el **Juzgado Central de Instrucción número 3**, en funciones de guardia, y de la **Fiscalía de la Audiencia Nacional** [61]. Estas actuaciones sinérgicas ponen de relieve, una vez más, la vital importancia de la colaboración internacional en materia de terrorismo global.

A pesar de residir en dos localidades separadas, su modus operandi se caracterizaba por actuar mayoritariamente a través de internet de forma coordinada. Usaban una **estrategia “multiplataforma”**, es decir, actuaban en varias plataformas sociales frecuentadas entre su público objetivo, jóvenes, especialmente menores de edad [62]. Hay que recalcar que la edad es un factor relevante, pues como señala el experto Mario Toboso, los **adolescentes y jóvenes constituyen un grupo especialmente vulnerable a la radicalización y al reclutamiento** por parte de organizaciones extremistas y terroristas [63]. Durante esta etapa de transición, los jóvenes se enfrentan una serie de factores de vulnerabilidad que pueden facilitar el proceso de radicalización como crisis de identidad, desapego cultural o religioso, la búsqueda de pertenencia social, experiencias de racismo o discriminación, baja autoestima, entre otros [64].



Volviendo al caso, a través de estas plataformas los presuntos yihadistas llevaban a cabo la captación y el adoctrinamiento simultáneo de múltiples usuarios basados en los principios del yihadismo del **DAESH**. Para ello, se dedicaban a crear y difundir contenido extremista de etiología yihadista de manera pública. Entre otras actividades destacadas por las fuentes periodísticas, se encontraba la **traducción al español de material propagandístico**, con la intención de eliminar las barreras lingüísticas y atraer al público de habla española [65]. A su vez, a través de este contenido online fomentaban interacciones que les posibilitaban la **identificación de individuos más propensos a la radicalización**, destacando aquellos que mostraban una mayor interés y/o susceptibilidad a ser influenciados por el contenido extremista difundido. No hay que perder de vista que el **consumo de este tipo de materiales es también una actividad social**, es decir, la visualización y difusión de estos materiales no se limita a una experiencia individual, sino que se enmarca como una actividad que se lleva a cabo en un entorno social más amplio [66].

Los individuos más receptivos recibían invitaciones para unirse a grupos privados gestionados por los dos detenidos. Esta práctica es una tendencia prevalente en los procesos de radicalización contemporáneos. La estrategia opera como un **sistema de escalones** [67], **agrupando a las personas según su grado de radicalización y lealtad**. Esto propicia la **creación de cámaras de eco**, acelerando de manera significativa el proceso de adoctrinamiento y, por consiguiente, la radicalización de los individuos. De esta manera, los dos individuos, que actuaban como agentes radicalizadores, personalizaban e intensificaban el contenido contribuyendo así a una mayor eficacia en la manipulación ideológica y la captación de adeptos [68]. Los medios han reportado la presencia de **decenas de usuarios en estos grupos privados**, la mayoría de ellos **menores y de más de diez provincias distintas**. Tras la detención de los individuos involucrados, profesionales especializados en intervención y asistencia a víctimas menores de edad están supervisando estos casos específicos [69].

Además de llevar a cabo actividades de proselitismo en línea, su activismo radical se había extendido al ámbito fuera de internet. La policía había identificado **pintadas en las calles circundantes** que exhibían **eslóganes del Daesh**, como **“DAWLAT AL ISLAM BAQUIYAH”**, que se traduce como “Estado Islámico permanece y se expande” [70].

Pocos días después de la detención, los acusados fueron presentados ante la jueza de la Audiencia Nacional de guardia, María Tardón, quien, tras revisar las evidencias presentadas, dictaminó su ingreso en prisión provisional, acogiendo así la petición formulada por la Fiscalía [71].



SEPTIEMBRE

6 DE SEPTIEMBRE - Pamplona

A principios de septiembre tuvo lugar la detención de un joven de diecinueve años en la distinguida capital navarra, **Pamplona**. La actividad del joven objeto de la investigación fue detectada a mediados de 2022 por los expertos en la lucha contra el terrorismo. Conforme a la detallada nota de prensa proporcionada por la Policía Nacional, se le imputa los **delitos de colaboración terrorista (art. 577 C.P.)**, incluyendo el **delito de adoctrinamiento (art. 575 C.P.)**, **captación y reclutamiento (art. 577.2 C.P.)**. El individuo detenido ha sido presentado ante el **Juzgado Central de Instrucción número 1**, donde el magistrado a cargo ha ordenado su ingreso en prisión [72].

La investigación, desveló tres hechos de relevancia vinculados a este caso. En primer lugar, la expresión más destacada de la radicalidad y actividad del sujeto se manifestaba predominantemente en el **entorno virtual**. El individuo **absorbía una cantidad considerable de propaganda del Estado Islámico a una velocidad vertiginosa**, difundiendo en múltiples canales de varias plataformas sociales que congregaban a miles de usuarios diversos tipos de contenido: material multimedia, propaganda, videos, textos, entre otros,

que incluían contenidos de índole proselitista y de extrema violencia. Dentro de la variedad de canales en los que el individuo estaba involucrado, destacaba especialmente uno que el detenido identificaba como el **“canal de todo”**. Este canal se caracterizaba por funcionar como un **depósito que alojaba una amplia variedad de archivos** creados por los miembros del grupo Estado Islámico, accesibles para cualquier persona interesada [73]. Considerado como un completo repositorio, este canal proporcionaba un acceso extensivo a los materiales producidos por la organización, sirviendo como un **punto de encuentro virtual** para aquellos interesados en el contenido generado por la organización terrorista [74].

La manera en que estas personas interactúan con las opciones que proporciona el mundo en línea difiere de la nuestra, ya que no se está constantemente **obsesionado con el anonimato**. Además, el uso es más espontáneo y fluido, entre otros aspectos. Dada la naturaleza ilícita de su actividad, el joven sujeto se guardaba de tener **altas medidas de seguridad para evitar ser detectado**, así como de instruir a otros usuarios, con quien compartía esa afinidad radical, en materia de ciberseguridad. De hecho, entre el material incautado en su domicilio, se encontraron **manuales de ciberseguridad** [75].

Es común, como en este mismo caso, que las personas radicalizadas exhiban una **dualidad en su personalidad**, presentándose de maneras distintas para ocultar su verdadera naturaleza en el ámbito virtual: “mientras se autocapacitaba y adoctrinaba a través de Internet, su vida pública se desenvolvía dentro de la normalidad, pasando completamente desapercibido” [76].

Por otro lado, el contenido digital también evidenció sus aspiraciones y esfuerzos por colaborar activamente con el grupo en áreas de tensiones, pues el individuo había **establecido vínculos digitales con otros fieles al Estado Islámico para presuntamente viajar a zonas de conflicto e integrarse como mujahidin** [77].

En última instancia, se descubrió que el individuo detenido había realizado el **juramento de lealtad al actual califa de la organización**, Abu Hafis Al-hashimi Al-Qurashi [78], un veterano del Estado Islámico. Este acto reveló su compromiso con la ideología y las aspiraciones del DAESH. Este nuevo califa sucede al anterior, Abu al-Hussein al-Husseini al-Qurashi, quien fue asesinado tras solo cinco meses después de su proclamación, “continuando con una línea de califas sin rostro” que “contrasta marcadamente con la cara pública del primer califa del grupo, Abu Bakr al-Baghdadi” [79].

Los agentes del cuerpo de seguridad llevaron a cabo un registro del domicilio en cuestión. Durante dicho registro, se logró decomisar una variedad de manuales que evidenciaban su intencionalidad y proporcionaban al individuo los conocimientos necesarios para llevar a cabo su propia **capacitación** de manera **autodidacta**: “Entre los manuales intervenidos figuran algunos para la elaboración de explosivos, detonadores, venenos, para la ocultación de la actividad terrorista en Internet, realización de transacciones

financieras seguras, uso y manejo de todo tipo de armas, reclutamiento y captación de nuevos combatientes o captación de información sobre potenciales objetivos para facilitar atentados” [80].

La investigación y detención del individuo, fue llevada a cabo en colaboración entre la **Comisaría General de Información** y la **Brigada Provincial de Información de Pamplona**. Además, contó con la participación de la **Brigada Provincial de Información de Almería**, el **Centro Nacional de Inteligencia (CNI)**, la **Direction Générale de la Surveillance du Territoire (DGST)** de Marruecos y la agencia **EUROPOL**. Este esfuerzo conjunto fue coordinado por la **Fiscalía de la Audiencia Nacional** y supervisado por el **Juzgado Central de Instrucción Número 1** [81].

18 DE SEPTIEMBRE - Oviedo

En una operación antiterrorista llevada a cabo en la ciudad de **Oviedo**, ha sido detenido un individuo, aunque hasta el momento no se han proporcionado detalles adicionales sobre la operación [82].

26 DE SEPTIEMBRE - Briviesca (Burgos)

La **Policía Nacional** llevó a cabo la detención de un joven de 19 años en la ciudad de **Briviesca**, situada en Burgos. El detenido se enfrenta a **cargos relacionados con auto-adoctrinamiento con fines terroristas, adoctrinamiento de terceros (art. 575 C.P.) y de enaltecimiento del terrorismo (art. 578 y 579 C.P.)**. En virtud de estos presuntos delitos, el **Juzgado Central de Instrucción número 5** ordenó su ingreso en prisión [83].

Según las declaraciones de la Policía, la investigación se inició a principios de año, cuando las autoridades especializadas en materia de terrorismo identificaron la presencia en línea de un individuo que se sumergía en una considerable cantidad de contenido radical y violento de etiología yihadista de **Estado Islámico**. El monitoreo del joven reveló un **acelerado proceso de radicalización**, reflejado en la intensificación de su **discurso, cada vez más radical**, y en la creciente inclinación hacia material cada vez más violento y de enaltecimiento de la organización terrorista. Los peritos confirmaron que “habría sufrido un fuerte proceso de radicalización, **manifestando abiertamente su intención de “hacer la Yihad” en España o en el extranjero**” [84]. Sin embargo, los vecinos afirmaron que el joven se presentaba de forma educada. Aunque algún vecino afirmó que se escuchaban discusiones en el domicilio [85].


Cabe destacar que el individuo detenido no se limitaba únicamente al consumo de contenido radical, sino que desplegaba esfuerzos para **adoctrinar a otras personas** mediante plataformas de redes sociales y el intercambio de material propagandístico producido por la propia organización yihadista. Su intención era la de captación para fines terroristas. Durante el intercambio de mensajes, se constató su involucramiento directo en la **incitación a la violencia, alentando a otros usuarios a llevar a cabo atentados** [86].

La detención se apresuró debido a indicios de peligro potencial, debido a que además de mostrar un discurso cada vez más extremista, el detenido **trató activamente adquirir armas de fuego** [87]. Tras el arresto, se procedió a la inspección de dos domicilios relacionados con el individuo: su residencia actual donde residía desde hacía unos meses, propiedad de su hermana mayor, y el de sus padres en la misma localidad [88].

La operación, llevada a cabo de manera colaborativa entre la **Comisaría General de Información** y la **Brigada Provincial de Información de Burgos**, ha sido minuciosamente coordinada por la **Fiscalía de la Audiencia Nacional** y supervisada por el **Juzgado Central de Instrucción número 5**. Este enfoque integrado entre las fuerzas policiales y las instituciones judiciales resalta la importancia de la cooperación interinstitucional en la ejecución de acciones estratégicas contra amenazas relacionadas con la seguridad nacional [89].

27 DE SEPTIEMBRE - Zubalgana (Vitoria)

En el marco de esta operación contra el yihadismo, que se inició a principios de este año 2023, las autoridades de la **Guardia Civil** detuvieron a una mujer de 39 años, Verónica Antonieta R. en el barrio de **Zabalgana** (Vitoria), por supuestos **delitos de adoctrinamiento (art. 577.1 C.P)**. Además de su detención, los agentes han registrado el domicilio de la mujer, en donde se han incautado material informático para su posterior análisis. Se constata que la mujer de nacionalidad española **se convirtió al Islam aferrándose a su interpretación distorsionada de los principios del autodenominado Estado Islámico** [90].



A raíz de su afiliación a la ideología radical del mencionado grupo terrorista, la mujer exhibía una acérrima defensa de los postulados extremistas y llegó a **jurar lealtad a la organización terrorista**. Tal era su nivel de radicalización y apego a la ideología que **involucró a sus hijos de apenas 12 años** en un intenso proceso de adoctrinamiento y radicalización por el que **los manipulaba para que aceptaran “matar, morir e inmolarsé”**. Según fuentes policiales “se enorgullecía”, se vanagloriaba, en internet de integrar a sus hijos en la ideología yihadista, a quienes eventualmente deseaba su afiliación al grupo pues se estaba planteando el desplazamiento familiar a Iraq [91]. La radicalización de familias enteras son casos que estremecen por la implicación

de menores en estos entornos. Las últimas décadas han sido testigo de desplazamientos e incluso de la comisión de atentados por familias enteras. De los casos más relevantes, el atentado en Bali en 2002 [92] y los atentados en la ciudad de Surabaya, Java, en Mayo de 2018, llevados a cabo por dos familias en menos de 24 horas de diferencia [93].

De nuevo con el caso, en los meses previos a su detención, emprendió la tarea de **capacitación de nuevos adeptos** que manifestaran su disposición para hacer la yihad [94]. Para ello, **creaba contenido multimedia en varios idiomas**, español, árabe, inglés y ruso, y siguiendo el estilo de los vídeos de propaganda de Estado Islámico, así como divulgaba en internet contenido propagandístico para atraer a un público más amplio [95]. Según añaden fuentes policiales “las actividades que realizaba en sus perfiles estaban planificadas para ganar adeptos para **lograr un apoyo real y efectivo al Daesh**” [96].

Esta detención estuvo bajo la dirección del **Juzgado Central de Instrucción número 1** y la **Fiscalía de la Audiencia Nacional**, que declararon el ingreso a prisión de la mujer, de forma provisional, y debido a la sensibilidad del caso, por haber menores implicados, se han puesto en marcha medidas cautelares por parte de los servicios de protección de menores.

La investigación ha proseguido bajo secreto de sumario. [97]

S2C



OCTUBRE

20 DE OCTUBRE - Huétor-Tájar (Granada), Cubelles (Barcelona) y Madrid

La **Policía Nacional** ha detenido en las localidades de **Huétor-Tájar** (Granada), **Cubelles** (Barcelona) y **Madrid** a cuatro personas, tres varones menores de 25 años y una mujer de 31 años, por su presunta participación en los **delitos de autoadoctrinamiento con fines terroristas (art. 575.2 C.P.)**, **adoctrinamiento a terceros (art. 577 C.P)** y **enaltecimiento del terrorismo (art. 578 y 579 C.P.)**. La operación, desarrollada conjuntamente entre la **Comisaría General de Información** y las **Brigadas Provinciales de Información de Granada, Barcelona y Madrid**, fue coordinada por la **Fiscalía de la Audiencia Nacional** y dirigida por el **Juzgado Central de Instrucción número Cinco**. Además, ha contado con el apoyo de la Agencia **EUROPOL**. Los investigadores han podido demostrar que estas personas, a través de grupos cerrados en redes sociales, habían sufrido un proceso de radicalización [98].

La investigación comenzó en el año 2022, cuando expertos en la lucha antiterrorista descubrieron a un joven marroquí de 22 años, que se hacía llamar **el “Califa”**, el cual había creado varios grupos de Telegram que él mismo administraba. En los mismos, este individuo **intentaba adoctrinar a otros jóvenes en el credo yihadista**. Cuando el “Califa” localizaba a seguidores más radicales, **se ganaba su confianza** y, posteriormente, los invitaba a grupos privados donde se hablaba abiertamente y sin tapujos de la causa

terrorista. El seguimiento de estos grupos permitió a la policía **identificar a otros miembros que tenían conexión con el “Califa”**, todos ellos también jóvenes, aunque **no se conocían físicamente**. Según la policía, dos de ellos, españoles convertidos al Islam, “comenzaron una relación más estrecha y llegaron a contraer matrimonio, solicitando el permiso del “Califa” como líder del grupo y comenzando a convivir en el mismo domicilio”. Esto supuso un punto de inflexión en la investigación, ya que se comprobó que ambos aumentaban exponencialmente su nivel de radicalización grabando vídeos en los que reclamaban “derramar sangre para **recuperar Al Ándalus y restaurar el califato**” [99]. Al parecer, en el momento de la investigación ninguno de los cuatro detenidos estudiaba ni trabajaba y dos de ellos, el “Califa” y el detenido en Madrid, residían en casa de los padres [100].

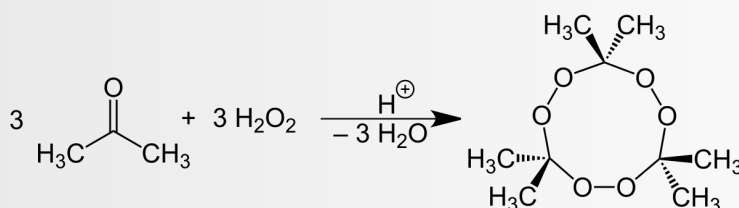
Es de destacar que el **“Califa”, con solo 22 años, era líder del grupo** y hacía las veces de adoctrinador de otros jóvenes para la causa, lo que lleva a pensar que llevaba años sumergido en un proceso de radicalización. Es excepcional que un joven de su edad haya asumido tan rápidamente unos ideales tan radicales como para matar por la causa.

Fuentes cercanas a la investigación señalan que todos ellos **tenían conocimientos técnicos para proteger su huella en internet**. Sin embargo, la operación se precipitó al detectarse una conversación en la que se hablaba de que habían encontrado en la deep web (en cuyo protocolo se enmascara la dirección IP del internauta y se encripta el tráfico, evitando que pueda ser rastreado [101]) un **manual para fabricar el explosivo TATP***. Conocido comúnmente como la “Madre de Satán” [102], este ha sido usado en muchos atentados en las últimas décadas. En España, su nombre hizo titulares por los consecutivos atentados en Barcelona y Cambrils de agosto de 2017. Los responsables de estos actos estuvieron durante meses produciendo este tipo de explosivo que se detonó inesperadamente, lo que precipitó los hechos posteriores.

De nuevo con el caso, por tal motivo y porque además habían realizado búsquedas en internet para saber dónde poder conseguir armas y explosivos, los responsables de la investigación decidieron actuar en ese momento para neutralizar la amenaza [103]. Los investigadores han incautado abundante material informático en los registros efectuados. Ahora se intenta investigar de dónde extraían la propaganda que difundían en los grupos, gran parte de la cual está en la **línea ideológica de Al Qaeda** [104].

Los arrestados han sido puestos a disposición del Juzgado Central de Instrucción número Cinco cuyo titular, Santiago Pedraz, ha decretado el ingreso en prisión de tres de ellos, el “Califa” y el matrimonio, dejando en libertad al detenido en Madrid [105].

*TRIPERÓXIDO DE TRIACETONA (TATP): LA MADRE DE SATÁN



El Triperóxido de Triacetona (TATP), también conocido como "Madre de Satán" por su poder de destrucción, es un explosivo que destaca por su **poder rompedor** y por considerarse un iniciador **muy inestable en su manipulación**. Así, cualquier roce, golpe o incidencia en su fabricación o transporte [106], o cualquier cambio de temperatura puede originar su detonación accidental [107]. Esta dificultad en el uso de este explosivo fue lo que provocó que el 16 de agosto de 2017 el chalet de Alcanar (Tarragona) explotara, debido seguramente a un error en su manipulación, lo que conllevó el cambio de planes iniciales de los terroristas y los atentados citados de Barcelona y Cambrils el 17 de agosto de 2017.

Esta inestabilidad que presenta este explosivo contrarresta la **facilidad de obtener sus componentes** en cualquier droguería, que son de uso doméstico, como el agua oxigenada, la acetona o el ácido sulfúrico. Este explosivo puede presentarse de dos formas: seco y pulverizado, que es extremadamente inestable, o gelificado con agua o acetona, que es más estable [108].

Los grupos terroristas buscan instruir a sus seguidores en la fabricación de artefactos explosivos, y la 'madre de Satán' siempre ocupa gran parte de sus explicaciones. En la revista 'Inspire', creada por Al Qaeda, han publicado en varias ocasiones la fórmula para crear TATP. También el Daesh (ISIS) ha divulgado en sus páginas de internet numerosos vídeos en los que los terroristas explican paso a paso cómo fabricar el explosivo [109]. Pero ya no solo los grupos terroristas explican cómo fabricar el explosivo 'la madre de Satán', si no que si se busca en la red información sobre este compuesto salen cientos de páginas con la 'receta' para hacer este detonante.

Este explosivo fue utilizado, además de en los atentados citados de Barcelona y Cambrils de 2017, en los atentados múltiples de París de noviembre de 2015 (Estadio de Francia, Sala Bataclán y varios restaurantes y comercios de la ciudad); también se usó en el atentado del 22 de mayo de 2017 en el Manchester Arena (Reino Unido), en los atentados de Bruselas (Bélgica) de marzo de 2016 en el aeropuerto de Zaventem y en una estación céntrica del metro. Todos estos atentados fueron reivindicados por el Estado Islámico o Daesh [110].

23 DE OCTUBRE - Fuenlabrada (Madrid) y Melilla

En el marco de una operación de la **Comisaría General de Información** de este cuerpo policial, la **Policía Nacional** ha detenido a dos personas por **adoctrinamiento terrorista (art. 577 C.P.)** y **enaltecimiento del terrorismo (arts. 578 y 579 C.P.)**, una en **Fuenlabrada** (Madrid), Deniz Ibryam Redzheb, y otra en **Melilla**, Mustafá Maya Amaya. El primero de ellos es un súbdito búlgaro de 44 años, que también constaba en los ficheros policiales ya que **integró la conocida “Brigada Al Ándalus”**. Esta peligrosa célula integrista fue identificada como una de las **principales fuentes de suministro de “combatientes” desde España al Estado Islámico en Irak**. El grupo radical fue desarticulado en 2014 en la llamada Operación Gala de la Policía Nacional [111].

Mustafá Maya Amaya, el yihadista apodado **“el gitano”**, de 59 años, nació en Bruselas y es hijo de padres inmigrantes españoles que retornaron posteriormente a Melilla. Pasó bastantes temporadas en prisión por diferentes delitos, pero ninguno de ellos relacionado con el yihadismo. Es más, en aquella época Mustafá profesaba la religión evangelista. Y **fue allí en la cárcel**, cumpliendo condenas por otros delitos, cuando empezó a **tener contacto con reclusos cercanos a la Yihad** y que hicieron que comenzara a interesarse por el islamismo. Pero una vez en libertad fue cuando comenzó realmente su proceso de radicalización [112]. Su acercamiento a la religión musulmana, imbuida de fundamentalismo radical, produjo su radicalización y adhesión a la tergiversada versión fe islámica propia de los yihadistas.

En marzo de 2014, ambos fueron detenidos en la denominada **“Operación Azteca”** de la Policía Nacional. Cuatro años después, a principios de 2018, Mustafá Maya Amaya fue condenado a ocho años de prisión por ser, como le definieron los magistrados de la Audiencia Nacional, el **“promotor, director y coordinador” de “una de las mayores redes de captación y envío de radicales para su incorporación a organizaciones terroristas de corte yihadista** [113] como Estado Islámico (ISIS) y Jabhat al Nusra en Siria e Irak, también a Al Qaeda en el Magreb Islámico (AQMI) y al Movimiento para la Unidad y la Yihad en África Occidental (MUJAO)”, pudiéndose probar alrededor de **200 casos de combatientes enviados por esta red** [114]. Y en esta red de reclutamiento había un elemento clave: el **campo de entrenamiento**, que constituyó **en la propia ciudad de Melilla para enviar a los combatientes a zonas de conflicto** [115]. En el momento de la detención, llevaba año y medio en libertad tras haber llegado a un acuerdo con la Fiscalía en el que reconoció los hechos que se le imputaron.

Ambos detenidos no se conocían antes de ingresar en prisión; al parecer, establecieron contacto en una cárcel en la que coincidieron [116]. Una vez excarcelados continuaron contactando con personas afines a la Yihad para llevar a cabo acciones violentas conjunta o individualmente. Además, a través de las redes sociales, siguieron publicando material yihadista explícito que las propias organizaciones terroristas les hacían llegar a través de su aparato propagandístico. A la vez, continuaron con sus labores de adoctrinamiento, sobre todo de jóvenes, a los que enviaban todo este material además de otros contenidos.

Según las investigaciones, Mustafá Maya empleaba **nueve seudónimos y seis perfiles en sus diversos blogs y cuentas en redes sociales**. Sin embargo, el **canal principal** a través del cual realizaba principalmente las labores de captación de combatientes era el **blog ansartawhid2.blogspot.com.es**. Aquí publicaba desde consejos sobre cómo desplazarse a zonas de conflicto, hasta el estado en el que se encontraban las fronteras en cada momento, pasando por recomendaciones para llegar a los campamentos del Estado Islámico sin ser detectado ni detenido. Además, coordinaba al resto de miembros de la red para que llevaran a cabo la tarea de captación, como podrían ser conductores, traductores o ayudantes [117].

Durante la operación se han registrado dos viviendas y varios vehículos, donde se ha intervenido abundante material informático, que se está analizando, y otros de diversa índole. Los arrestados han sido puestos a disposición del Juzgado Central de Instrucción número Seis. El juez Joaquín Gadea decretó el ingreso en prisión de ambos [118].

27 DE OCTUBRE - Benahavís (Málaga)

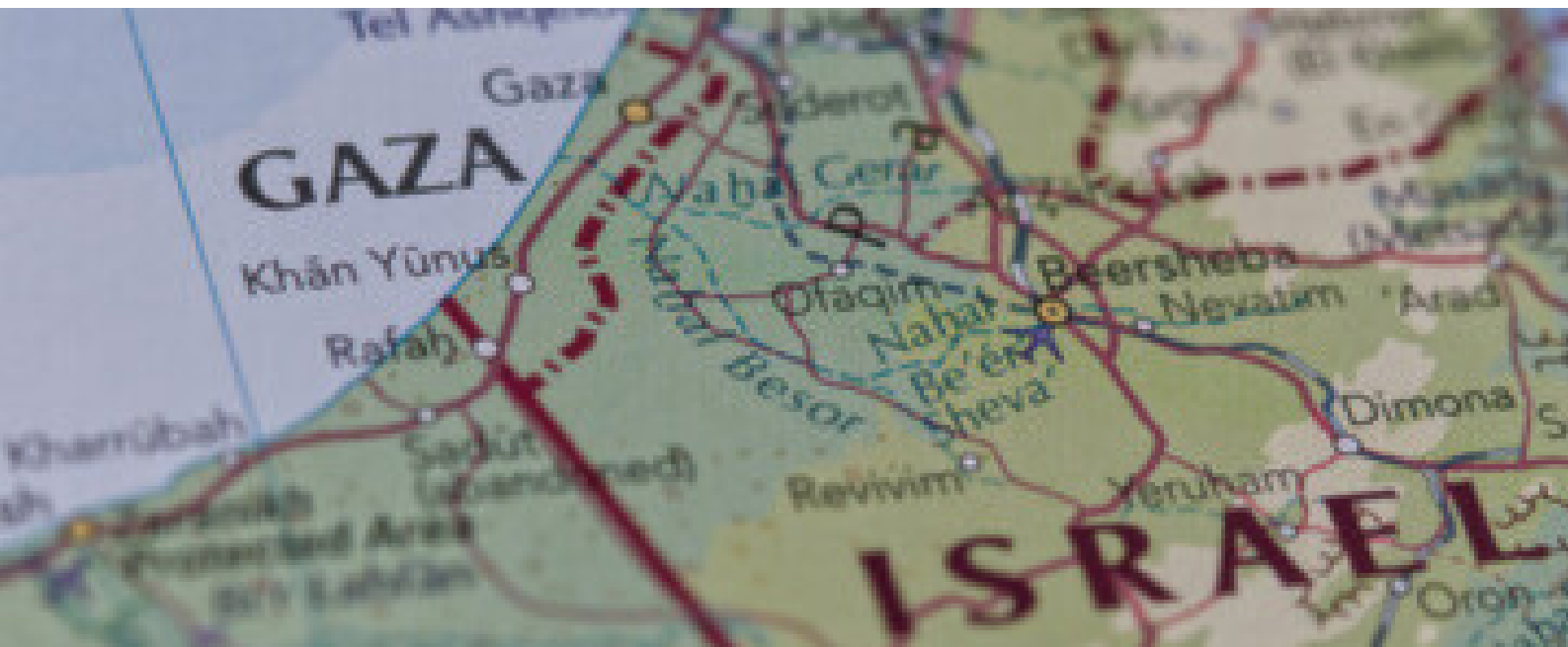
La **Policía Nacional** detuvo en **Benahavís** (Málaga) a Kamal Afouallah, un marroquí nacionalizado belga de 51 años, por su presunta **vinculación con el atentado yihadista cometido en Bélgica** el día 16 del mismo mes de octubre [119]. Dicho atentado se saldó con dos personas suecas fallecidas como consecuencia de los disparos efectuados por Abdesalem Lassoued, tunecino de 45 años, que fue abatido por la policía belga al día siguiente [120].

La operación policial, llevada a cabo por agentes de la **Comisaría General de Información** y las **Brigadas Provinciales de Información de Madrid y Málaga**, ha contado con el apoyo del **Centro Nacional de Inteligencia (CNI)** y de las **autoridades belgas**, que habían emitido una Orden Internacional de Detención y Entrega por delitos de tráfico de drogas, tráfico de armas, blanqueo de capitales y pertenencia a organización criminal. La investigación ha sido coordinada por la **Fiscalía de la Audiencia Nacional** y dirigida por el **Juzgado Central de Instrucción Número Dos**.

De esa reclamación de las autoridades belgas nació una colaboración entre las policías de ambos países y se inició una investigación sobre la posible relación del autor de los atentados en Bruselas (Abdesalem L.) con un individuo establecido en territorio español, estando ambos también **vinculados a actividades delictivas relacionadas con el crimen organizado** [121]. Es importante recalcar, como bien señala el historiador experto en violencia política Walter Laqueur en su libro “The New Terrorism: Fanaticism and the Arms of Mass Destruction”, que aunque hace algunos años existía una marcada diferencia entre el terrorismo y el crimen organizado, con el tiempo esta brecha se ha reducido considerablemente. De hecho, en años recientes, algunos expertos han llegado incluso a sugerir la eliminación de esta distinción [122].

En el momento de su detención, Kamal portaba documentación falsa. Los agentes procedieron a llevar a cabo un registro en su domicilio, en el cual se intervino diversa documentación, dispositivos electrónicos y una importante cantidad de dinero. Los investigadores, tras analizar los objetos intervenidos, tratan de determinar la vinculación que ambas personas mantenían. El detenido pasó a disposición del Juzgado Central de Instrucción de Guardia, cuya titular, María Tardón, decretó su ingreso en prisión imputándole los **delitos de colaboración con el yihadista**, por su **posible encubrimiento (art. 577 C.P.)** y **falsedad documental (art. 390 y ss C.P.)**, dando luz verde a su envío a Bélgica, que le reclama para cumplir una condena de 8 años por los delitos indicados anteriormente [123].





NOVIEMBRE

3 DE NOVIEMBRE - Terrassa

La **Policía Nacional** detiene a Said B. A., un marroquí de 25 años, como presunto autor de **delitos de enaltecimiento del terrorismo (art.578 y 579 C.P.)**, **adoctrinamiento terrorista (art. 577 C.P.)**, **amenazas con fines terroristas (art. 573.4 C.P.)**, así como por **delito de odio (art. 510 C.P.)**, en el marco de la **Operación Panaca**. Esta operación policial ha sido desarrollada conjuntamente por la **Comisaría General de Información** y las **Brigadas Provinciales de Barcelona, Girona y Alicante**, coordinada por la Fiscalía de la Audiencia Nacional y dirigida por el titular del Juzgado Central de Instrucción número 2 [124], Ismael Moreno, quién decretó el ingreso del detenido en prisión provisional después de que el detenido se autodefiniese como **“soldado de Alá”** y **“lobo solitario”** [125]. Ciertamente, según afirmaron fuentes cercanas a la investigación, que el detenido **difundía material que él mismo elaboraba**, un mensaje propio, y no material de organizaciones como Al Qaeda o el Daesh [126]. Este tipo de propagandista se conoce como **“fanboy” (en árabe munasir)**, que son personas que crean vídeos o memes ensalzando el movimiento yihadista y que, posteriormente, son incluso publicados por los canales más oficiales de las organizaciones” [127].

Said se encontraba en situación irregular en España y residía junto a su esposa y la familia de ésta en una vivienda ocupada en Terrassa (Barcelona). El detenido era un usuario **habitual de la red social “TikTok”** y contaba con casi **400.000 seguidores**. A través de su cuenta alentaba a sus seguidores a cometer ataques

terroristas en España, siendo especialmente combativo **contra la comunidad judía y el colectivo LGTBIQ** [128]. Con lo que respecta a esta judeofobia evidenciada por el autor, esta forma de antisemitismo se conoce, dentro de la nueva judeofobia, como **antisemitismo islámico**. Esta forma de judeofobia, muy relacionada con el antisionismo, es clave en la lucha de sectores islamistas radicales contra el mundo moderno, movilizándose mundialmente contra Israel e incitando a terroristas en todo el mundo para atentar contra objetivos judíos [129]. Del mismo modo, sus contenidos también se dirigían a **promocionar la Sharia**, la Ley Islámica [130]. En uno de sus vídeos, grabado el 24 de octubre en el andén de un transporte público en el extrarradio de la ciudad de Barcelona, se le escucha decir que "hay que luchar por la causa (el Islam). Por el Islam mataría hasta a mis padres y a mis hermanos, si fueran politeístas" [131].



Según fuentes policiales, el hombre había manifestado su **interés por pasar a la acción**, especialmente **tras el inicio del conflicto en la franja de Gaza**. A efectos prácticos, este conflicto entre Hamás e Israel, como han debatido en la Universidad CEU San Pablo el catedrático de Estudios Árabes e Islámicos de la Universidad Complutense de Madrid, Ignacio Álvarez-Ossorio y el codirector del Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria, Jesús Núñez Villaverde, traerá consecuencias para Europa. Ambos expertos sostienen que la postura de Úrsula von der Leyen, presidenta de la Comisión Europea, al viajar a Israel y respaldar el gobierno israelí de Netanyahu de forma incondicional, sin expresar preocupación por la protección a la población palestina, ha sido "un error", lo que tendrá repercusiones para Europa. De hecho, Álvarez-Ossorio afirma que **"el que piense que en los próximos meses no va a haber atentados en Europa está equivocado"** [132].

En efecto, el sujeto ya **había adquirido un uniforme táctico completo**, incluyendo ropa, casco, botas y gafas, propios de los juegos de airsoft que comúnmente simulan enfrentamientos armados, a pesar que éste nunca hubiera demostrado interés en tales prácticas. Por añadidura, también habría tratado de **conseguir armas blancas** de tipo estilete, comprar **armas de fuego** inutilizadas online [133] así como comprar placas antibalas capaces de reforzar el chaleco del uniforme que había adquirido [134].

Said B. A. contaba ya con algunos **antecedentes penales en España por delitos de lesiones y por robo con violencia**, pero estaba monitorizado por la Comisaría General de Información de la Policía Nacional desde el verano de 2022, después de que Dirección General de Vigilancia del Territorio del Reino de Marruecos (DGST) dieran la voz de alarma por su potencial implicación en enaltecimiento y adoctrinamiento yihadista en internet. Además, en los últimos meses, la policía recibió avisos de varios usuarios de Tik Tok alertando de los **vídeos cada vez más radicales** que publicaba Said B., que acumulan **casi 4 millones de likes**, así como de **amenazas directas a otros usuarios** por criticar su extremismo [135].

Según explicó el Ministerio del Interior en una nota de prensa, el detenido lanzaba desde hace tiempo “publicaciones reclamando acciones yihadistas en Europa, sobre todo en España, en represalia por la pérdida de Al-Ándalus y **ensalzando el ataque perpetrado en Algeciras** el pasado mes de enero” (Ver caso 9 de enero) [136].

7 DE NOVIEMBRE - Barcelona, Valencia, Guipúzcoa, Lleida, Álava y La Rioja

Miembros de la **Comisaría General de Información del CNP** apoyados por las respectivas **Brigadas de Información provinciales**, llevaron a cabo en el marco de la “**Operación Sakina 2**” contra el radicalismo islámico, la detención de **14 personas** de origen paquistaní en **seis provincias de España** (Barcelona, Guipúzcoa, Álava, Valencia, Lleida y La Rioja) todas ellas vinculadas al partido islámico radical paquistaní **Tehreek-e-Labbaik Pakistán (TLP)** [137]. Tras su arresto, en diciembre, los detenidos **fueron expulsados de España** por la Comisaría General de Extranjería y Fronteras [138]. A los detenidos se les imputan los delitos de **enaltecimiento del terrorismo (arts. 578 y 579 C.P.)** y de **autoadoctrinamiento (art. 575.2 C.P.)** [139].

Nacido en el año 2015 en Pakistán, el TLP es un partido político radical islamista, integrista y procedente del sufismo que pregona la imposición de la ley sharia [140]. Asimismo, se ha mostrado totalmente beligerante con los posicionamientos de diferentes gobiernos paquistaníes que se mostraron a favor de cambiar las las fórmulas de juramento político, apartándose de las tradicionales, en las se proclama la fe incondicional al profeta Mahoma. Este partido radical convirtió la blasfemia en un arma política, derribando con ello a dos gobiernos sucesivos [141]. Entre las acciones más graves de este partido radical, destaca el asesinato de un profesor, en enero del 2018 en la universidad de la localidad paquistaní de Khyber Pakhtunkhwa, al que un joven estudiante y seguidor de la organización acusó



TLP

de blasfemia. Un año más tarde otro estudiante de un colegio de Bahawalpur (Pakistán) apuñaló a otro profesor mortalmente, también por blasfemia [142]. También podríamos recordar que aquí en España hubo un suceso similar en Torreveja en el año 2019, en el que un estudiante de origen paquistaní de 18 años apuñaló a otro alumno de la clase por blasfemar contra el profeta Mahoma según fuentes de la investigación [143]. El estudiante agredido recibió tres cuchilladas, pero sobrevivió a pesar de las heridas. Otro ejemplo lo tenemos en el año 2021, cuando esta organización llevó a cabo la muerte en Pakistán de seis policías al ser arrestado su líder Saad Rizvi pidiendo su liberación [144].

Los detenidos eran favorables a la implantación de la sharia, la ley islámica, y están **acusados de apoyar en aplicaciones como “TikTok” a este movimiento político llamando a la violencia** [145]. Sin embargo, según fuentes de la investigación, **esta operación no tiene vínculos con el yihadismo** [146].

A fecha 10 de noviembre, 11 de los 14 detenidos el martes han ingresado en un Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) con el propósito de ejecutar su expulsión a Pakistán, los otros tres arrestados han quedado en libertad [147]. Sin embargo, a fecha 15 de diciembre los 14 detenidos han sido expulsados a Pakistán, según informa la Policía Nacional en su página web [148].

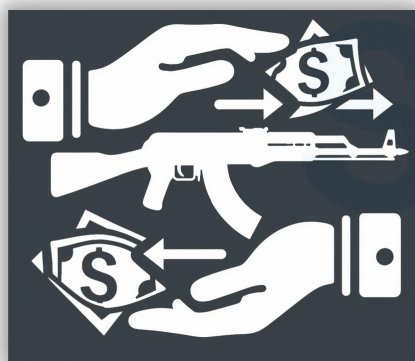
En 2018, la Policía Nacional ya llevó a cabo dos operaciones para evitar que este grupo radical paquistaní se implantara en España tras los atentados en París contra la revista satírica Charlie Hebdo, donde la policía francesa encontró vínculos entre algunos de los autores del ataque y el Tehreek-e-Labbaik Pakistan. En septiembre de 2020, un miembro de esta organización política, Zaheer Hassan Mahmood, cometió un atentado en París que se saldó con dos personas heridas de gravedad. Fue entonces cuando la Comisaría General de Información y la Brigada Provincial de Información de Barcelona iniciaron otra investigación para "detectar seguidores radicales de este movimiento" en España. Dicha investigación finalizó en febrero de 2022 con la detención, por primera vez en España, de cinco personas miembros de esta presunta organización extremista en la denominada **“Operación Sakina”** y ha culminado con las catorce detenciones de las que hablamos en este caso [149].

A esta organización, si bien no tienen el historial violento del Daesh o Al Qaeda, es muy importante hacerle un seguimiento por motivos de alerta temprana de cara a eliminar cualquier forma de asentamiento violento en España.

15 DE NOVIEMBRE - Badajoz

Agentes de la **Comisaría General de Información**, en colaboración con la **Brigada Provincial de Información de Badajoz** y apoyados por **EUROPOL**, han arrestado al **imán de la mezquita de la ciudad y responsable autonómico de la Comisión Islámica de España, Adel Najjar**, y posteriormente han llevado a cabo registros en la propia mezquita y en casa del imán. La intervención estuvo dirigida por el juez de la **Audiencia Nacional**, Manuel García Castellón [150]. La investigación se centra en la **financiación del terrorismo** de corte yihadista a nivel internacional, delito dispuesto en el **art. 576 del Código Penal** [151].

Fuentes próximas a la investigación han manifestado que **hay cinco detenidos más** por sus conexiones con el detenido, tres en **Madrid**, uno en **Zaragoza** (que según fuentes policiales podría ser un imán de la ciudad) y uno en **Valencia**. En adición, uno de los detenidos es **Fady Kutayni Assi**, hijo de Fares Kutayni, quien también fue investigado por recaudar dinero para enviarlo a milicias yihadistas utilizando como cobertura la ONG Al Bashaer [152].



Se trata de la **segunda fase de la “Operación Bruder”**, iniciada en el año 2019 y que en marzo de 2021 permitió la detención de tres miembros de la red por un delito de financiación terrorista. Según fuentes policiales se ha podido constatar “que los ahora detenidos [...] no solo pertenecían a la trama desarticulada en 2019, sino que jugaban un papel muy relevante en la misma”. Los detenidos formaban parte, presuntamente, de una red que durante varios años **envió 300.000 euros** a una milicia **filial de Al Qaeda en Siria, Jaysh al Islam, utilizando como tapadera una**

campaña de recaudación de donativos para ayudar a niños huérfanos sirios. Todos los detenidos son, al parecer, personas con residencia legal en España desde hace varios años así como de un nivel socio-económico bastante alto, regentando varios de ellos sus propios negocios [153].

Según la comisaria europea de Interior, Ylva Johansson, esta forma de financiación del terrorismo islámico está siendo muy utilizada en los últimos tiempos por las organizaciones terroristas. Crean falsas organizaciones caritativas pero su objetivo final no es otro que recaudar fondos para financiar el terrorismo. Hay indicios que apuntan a que esto fue lo que ocurrió tras el terremoto de Turquía a principios de este año. Con la excusa de recaudar fondos para los damnificados del terremoto lo que realmente se hace es financiar la barbarie. Y, lo que no hay que olvidar, es que para llevar a cabo estas operaciones monetarias dejando el

menor rastro posible, estas organizaciones terroristas hacen uso del sistema “hawala” [154], un canal informal utilizado para mover dinero de un lugar a otro mediante proveedores de servicios, conocidos como hawaladars, sin importar la naturaleza de la transacción o los países involucrados [155].

Volviendo al caso aquí examinado, Adel Najjar nació en Rafah (Gaza) en 1965. Llegó a España con 20 años para estudiar Medicina, concretamente a Badajoz. Sin embargo, la dejó años después para fundar la comunidad islámica de Badajoz [156]. Actualmente tiene la nacionalidad y pasaporte españoles [157].

Con la escalación del **conflicto entre Palestina e Israel**, el imán se mostró crítico en redes sociales, tildando de “genocidio” los ataques que está recibiendo la población civil palestina y solicitando la intervención de la comunidad internacional para proteger los derechos humanos [158]. En una entrevista ofrecida a Canal Extremadura TV recientemente, el mismo condenaba los ataques de Israel a su pueblo, manifestando que “las imágenes son horribles. Hay un intento de liquidar al pueblo de Gaza. Se están cometiendo crímenes de guerra contra los civiles palestinos, y esperamos que haya una reacción de la Comunidad Internacional” [159].

El día 17 de noviembre, la Audiencia Nacional acordó la **libertad provisional de los seis detenidos** con las medidas cautelares de presentación de los investigados ante el juzgado cada quince días, prohibición de salida del territorio nacional y retirada del pasaporte [160].

Es importante subrayar que España ha expulsado en los últimos cinco años a una docena de imanes por lanzar proclamas radicales y adoctrinar en posturas cercanas al terrorismo yihadista desde sus mezquitas [161]. Por ejemplo, en octubre del 2022 fue detenido en Extremadura el imán de Talayuela (Cáceres), Yahya Benaouda [162], de 51 años, por infracción muy grave a la ley de extranjería, concretamente al artículo 54.1a, donde se hace referencia “a participar en actividades contrarias a la seguridad nacional o que pueden perjudicar las relaciones de España con otros países” y posteriormente expulsado a Marruecos por orden de la Audiencia Nacional, acusado de alentar al islamismo radical [163]. También en abril de este mismo año, la Audiencia Nacional condenó a 5 años y 6 meses de prisión al marroquí Bilal Jfita, imán de una mezquita de Getafe, por enaltecimiento del terrorismo (arts. 578 y 579 C.P.) y autoadoctrinamiento yihadista (art. 575.2 C.P.), el cual fue detenido en 2020 [164].

Si bien es cierto, como se ha mencionado anteriormente, que **las mezquitas, los centros de culto o los centros culturales islámicos pueden ser espacios idóneos para encontrar a individuos influenciados y vulnerables que puedan ser radicalizados** [165], más cierto es que son lugares que cumplen y deben cumplir con un papel fundamental en la prevención y en la lucha contra la radicalización. España ha orientado su lucha contra la radicalización en estos centros ejerciendo un control

sobre los imanes para comprobar sus posiciones más moderadas, lo que ha contribuido a un descenso de la radicalización en estos lugares. Pero el problema reside en la cantidad de centros de culto islamistas que hay en España sin registrar, sin control de las autoridades, que los hacen atractivos para difundir las ideas yihadistas [166].

20 DE NOVIEMBRE - Níjar (Almería)

La **Comisaría General de Información** con apoyo de las **Brigadas Provinciales de Información de Almería y Tenerife** detuvieron en la localidad almeriense de **Níjar** a un individuo de nacionalidad marroquí de 33 años, [167] con permiso de residencia. El arrestado empezó a ser investigado desde agosto del 2022 al tenerse noticia de que **consumía con frecuencia propaganda del Daesh** y la difundió por las redes de manera masiva, hallándose el mismo en un claro proceso de radicalización. El operativo fue dirigido por el titular del **Juzgado Central de Instrucción número Uno** de la Audiencia Nacional quien decretó el ingreso en prisión preventiva del detenido por **enaltecimiento y auto-adoctrinamiento** tipificados en los **artículos 578 y 575.2 del Código Penal** respectivamente [168].

Es fundamental por parte de las Fuerzas de Seguridad la detección temprana en las redes sociales de individuos de este perfil, ya que comienzan un proceso de radicalización que los lleva, en muchos casos, a alcanzar la cúspide de la pirámide de Leuprecht [169]. Una vez allí, el compromiso con la organización terrorista dificulta enormemente cualquier intento de retroceder.

21 DE NOVIEMBRE - Olot (Girona)

El presente caso presenta **cómo las acciones contra el radicalismo yihadista pueden ayudar a frenar el proceso de radicalización violenta en sus etapas iniciales, gracias a la colaboración ciudadana, especialmente de quienes conforman el entorno de los detenidos** [170]. En una actuación conjunta entre los **Mossos d'Esquadra** y agentes de la **Policía Nacional** detuvieron en **Olot**, a la comarca de la Garrotxa, a dos individuos, de 23 y 37 años, en fases embrionarias de un proceso de radicalización, acusados de **autoadoctrinamiento (artículo 575 C.P.) y enaltecimiento del terrorismo (Artículo 578 y 579 C.P.)**. La información disponible también asegura que hay otro tercer hombre investigado por los mismo hechos, de 39 años [171]. Cabe recordar que el proceso de radicalización consta de dos grandes bloques secuenciales: la radicalización cognitiva - la concordancia ideológica - y la violenta. En este caso, los individuos tanteaban con la ideología, sin embargo, se mostraban cada vez más atraídos por ella y por sus acciones violentas.

A pesar de que se conocían entre ellos, los agentes de los cuerpos de seguridad descartan que se tratara de una célula terrorista con intenciones, en el momento, de llevar a cabo atentados. Si bien, hubiera podido tener el potencial. Pues como ya se ha enfatizado se encontraban en una fase muy embrionaria [172].

Su actividad en internet revelaba que se encontraban en un **período de consolidación doctrinal** de los postulados ideológicos propugnados por el Estado Islámico. Sus búsquedas en la red incluían contenido de naturaleza extremista y violenta. En el grupo sus miembros también mostraban interés en la adquisición de armas de fuego. Se sabe que uno de ellos formaba parte de un grupo donde se debatía y se abordaba abiertamente del **martirio** y la **figura del mártir**; y otro de los individuos se ha informado que habría tenido previamente **vínculos con el extremismo de corte nacionalsocialista**. También se sabe que tenían varios **antecedentes penales, pero ninguno con relación al terrorismo**. La información actualizada hasta el día 24 señala que ambos mantenían múltiples perfiles en diversas plataformas de redes sociales, mediante los cuales realizaban **apología en favor de la organización yihadista Daesh** [173].

Cabe destacar que existía una **dinámica relacional desigual** entre los dos individuos, en la cual uno de ellos asumía el **papel de agente radicalizador sobre el otro**. Esto se llevaba a cabo mediante la disposición de material propagandístico, que incluía elementos de persuasión ideológica y otros de carácter táctico y formativo. Este material provenía de las dos organizaciones yihadistas más prominentes, el **Estado Islámico y Al-Qaeda** [174]. La aceptación de la ideología por parte del otro individuo se fue haciendo evidente, pues empezó a tomar una **postura más radical contra la comunidad judía, e incluso habría manifestado su intención de llevar a cabo algún ataque** [175].

La radicalización de estos individuos no solo representó un cambio cognitivo-normativo, sino también se manifestó en su comportamiento, tildado de radical, que generaba inquietud y provocaba una creciente preocupación en Olot, y sobre todo, dentro de la comunidad musulmana local. Los Mossos d'Esquadra destacaron que la **colaboración ciudadana** fue fundamental para iniciar la investigación y, gracias a esta detección temprana, se logró evitar que los individuos involucrados avanzaran a etapas que pudieran representar un peligro para la población en general [176].

En relación con los acontecimientos, el **Juzgado Central número Cinco** de la Audiencia Nacional determinó la **puesta en libertad** de dos de los detenidos, pues a pesar de la existencia de indicios, la investigación no ha logrado reunir pruebas suficientes que demuestren la realización de los actos señalados. La decisión se ha aplicado con **ciertos resguardos legales**, que incluyen la confiscación del pasaporte y la imposición de comparecencias diarias ante el juzgado [177].

27 DE NOVIEMBRE - Estepona (Málaga)

A pocos días de terminarse el mes de noviembre, agentes del **Servicio de Información**, respaldados por la **Unidad Especial de Intervención (UEI)** y el **Grupo de Acción Rápida (GAR)**, han llevado a cabo el arresto de dos hermanos de 35 y 40 años, ambos de nacionalidad brasileña, que residían desde poco menos de un año en el municipio andaluz de **Estepona**. Conforme a la información disponible, ambos se encontraban “supuestamente **inmersos en un proceso de radicalización**” [178]. Se les imputan **cargos relacionados con el terrorismo y su supuesta vinculación con el Estado Islámico**, fundamentados por la evidencia en sus publicaciones y mensajes de apoyo a la organización terrorista en internet. Además, se constató el consumo y la difusión de contenido audiovisual propagandístico. Entre dicho contenido, también se encontró **material didáctico** en materia de pirateo y manipulación digital, así como de ciberseguridad. Estas comunicaciones fueron interceptadas en redes sociales encriptadas [179], entornos donde, como se ha subrayado anteriormente, nutren su odio y amplifican su radicalización. Este ciclo, a su vez, incuba el potencial para la violencia.

Su aprehensión, según afirman algunas fuentes periodísticas, se aceleró debido al **temor de la realización de posibles acciones violentas**. Esta sospecha se fundamentaba en la observación y detección de un incremento significativo en su nivel de radicalización [180]. De hecho, entre el material incautado, los agentes de policía distinguieron manuales para la autocalificación en materia de confección de explosivos y envenenamiento, junto con numerosos archivos que avalan y respaldan el uso de la violencia, e incluso **alentaban a la efectación de atentados suicidas** [181]. Hasta ahora, la policía también ha procedido a realizar una inspección en una residencia asociada a los individuos detenidos en la misma localidad con el propósito de recopilar evidencia adicional acerca de sus actividades [182].

La significancia de esta detención se ve acentuada por la identificación, según reportes de la **EUROPOL**, de **conexiones entre los detenidos y otros individuos aprehendidos o bajo investigación en países europeos debido a su asociación con la amenaza yihadista** [183].

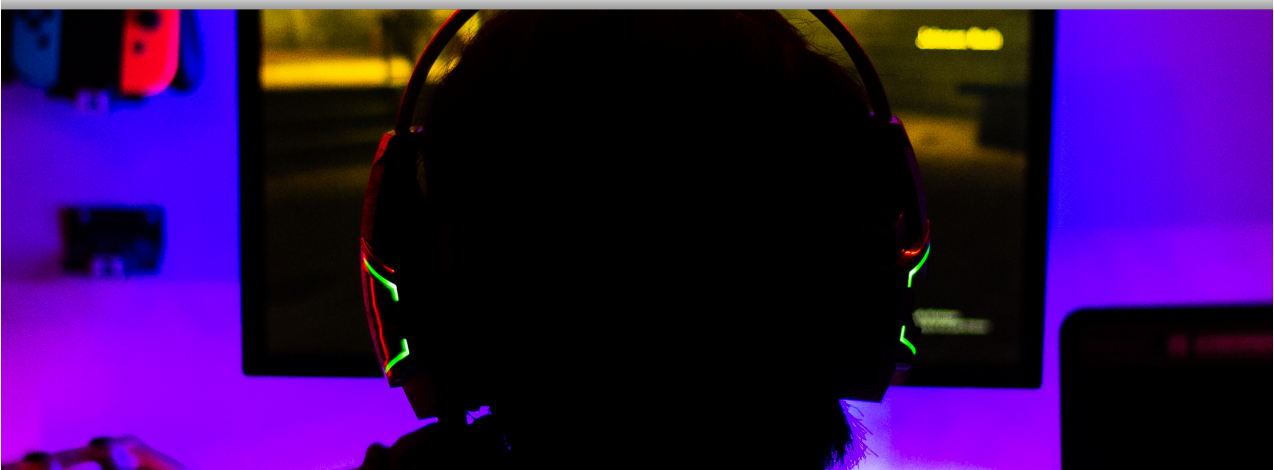
La actuación policial se ha llevado a cabo bajo la coordinación de la **Fiscalía de la Audiencia Nacional** y el **Juzgado Central de Instrucción Número Cinco**. El magistrado a cargo ha dictaminado su ingreso en prisión en Madrid. Cabe destacar que la colaboración transatlántica ha sido fundamental en este operativo, con el **FBI** participando activamente en el proceso de detección, identificación de dichos individuos, así como en el curso de adopción de medidas para contrarrestar o anular cualquier amenaza o actividad perjudicial que pudieran representar [184].

28 DE NOVIEMBRE - Palma de Mallorca y Plasencia (Cáceres)

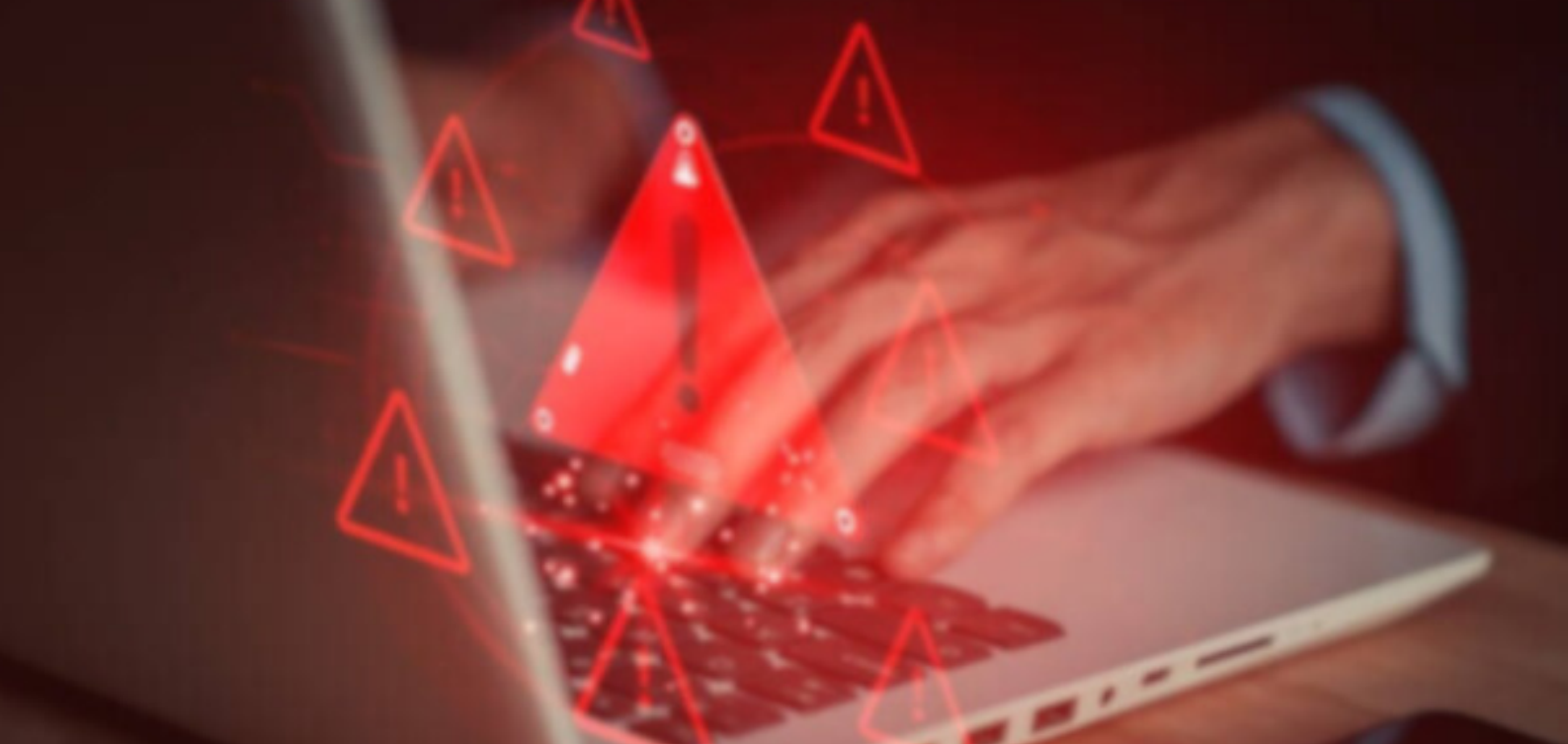
La **Guardia Civil**, apoyada por su **Servicio de Información**, detiene a dos **menores** de 15 y 16 años en **Palma de Mallorca y Plasencia (Cáceres)**, acusados de **difundir propaganda yihadista (art. 579 C.P.)**, así como de **pertenencia a organización terrorista (art. 571 C.P.)** y **adoctrinamiento a terceros (art. 577 C.P.)** y **autoadoctrinamiento (art. 575.2 C.P.)**. La investigación ha sido dirigida por la **Fiscalía de Menores** y por el **Juzgado Central de Menores de la Audiencia Nacional** [185].

Según el propio instituto armado, ambos jóvenes comenzaron difundiendo contenido de corte terrorista que les llegaba de terceros, pero posteriormente pasaron a **difundir material propio afín al ideario del Daesh** en plataformas de comunicación de videojuegos, creando un logo muy similar al de la organización terrorista. Dicho material tenía por objetivo la **captación de fieles** para la causa así como **alentar e incitar a la comisión de actos terroristas** [186]. Además, las fuentes de la investigación informan que entre el abundante material que los jóvenes habían distribuido, había vídeos de decapitaciones, de enaltecimiento del terrorismo yihadista, así como el juramento de fidelidad que hizo Abdesalem Lassoued, el terrorista tunecino que asesinó a dos personas suecas el pasado 16 de octubre y del que se habla en esta misma memoria en el caso del día 27 de octubre [187].

Tras pasar a disposición judicial, la Audiencia Nacional ha decretado el **internamiento de ambos jóvenes en régimen cerrado** [188].



Es importante recalcar **el problema que existe con la radicalización de menores a través de redes sociales** y, en la actualidad, **en las plataformas de comunicación de videojuegos**, donde, como ya alertó EUROPOL, cada vez más menores se refugian para llevar a cabo las tareas de captación de fieles o de adoctrinamiento así como para difundir material yihadista [189].

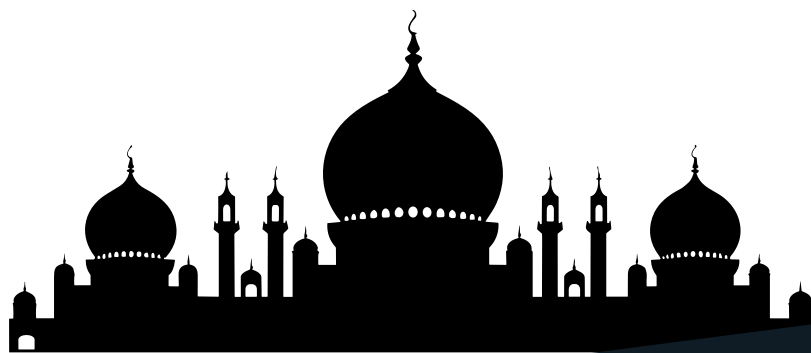


DICIEMBRE

6 DE DICIEMBRE - Madrid (Villaverde Alto)

El **Servicio de Información de la Guardia Civil** con el apoyo de las **Unidades de Seguridad Ciudadana (USECIC)** del mismo cuerpo arrestaron, en el barrio de **Villaverde Alto** (Madrid), al **imán de la mezquita por adoctrinamiento y enaltecimiento del terrorismo [190] señalados en los artículos 578 y 577 respectivamente del Código Penal**. Aprovechaba su posición en la mezquita y como profesor de árabe para captar menores que defendieran las tesis del Daesh. Ello provocó un conflicto con miembros de la mezquita lo que motivó que siguiera el proselitismo con los menores en un entorno más discreto. El detenido **defendía ante los menores la figura del terrorista suicida [191]**, al que veía como una figura legítima a utilizar contra cristianos, judíos y apóstatas. El arrestado de 44 años de edad fue ingresado en prisión por orden del titular del Juzgado Central de Instrucción número 2 de la Audiencia Nacional.

La figura del Imán se postula en la mayoría de las ocasiones clave para detectar en la comunidad musulmana cualquier comportamiento contrario a las enseñanzas del Islam, aunque en un reducido número de ocasiones ha sido aprovechada por elementos que bajo la apariencia de enseñar el islam o la lengua árabe como es el caso, han aprovechado para llevar a cabo la captación de jóvenes musulmanes bajo un férreo proselitismo.



Por otro lado, la mezquita de Villaverde no es la primera que ha sido noticia por su imán. **Años atrás en el 2005 también salió en los medios esta mezquita al ser su imán, Abdelkader el Farssaoui [192]**, que según informaciones era un conocido confidente de la Unidad Central de Información Exterior (CNP) y del Centro Nacional de Inteligencia (CNI). Esta persona, licenciada en árabe, al parecer dio datos a sus controladores sobre la **célula del 11-M**.

16 DE DICIEMBRE - Valencia, Cáceres, Guipúzcoa y Alicante

Operación liderada por parte del **Cuerpo Nacional de Policía** y orquestada por el **Juzgado Central de Instrucción número Seis** junto con la **Fiscalía de la Audiencia Nacional**, dentro de una macro investigación internacional bajo el rubro **“MIYA”**, en el que, al menos, participan **12 países**. Así pues, dicha investigación diferencia claramente dos fases y esclarece que una red terrorista **había planeado dos atentados**. Destacar que las últimas cinco detenciones se cristalizan en **Valencia, Cáceres, Alicante y Guipúzcoa [193]**. Cuatro de estos sujetos fueron ingresados de ipso facto en prisión por orden judicial por **colaboración con DAESH**. Se les acusa de delitos de integración y colaboración terrorista (delitos insertados en el título XXII, bajo el rubro de “delitos contra el orden público” del Código Penal; **art. 577 del C.P.**).

Así culmina una investigación de casi cuatro años y que nace gracias a la detección en la primera fase de un súbdito marroquí, residente en España, el cual tenía fuertes vinculaciones con otro yihadista del DAESH que se hallaba en Europa, concretamente en Suiza. De este modo, el objetivo de este segundo sujeto era el de llevar a cabo un atentado en Francia. En marzo del año 2022 en una **operación conjunta con Suiza**, ambos terroristas resultan detenidos. Además, también se arrestan posteriormente a otras 6 personas que se hallaban en Europa y el Magreb [194].

Tras el paso por prisión del sujeto que se hallaba en España, se comienza a detectar que ambos individuos formaban parte de un complejo entramado de apoyo al DAESH; dando inicio de esta manera a una **macro operación** en la que intervienen varios países. De esta manera, se descubre la existencia de una **red terrorista con varias ramificaciones geográficas en Afganistán, Oriente Medio, Sahel, Magreb y Europa**. Dicha organización se dedicaba principalmente a la **obtención de fondos económicos** en el continente europeo para la financiación del terrorismo yihadista. De hecho, como resultado de un registro se detectan **criptomonedas por un valor de 200.000€ [195]**. Dicha organización también se dedicaba al **reclutamiento** y a la **elaboración y planificación de atentados**

que fueron neutralizados satisfactoriamente. En los registros, también se hallan un arma corta y un hacha, así como **manuales de adoctrinamiento a menores** y propaganda de tipología yihadista.

Dentro de la segunda fase de la operación es importante subrayar el papel fundamental que desarrolló la Comisaría General de Información (C.G.I) en el año 2021. Por otro lado, también se reseña la colaboración de otros servicios de inteligencia internacionales, como el propio **FBI, EUROPOL** y **servicios marroquíes de inteligencia**. Detallar que según CNP, uno de los últimos detenidos dentro de esta 2ª fase había sufrido una **fuerte radicalización y ostentaba un fuerte deseo de atentar durante las últimas semanas**, motivo por el cual se ha de producir insoslayablemente la detención.

18 DE DICIEMBRE - Madrid y Barcelona

Tres **menores** fueron detenidos en las provincias de **Madrid** y **Barcelona**. Dicha detención fue producida por el **Cuerpo Nacional de Policía** gracias al conocido como “**ciberpatrullaje**” [196] que lleva a cabo asiduamente la **Comisaría General de Información** (C.G.I). De este modo, se detectó la presencia en redes sociales de una multiplicidad de perfiles que difundían el ideario de etiología yihadista; concretamente con vinculaciones y aproximaciones hacia la organización terrorista **DAESH**. A través de la investigación de estos perfiles se logró llegar hasta tres menores de edad los cuales fueron puestos a disposición de la Sección de Fiscalía de la Audiencia Nacional para que, finalmente, el Juzgado Central de Menores decretara su internamiento en régimen cerrado. Los delitos por los que se les acusa son los de **adoctrinamiento (art. 577 C.P.)** y **homicidio en modalidad de conspiración/ proposición [197] (art. 138 C.P. y ss.)**. Asimismo, destacar que dentro de la operación también se ha contado con la colaboración de las **Brigadas Provinciales de Información de Valencia**.

Además, se subraya la peligrosidad de dichos menores, todos ellos con un elevado nivel de radicalización. Y es que, a través de las redes, detectaban principales objetivos para atentar. Precisamente, en la operación se detectan **manuales del explosivo “Madre de Satán”**, esto son guías prácticas para la creación de explosivos con los que materializar los atentados.

A colación, es importante subrayar que el explosivo que dichos jóvenes pretendían utilizar ha sido utilizado en varias ocasiones por parte de DAESH y Al Qaeda. Además, dicho explosivo se destaca por la facilidad de adquisición, no obstante, también es de difícil preparación [198]; de ahí la existencia de manuales explicativos en aras de clarificar este extremo. Y es que los materiales son volubles e inestables. A modo de

ejemplo, la conocida como “**Célula de Ripoll**” manejó esta tipología de explosivos en Alcanar, donde ostentaba un chalet en el que almacenaban estas sustancias. Precisamente, la inestabilidad de la sustancia fue la que produjo la explosión y la muerte del cerebro de la operación. El magistrado del caso, Fernando Andreu, señala este extremo en el que la célula tenía como principal leitmotiv la **actuación operativa contra lugares emblemáticos de Barcelona a través de explosivos** [199].

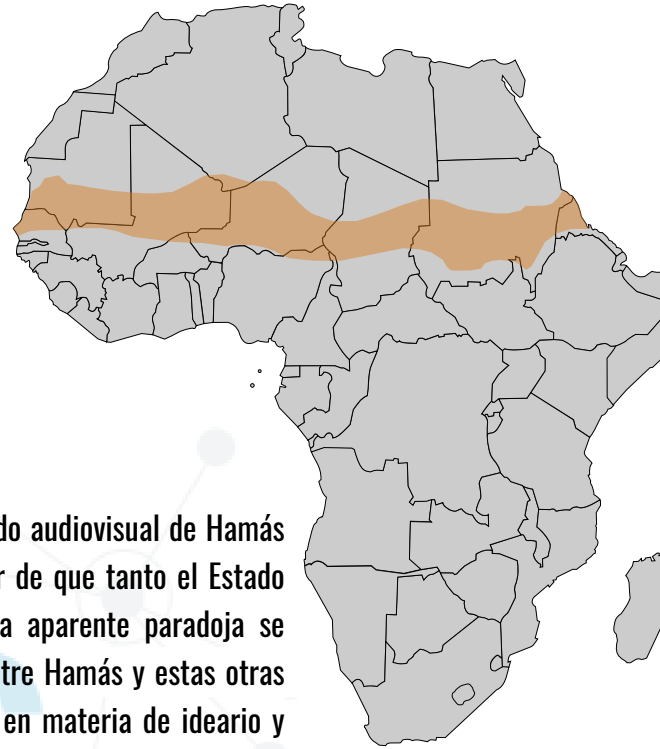
19 DE DICIEMBRE - Melilla y Nador

En una operación conjunta, agentes de la **Comisaría General de Información (CGI) de la Policía Nacional**, en colaboración con las **Brigadas de Información de las ciudades de Melilla, Málaga y Granada** y la cooperación transnacional con la **Dirección General de Vigilancia del Territorio de Marruecos**, han detenido a **diez personas**. Nueve de ellas fueron aprehendidas en Melilla, mientras que la décima persona fue detenida en Nador (Marruecos) [200]. Este arresto múltiple ha culminado con la **desarticulación de una célula de índole yihadista, cuya presencia en el barrio de la Cañada de Idhum generaba inquietud y temor entre los residentes**, dada su naturaleza violenta y extremista. Según las últimas informaciones públicas sobre este caso, se constata que siete de los individuos objeto de detención han sido trasladados a instancias penitenciarias. A los diez arrestados se les imputan los **delitos de adoctrinamiento y proselitismo (art. 577 C.P.) radical** vinculados a la propagación de los postulados ideológicos del Estado Islámico [201].

De entre los miembros de esta célula, había hermanos. Este es un aspecto característico sobre todo de la tercera generación de muyahidines. En este contexto, **individuos con conexiones familiares, ya sea de naturaleza fraternal o de parentesco, participan de manera conjunta en procesos de radicalización, e incluso en la comisión de atentados**. Un ejemplo paradigmático de esto es la célula de Ripoll donde había 4 grupos de hermanos. Otros ejemplos de esto son los hermanos Tsarnaev, autores del atentado de la maratón de Boston o el caso de los hermanos detenidos en Estepona, abordados en el caso del 27 de noviembre. La presencia de relaciones de parentesco o de amistad consolidada tiene consecuencias en la dinámica grupal, pues **propician hermetismo y fortalecen la lealtad y la cohesión grupal**.

Esta célula es también un ejemplo de **adoctrinamiento a través de actividades grupales encaradas a aumentar la cohesión del grupo**. Además de atraer y captar la atención a nuevos adeptos a través de mensajes de tono extremadamente agresivo y brutal para su posterior reclutamiento, los miembros del grupo realizaban actividades conjuntas como sesiones de entrenamiento de disciplinas y estilos de combate diferentes como el kick boxing y artes marciales [202].

Según se informa en la noticia, el grupo daba **muestras de apoyo de facciones yihadistas en la región del Sahel**. De hecho, sin importar su papel dentro de la célula, el objetivo estaba fijado en **unirse activamente en la lucha yihadista en zonas de conflicto armado**, que por pragmatismo y conveniencia geográfica, la zona del Sahel era la opción más popular. Tal región, como concluyen muchos expertos y se ha mencionado anteriormente, se ha vuelto un importante punto central del yihadismo global [203]. De gran trascendencia es que de entre los miembros de esta célula, se encontraba Benaida Lagmouchi, quien hace menos de una década fue detenido en Melilla por delitos de terrorismo debido a su participación como combatiente en conflictos en la región del Sahel [204]. Fue en el año 2014 cuando con la “Operación Javier” fue detenido, junto a otras 5 personas, e ingresado en prisión. Pero su pena fue más breve a causa de acuerdos procesales, pasando de diez a seis años de prisión [205].



Los detenidos también consumían grandes cantidades de contenido audiovisual de Hamás y el actual conflicto de la organización con Israel [206], a pesar de que tanto el Estado Islámico y Al Qaeda han criticado abiertamente a Hamás. Esta aparente paradoja se origina en el hecho de que, aunque existen ciertas similitudes entre Hamás y estas otras organizaciones yihadistas, discrepan en aspectos fundamentales en materia de ideario y táctica [207].

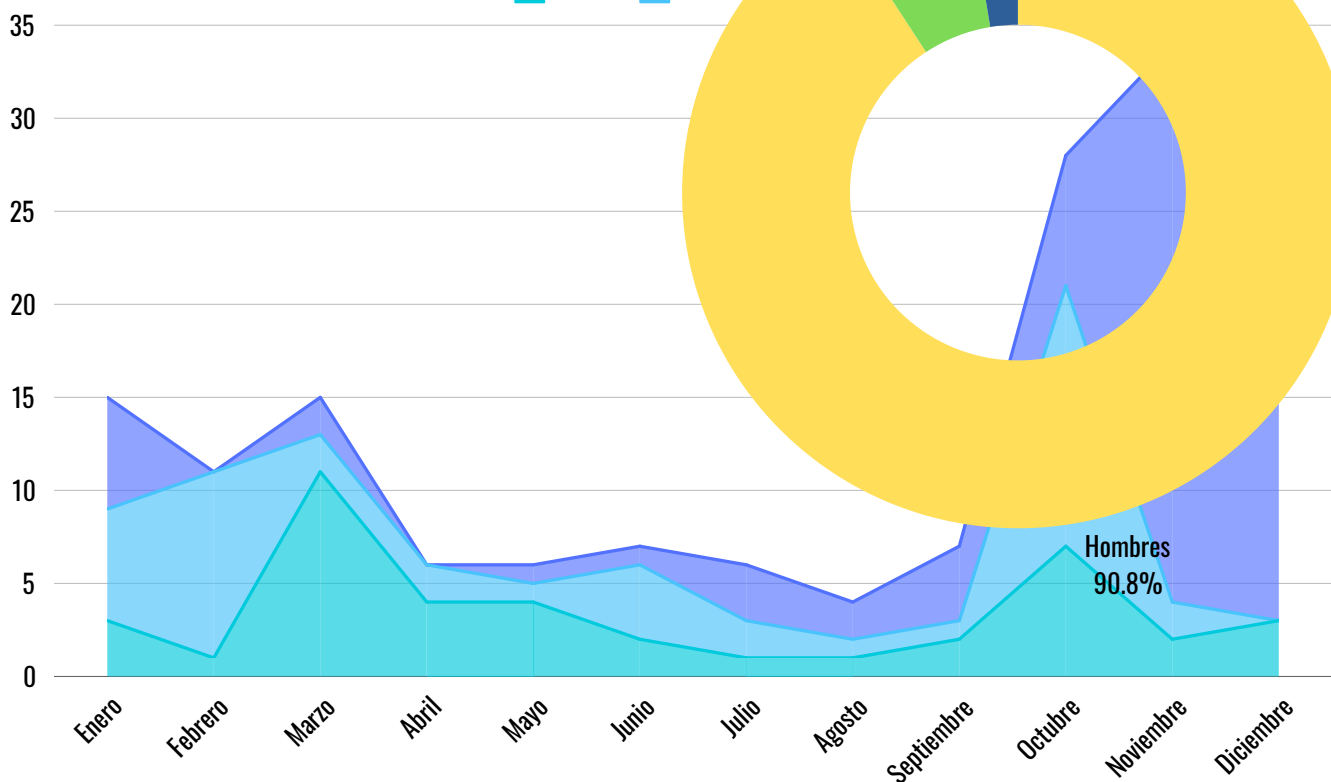
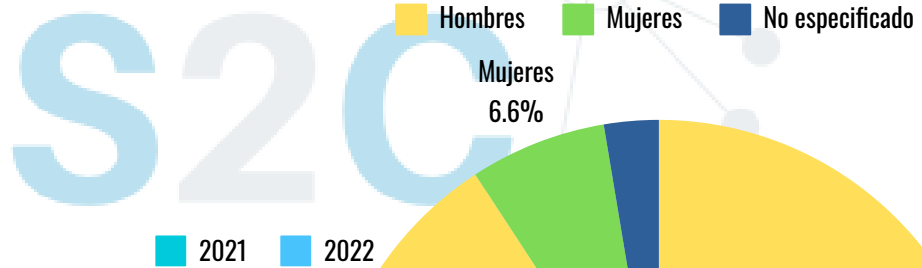
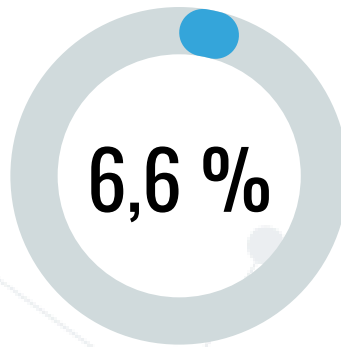
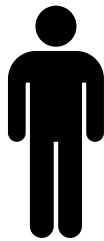
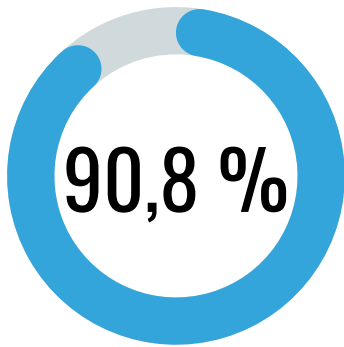
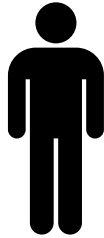
Del grupo en cuestión se ha destacado su **carácter violento**, manifestado tanto verbal como físicamente: “Aprovechando su fama de violentos amenazaban a los que no profesan su extremismo, y acumularon antecedentes por causar lesiones en peleas y algún atentado contra la autoridad, además de hurtos”. Adicionalmente, durante el arresto del grupo, se les confiscaron numerosos objetos cortantes y punzantes como hachas y machetes. Aunque se ha observado que dichos elementos eran utilizados de “atrezzo”, especialmente durante altercados verbales para generar aún más temor, la preocupación se intensifica debido a su **autoinstrucción**, documentada a través de material audiovisual, en el manejo de cuchillos al estilo de los muyahidines. Esto sugiere una potencial intención de recurrir a estas armas en cualquier momento, planteando así una **amenaza latente para la seguridad pública** [208].

22 DE DICIEMBRE - La Rinconada

La última detención del año 2023 sucede en La **Rinconada**, un municipio de Sevilla. Un hombre, cuya identidad no se ha hecho pública, fue detenido por la **Guardia Civil**, con especial apoyo de la **EUROPOL**. Este caso reviste una importancia sustancial, dado que el individuo detenido desempeñaba una **función activa, incluso crucial, en la propagación de material de naturaleza extremista**. Conforme a la información proporcionada por las autoridades policiales, este sujeto era **miembro de un grupo identificado como "muyahidines virtuales" afines al ideario yihadista de Estado Islámico** [209].

El detenido, definido como un **acérrimo activista** de la organización terrorista, se dedicaba a la difusión de contenidos extremistas con el potencial y la intención de radicalizar a otros por medio de múltiples plataformas sociales. Contaba con **varios perfiles** con los cuales se unía a grupos y canales por donde hacía circular el material propagandístico, tanto oficial y propio de la organización como amateur, realizado por otros simpatizantes. Según las fuentes policiales, se trataba de **"miles de archivos" que enaltecían la actuación del DAESH** con los que aspiraba persuadir, adoctrinar y captar a otros miembros [210].

Sin embargo, su labor no se cernía a la difusión, sino que demostró una gran capacidad para la **creación y edición de contenido**. Además, se salvaguardaba de posibles brechas a su seguridad en línea a través del uso de programas informáticos de edición "que burlaba los protocolos de seguridad y control de los principales portales de redes sociales" [211]. Por último, y en relación a los delitos acometidos, la investigación también ha destapado una **fuentes de envío de fondos a favor de la causa terrorista**, aunque no se han proporcionado más detalles al respecto [212].



RESUMEN DE CASOS

Casos	Nº detenidos	Lugar de detención	FFCCS	Colaboración	Delitos y artículos del Código Penal	Organización terrorista
9 de enero	3	El Ejido (Almería) Chtouka Ait Baha (Marruecos)	Policía Nacional	Juzgado Central de Instrucción nº 4 Direction Générale de la Surveillance du territoire Comisaría General de Información Europol	Integración. Art. 572 CP	Estado Islámico
9 de enero	2	Torrejón de Ardoz (Madrid)	Policía Nacional	Comisaría General de Información	Adoctrinamiento y colaboración. Arts. 577.2 y 577.1 CP	Estado Islámico
25 de enero	1	Algeciras (Cádiz)	Policía Nacional Policía Local		Asesinato terrorista. Art. 573 bis CP	Estado Islámico
27 de enero	1	Girona	Policía Nacional	Guardia Civil FBI	Autoadoctrinamiento. Art. 575 CP	Estado Islámico

Casos	Nº detenidos	Lugar de detención	FFCCS	Colaboración	Delitos y artículos del Código Penal	Organización terrorista
9 de marzo	1	Campos (Mallorca)	Policía Nacional	Autoridades egipcias.	Delito de terrorismo. Art. 573 y ss CP	Estado Islámico
14 de marzo	1	Melilla	Policía Nacional		Adoctrinamiento y colaboración. Arts. 577.2 y 577.1 CP	Sin especificar
10 de mayo	1		Policía Nacional			Sin especificar
17 de junio	1	Lucena del Puerto (Huelva)	SIGC (Guardia Civil)	CNI (Centro Nacional de Inteligencia)	Adoctrinamiento y enaltecimiento. Arts. 577.2 y 578 CP	Estado Islámico
1 de julio	1	Aeropuerto El Prat (Barcelona)	Comisaría general de información Brigada Provincial de Comisaría Aeropuerto El Prat (PN)			Estado Islámico
11 de julio	1	Tudela de Duero (Valladolid)	Jefatura de información (UCE-2) SIGC Valladolid (Guardia Civil)	CNI (Centro Nacional de Inteligencia) Europol	Autoadoctrinamiento y enaltecimiento. Arts. 575.2 y 578 CP	Estado Islámico

Casos	Nº detenidos	Lugar de detención	FFCCS	Colaboración	Delitos y artículos del Código Penal	Organización terrorista
19 de julio	2	Lleida Nador (Marruecos)	SIGC (Guardia Civil)	Direction Générale de la Surveillance du Territoire Servicio Inteligencia francés Servicio Inteligencia belga	Organización criminal. Art. 570 bis CP	Estado Islámico
2 de agosto	2	Benavente (Zamora) Cullera (Valencia)	Guardia Civil	Direction Générale de la Surveillance du Territoire Juzgado Central de Instrucción 6 Juzgado Central de Instrucción 3 Fiscalía de la Audiencia Nacional	Integración, adoctrinamiento de terceros y adoctrinamiento. Arts. 572, 575 y 577.2 CP	Estado Islámico
6 de septiembre	1	Pamplona	Policía Nacional	Comisaría General de información Brigada Provincial de información de Pamplona Brigada Provincial de información de Almería CNI Direction Générale de la Surveillance du Territoire EUROPOL Fiscalía de la Audiencia Nacional Juzgado Central de Instrucción 1	Colaboración, adoctrinamiento de terceros y adoctrinamiento. Arts. 577.1, 575 y 577.1 CP	Estado Islámico

Casos	Nº detenidos	Lugar de detención	FFCCS	Colaboración	Delitos y artículos del Código Penal	Organización terrorista
18 de septiembre	1	Oviedo				
26 de septiembre	1	Briviesca (Burgos)	Policía Nacional	Juzgado Central de Instrucción 5 Comisaría General de Información Brigada Provincial de Información de Burgos Fiscalía de la Audiencia Nacional	Autoadoctrinamiento, adoctrinamiento de terceros y enaltecimiento. Arts. 575, 578 y 579 CP	Estado Islámico
27 de septiembre	1	Zabalzana (Vitoria)	Guardia Civil	Juzgado Central de Instrucción 1 Fiscalía de la Audiencia Nacional	Adoctrinamiento. Art. 577.2 CP	Estado Islámico
20 de octubre	4	Huétor- Tájar (Granada) Madrid Cubelles (Barcelona)	Policía Nacional	EUROPOL	Autoadoctrinamiento, adoctrinamiento y enaltecimiento. Arts. 575.2, 577.2, 578 y 579 CP	Estado Islámico
23 de octubre	2	Melilla Fuenlabrada (Madrid)	Policía Nacional		Adoctrinamiento y enaltecimiento. Arts. 577.2, 578 y 579 CP	Mayoritariamente ISIS

Casos	Nº detenidos	Lugar de detención	FFCCS	Colaboración	Delitos y artículos del Código Penal	Organización terrorista
27 de octubre	1	Benahavís (Málaga)	Policía Nacional	CNI Autoridades belgas	Tráfico de drogas, tráfico de armas, blanqueo de capitales, pertenencia a organización criminal, colaboración y falsedad documental. Arts. 578, 579, 368, 369, 563 y ss, 301 y ss, 570, 577 y 390 y ss CP	
3 de noviembre	1	Terrassa (Barcelona)	Policía Nacional	Direction Générale de la Surveillance du Territoire	Adoctrinamiento, enaltecimiento, amenazas terroristas y delito de odio. Arts. 577.2, 578, 579, 573.4 y 510 CP	Actor solitario
6 de noviembre	14	Barcelona Valencia Guipúzcoa Álava Lleida La Rioja	Comisaria General de Información (PN) Brigadas de Información provinciales		Autoadoctrinamiento y enaltecimiento. Arts. 575.2, 578 y 579 CP	Tehreek-e-Labbaik Pakistán
8 de noviembre	1	Madrid	SIGC	USECIC (Guardia Civil)	Adoctrinamiento y enaltecimiento. Arts. 577 y 578 CP	Estado Islámico

Casos	Nº detenidos	Lugar de detención	FFCCS	Colaboración	Delitos y artículos del Código Penal	Organización terrorista
15 de noviembre	6	Madrid Zaragoza Badajoz Valencia	Policía Nacional	EUROPOL	Financiación del terrorismo. Art. 576 CP	Al Qaeda
20 de noviembre	1	Níjar (Almería)	Comisaría General de Información Brigadas Provinciales de Información de Almería Brigadas Provinciales de Información de Tenerife		Enaltecimiento y autoadoctrinamiento. Arts. 578 y 575.2 CP	Estado Islámico
21 de noviembre	2	Olot (Girona)	Mossos d'Esquadra	Policía Nacional	Adoctrinamiento de terceros, enaltecimiento y financiación. Arts. 575, 578, 579 y 576 CP	Estado Islámico
27 de noviembre	2	Estepona (Málaga)	Servicio de Información	Unidad Especial de Intervención (UEI) Grupo de Acción Rápida (GAR) Fiscalía de la Audiencia Nacional Juzgado Central de Instrucción 5	Cargos relacionados con el terrorismo. Arts. 572 a 580 CP	Estado Islámico

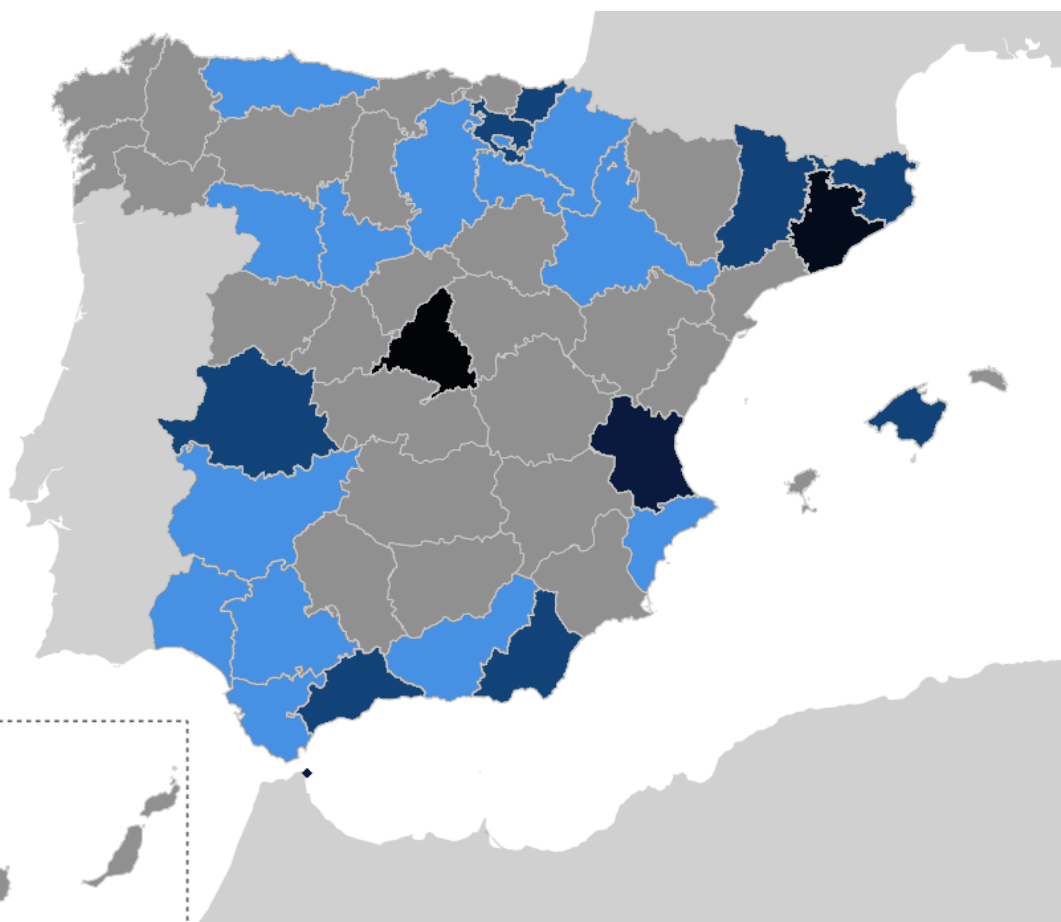
Casos	Nº detenidos	Lugar de detención	FFCCS	Colaboración	Delitos y artículos del Código Penal	Organización terrorista
28 de noviembre	2	Palma de Mallorca Plasencia (Cáceres)	Guardia Civil		Adoctrinamiento de terceros, autoadoctrinamiento, organización terrorista y difusión de propaganda terrorista. Arts. 575, 575.2, 571 y 579 CP	
8 de diciembre	1	Madrid	Servicio de Información de la Guardia Civil	Unidades de Seguridad Ciudadana (USECIC) Juzgado Central de Instrucción 2, de la Audiencia Nacional	Adoctrinamiento de terceros, adoctrinamiento y enaltecimiento. Arts. 575, 577 y 578 CP	Estado Islámico
16 de diciembre	5	Valencia Cáceres Alicante Guipúzcoa	Policía Nacional	FBI EUROPOL Inteligencia marroquí Otros (cómputo total de 12 países intervinientes)	Integración. Art. 572	Estado Islámico
18 de diciembre	3	Madrid Barcelona	Policía Nacional	Brigadas de Información provinciales CGI	Adoctrinamiento y homicidio. Arts. 577 y 138 y ss CP	Estado Islámico

Casos	Nº detenidos	Lugar de detención	FFCCS	Colaboración	Delitos y artículos del Código Penal	Organización terrorista
19 de diciembre	10	Melilla Nador (Marruecos)	Comisaría General de Información (CGI) de la Policía Nacional	Brigadas de Información de las ciudades de Melilla Brigadas de Información de las ciudades de Málaga Brigadas de Información de las ciudades de Granada Dirección General de Vigilancia del Territorio de Marruecos	Adoctrinamiento. Art. 577 CP	Estado Islámico
22 de diciembre	1	La Rinconada (Sevilla)	Guardia Civil	EUROPOL		Estado Islámico

S2C.

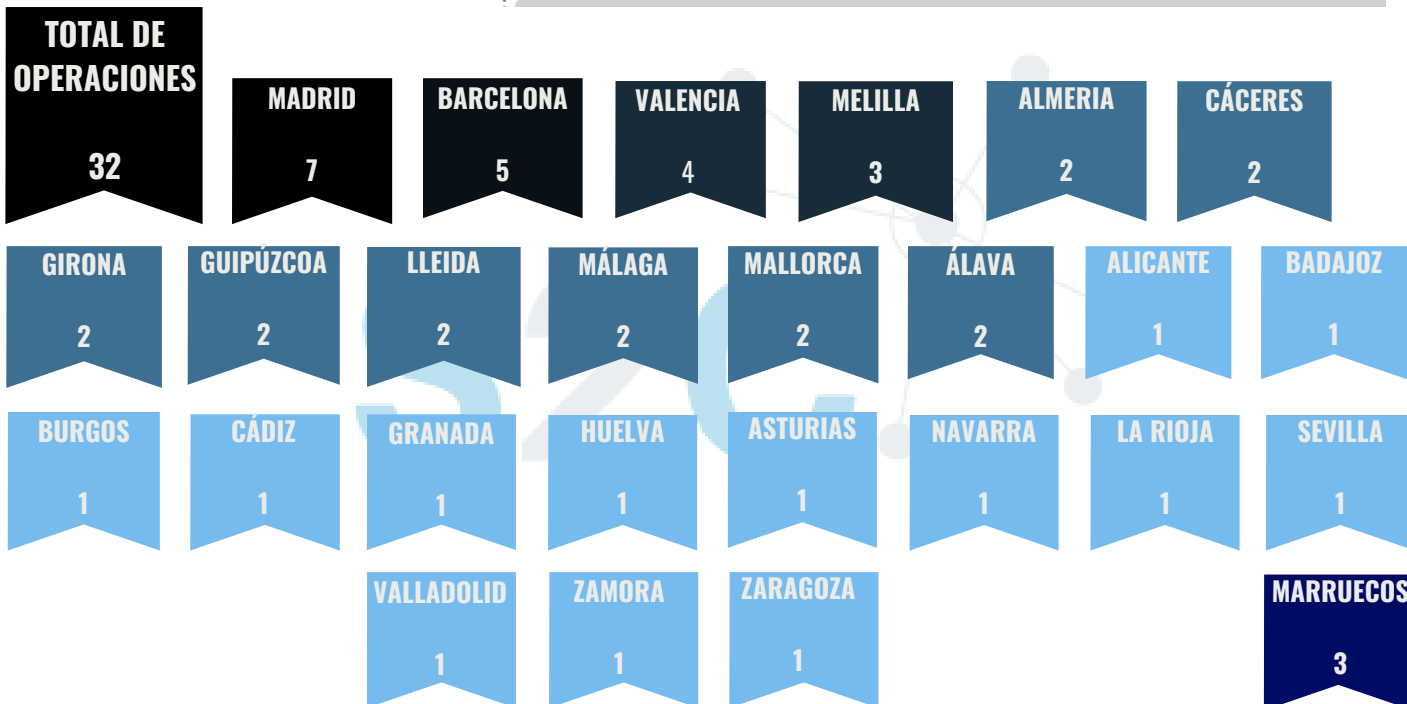


INFOGRAFÍA-MAPA (OPERACIONES POLICIALES ANTIYHADISTAS ESPAÑA 2023)



El número total de operaciones es 36.

No obstante, dado que varias de estas se tratan de operaciones en conjunto aparecen 32.



ANEXO 1

El uso de Redes Sociales por el Estado Islámico para la radicalización: un enfoque en TikTok

Las redes sociales han transformado el modo en que la información se comparte y se consume en todo el mundo. Aunque estas plataformas han brindado oportunidades para la conexión y el intercambio de ideas, también han sido utilizadas por grupos extremistas como el Estado Islámico (ISIS) para promover su ideología y radicalizar a individuos.

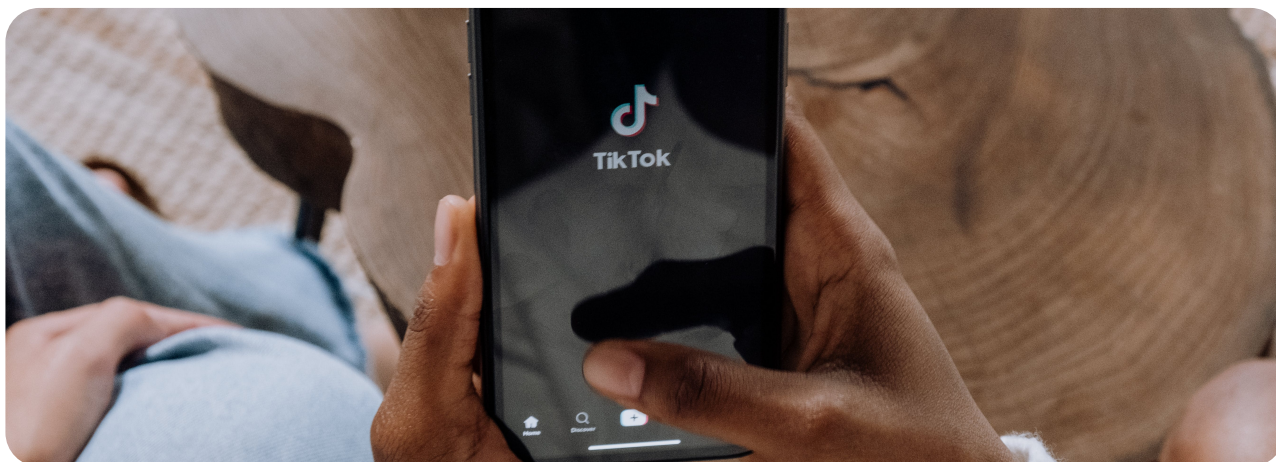
En este contexto, **TikTok** emerge como una plataforma particularmente influyente, especialmente entre la audiencia joven, donde se ha convertido en un terreno fértil para la difusión de propaganda, propaganda que ha evolucionado con el transcurso de las diferentes oleadas. De hecho, los primeros terroristas anarquistas utilizaban esa expresión, donde buscaban convertir la violencia en un sustituto o complemento de la auténtica propaganda [213].

La propaganda como término

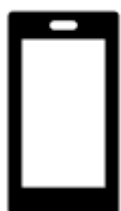
Algunos estudios sobre terrorismo hacen un uso demasiado amplio de la palabra «propaganda», y la convierten en sinónimo de «comunicación». Como exponen De la Corte Ibáñez y Jaime Jiménez [214], la propaganda es una forma de comunicación destinada a fomentar la divulgación amplia o masiva de contenidos doctrinales o ideológicos, ideas y opiniones políticas, morales o religiosas, y basada en el empleo de estrategias persuasivas distintas de la argumentación racional y desapasionada. La mayoría de los mensajes propagandísticos suelen tener como destinatarios preferentes una o varias audiencias que están predisuestas a aceptar la posición defendida por tales mensajes o pueden llegar a estarlo.



Cristian Rodríguez Jiménez
Criminólogo. Analista en Terrorismo Internacional.
Vocal en relaciones internacionales en SECCIF y
coordinador en Iberoamérica en ADESyD.



De la Corte Ibáñez y Jaime Jiménez exponen que: “[...] la propaganda terrorista funciona ante todo como un producto de consumo interno para los militantes y simpatizantes de la organización que la emite y como un cebo para atraer a individuos y colectivos que, de entrada, no tienen una posición contraria a los terroristas” [215]. De igual forma, la propaganda, a través de su narrativa perniciosa, busca llegar a diferentes individuos, con el objetivo de polarizar y radicalizarlo. Asimismo, se pueden observar diferentes factores que caracterizan a la propaganda y con una serie de técnicas y recursos retóricos: la parcialidad; el simplismo; los estereotipos; culto al líder y explotación de comunicadores carismáticos; la emocionalidad y, por último, la distorsión, desinformación y la mentira. En estos últimos, se muestra que todo mensaje persuasivo necesita apoyarse de argumentos verosímiles con el objetivo de ofrecer una realidad falsa o distorsionada. Además, hacen referencia a hechos, sucesos o situaciones inventadas, con una carga de ficción y fantasía.



Propaganda y redes sociales

No obstante, la propaganda también recurre a elementos factoides, siendo estos enunciados relativos a hechos o sucesos aparentemente creíbles, pero falsos o imposibles de comprobar [216]. Desde esa perspectiva, se puede contextualizar que Daesh ha demostrado una capacidad hábil para adaptarse a las nuevas tecnologías, utilizando las redes sociales como herramientas estratégicas para llegar a una audiencia global. Cabe destacar la gran capacidad Daesh, en comparación a Al Qaeda, y como ha buscado generar impacto social [217]. A través de plataformas como Twitter, Facebook, Instagram y, más recientemente, TikTok, el grupo terrorista busca reclutar seguidores y propagar su ideología radical. Estas plataformas proporcionan un alcance masivo, anonimato relativo y la capacidad de llegar directamente a personas de diversas edades y antecedentes.

El fenómeno “Tik Tok”

TikTok, conocido por su formato de videos cortos y su enfoque en la creatividad, se ha vuelto particularmente atractivo para el Estado Islámico. La plataforma ofrece una vía eficaz para difundir propaganda de manera rápida y fácil, aprovechando la naturaleza virulenta de los contenidos que se vuelven tendencia. Los videos de corta duración permiten la transmisión de mensajes simplificados y emocionalmente impactantes, captando la atención de los usuarios, especialmente de la juventud. De igual forma, utiliza TikTok para enfatizar a sus seguidores a que permanezcan comprometidos con el grupo terrorista. Además, están diversificando en la utilización de redes, tras la amenaza de Telegram de cerrar las cuentas que internet; imanes que glorifican las acciones de los terroristas, los cuales han sido mártires de ataques antiterrorista; entre otros [218].

De hecho, no es un fenómeno novedoso que Daesh esté utilizando la plataforma TikTok para captar a futuros integrantes. En especial, cuando TikTok es utilizada por adolescentes y preadolescentes, es decir, por la generación Z, y donde se viraliza diferente contenido audiovisual como música, humor, etc. La misma plataforma ha eliminado cuentas que promocionaban la propaganda de la organización terrorista debido a que violan los términos del servicio. En adición, el contenido entre las diferentes cuentas puede variar, pero también caracterizando la capacidad armamentística, como puede ser combatientes de Daesh empuñando armas, mujeres yihadistas con frases como “anhelo de yihad” y acompañado de emojis, cánticos y canciones de lealtad en árabe. Asimismo, utilizan diferentes filtros de la plataforma para que sea más atractivo para el público objetivo [219]. Ninguna de las cuentas cerradas fue especialmente exitosa; las que más, apenas tenían más de 1.000 seguidores. Pero lo que si es preocupante es que estos videos sirvan como iniciación para llevar a los usuarios a propaganda más extrema; algunos de estos videos obtuvieron decenas de “likes”, o “Me gusta” [220].

La estrategia de propaganda del Estado Islámico en plataformas como TikTok a menudo adopta un enfoque “soft”, presentando una imagen menos violenta y más amigable del grupo. Se centra en retratar aspectos cotidianos de la vida, mostrando supuestas victorias y logros de la organización. Este enfoque busca desensibilizar a la audiencia joven ante la violencia asociada con el grupo, normalizando la ideología extrema y facilitando la radicalización. De igual, se ha podido observar que previo al conflicto armado en la Franja de Gaza en 2023, se mostraron diferentes videos en la plataforma, los cuales promovían un mensaje antisemita. Es decir, se mostraba un Corán siendo quemado, acompañado de un mensaje en inglés “Israel está quemando el Corán”. De igual forma, se realizan apología a la muerte en algunos de esos videos.

Asimismo, no se puede descartar que la plataforma TikTok, y añadiéndole la crisis sanitaria del coronavirus, promovió el aislamiento social, pero no un aislamiento cibernético, generando mayor tiempo de uso tras la pantalla de un smartphone; lo que ha permitido a la organización terrorista reclutar nuevos adeptos. El



confinamiento triplicó el contacto del Estado Islámico con los jóvenes en diferentes países. Se entiende que en la pandemia se aprovecharon las redes sociales, el aislamiento social y la situación de emergencia, para captar a jóvenes para que atentasen con policías, sanitarios o militares [221].

Por lo que no podemos descartar que, en la actualidad, algunos de esos jóvenes que han sido captados y radicalizados a través de las diferentes redes sociales, estén formando parte de una célula terrorista. Sin embargo, a través del presente conflicto en Oriente Medio y el aumento de la tensión, las diferentes organizaciones terroristas son quienes también están utilizando estas plataformas para difundir su mensaje. Por lo que la amenaza trasciende más allá del Estado Islámico y se suman nuevas organizaciones al paradigma de la seguridad internacional como Hamás, los Hutíes e, incluso, Hezbollah, quienes conjuntamente con la República Islámica de Irán, tienen como objetivo acabar con el Estado de Israel y Occidente [222]; destacando que están desarrollando las mismas estrategias del Estado Islámico en la difusión de su propaganda en las distintas redes sociales.

En conclusión,

El uso de plataformas de redes sociales para la radicalización plantea desafíos significativos en términos de regulación. A pesar de los esfuerzos de las plataformas para combatir el contenido extremista, la naturaleza dinámica y evolutiva de la propaganda hace que sea difícil erradicar completamente este fenómeno. Asimismo, la influencia del Estado Islámico en las redes sociales, con un enfoque particular en TikTok, resalta la necesidad urgente de abordar la radicalización en línea, donde Daesh ha sido el precursor para que otras organizaciones también usen un discurso que legitime sus acciones terroristas y que se difundan a través de las diferentes plataformas. TikTok es la plataforma idónea para llegar al público más joven con factores de riesgo o de vulnerabilidad. Pero, también, se debe incluir la conciencia pública, la educación sobre medios digitales y la cooperación entre entidades gubernamentales y empresas tecnológicas, siendo cruciales para contrarrestar eficazmente el uso indebido de estas plataformas.

No obstante, según recoge Álvaro Vicente en su último artículo para el Real Instituto ElCano “Radicalización yihadista en España: menores, espacios virtuales y la resonancia de conflictos internacionales” (2024), los espacios virtuales están desempeñando un papel integral en el proceso de radicalización, orientando las percepciones, motivaciones y acciones de los yihadistas e incluso, facilitando el acceso al material audiovisual radical, las comunicaciones personales entre los diferentes seguidores del movimiento, la planificación y la coordinación de actividades. Dentro de los yihadistas condenados o muertos en España entre 2012 y 2023, los espacios virtuales o plataformas utilizadas durante el proceso de radicalización se encuentran X (61,6%) – la antigua Twitter –, Youtube (58,0%), y Facebook (56,3%) seguido de otros medios (9,8%), Instagram (8,0%) y Tiktok (1,8%) en último lugar. Lo que permite concluir que a pesar del auge de Tiktok las organizaciones yihadistas siguen decantándose por redes sociales consolidadas, así pues habrá que seguir analizando la evolución de la plataforma como espacio de radicalización yihadista.

Un asunto por resolver. Los menores de la organización terrorista Daesh

La detención el pasado 7 de diciembre en el barrio madrileño de Villaverde de un imán que captaba menores para la organización terrorista Daesh [223] puso de manifiesto, una vez más, la pretensión de sus reclutadores por la captación de los más jóvenes, por ser fácilmente moldeables de cara a ser instruidos para llevar a cabo acciones terroristas.



Luis Montero Molina

Politólogo, Máster en Geoestrategia Internacional y Terrorismo Yihadista

En los últimos años en España se han registrado números casos que muestran el adoctrinamiento al que se encuentran expuestos y sometidos, en el peor de los casos, los menores más vulnerables. No obstante, se ha de matizar que la organización terrorista Daesh ha sido quien más ha explotado el adoctrinamiento como herramienta de captación tras la expansión del falso califato en Siria e Irak entre el 2014 y el 2019. Del mismo modo, existen fuentes de difícil acceso que documentan cómo en esas fechas se prodigó en emitir videos en los cuales menores de edad eran instruidos por yihadistas para llevar a cabo asesinatos contra prisioneros capturados por la organización.

Algunos ejemplos relevantes

El 27 de septiembre del año pasado, en un caso estudiado en la presente memoria, una mujer ecuatoriana que había jurado lealtad al Daesh fue detenida en Vitoria por adoctrinar a sus hijos menores en la yihad y estar programando un viaje a Siria para integrarse en la organización terrorista [224]. Otro caso analizado en la memoria del año 2022 tuvo lugar en octubre de ese año en la ciudad Melilla, concretamente en la mezquita blanca, en la que el imán Amín Harchaoui fue detenido por el adoctrinamiento de menores para convertirlos en yihadistas y “soldados de Alá” [225].

En enero del 2015 se publicó un video del Daesh en el que un niño, empuñando una pistola y acompañado de un miembro de la organización, asesina de varios disparos en la nuca a dos prisioneros de nacionalidad rusa a los que la organización terrorista acusaba de espías [226]. En marzo del mismo año, se publicó un video en el que un niño, acompañado de un adulto perteneciente a la organización terrorista, asesinaba en alguna parte de Siria a un prisionero al que acusaban de ser espía del Mossad. El menor le disparó en la frente rematándolo segundos después [227]. En junio de ese año, 25 soldados sirios capturados por el Daesh son asesinados en las ruinas del teatro romano de Palmira de un disparo en la cabeza por menores con ropa militar instruidos a consciencia. La puesta en escena muestra a unos soldados sirios arrodillados frente a la multitud y detrás de ellos la bandera negra del Daesh esperando recibir el disparo en la nuca [228]. Son multitud los trágicos ejemplos de adiestramiento terrorista y asesinatos a sangre fría que el Daesh puso en marcha para asegurar un futuro yihadista a muchos menores que se encontraban en las zonas ocupadas.

El periodista del periódico El Mundo, Francisco Carrión, llevó a cabo un reportaje en Dohuk (Irak), en el que puso de manifiesto lo que les ocurrió a muchos menores bajo la ideología yihadista. Uno de los protagonistas es un niño llamado Emad, cuyo abuelo se hizo cargo del mismo y relató lo que el niño estaba pasando: "Ha comenzado a recuperarse lentamente, pero hay veces que de repente se pone nervioso y se vuelve extremadamente violento, entonces no acepta a nadie. Ha llegado incluso a amenazarnos de muerte" [229] y es que, como se dice en el reportaje de Rteve sobre esta cuestión, "Años después de la guerra contra el ISIS y de la liberación de la ciudad, los niños soldado y los hijos de los yihadistas son parte de la sociedad más vulnerable" [230]. El grado de animadversión que sufren por la sociedad que padeció la ocupación del Daesh es elevado, lo que incrementa su radicalización.

El papel de las asociaciones

Ya en nuestro país hay asociaciones que luchan por combatir el radicalismo yihadista, por ejemplo el Centro Cultural y de Iniciativa Ciudadana (DARNA) que se encarga de difundir los principios de los derechos humanos, derechos de las mujeres y valores de la sociedad española [231] como parte de contranarrativa al yihadismo así como un discurso de paz y convivencia, asesorando

también personalmente a quien lo necesite en una edad muy difícil como la de la adolescencia, avisando también de señales de radicalización. El Daesh utiliza muchas veces la juventud de los menores para captarles y ofrecerles salidas que la sociedad convencional dicen que no puede darles.



Jurisprudencia, adoctrinamiento y tratamiento

El Juez José Luis Castro afirmó en el digital Confilegal la necesidad de protocolos de actuación y programas de tratamiento para conseguir la desradicalización [232]; y es que, como se ha dicho el problema, es complicado no solo por el adoctrinamiento que pueden sufrir los menores por captadores del Daesh, sino también en algunas ocasiones por el núcleo familiar, ya que se ha podido constatar que existen elevadas probabilidades de que algún familiar o amigo sea miembro de la organización. En consonancia con lo anterior, a primeros de este mes de enero se supo del auto de procesamiento del juez de la Audiencia Nacional, Santiago Pedraz, por integración en la organización terrorista Daesh en Siria de dos españolas viudas de yihadistas de lo cual se habla como añadido en el caso del 11 de julio de esta memoria [233].



- Detalles del caso -

Yolanda Martínez y Luna Fernández se encontraban junto a sus trece hijos desde el 2019 en el campamento sirio de Al-Hol bajo control kurdo en la provincia siria de Hasakah donde la situación de violencia es continua dadas las limitaciones y restricciones que tienen los que habitan el campamento, siendo el impacto en la salud física y mental de niños y adolescentes devastador [234]. Y es que hay que tener en cuenta que el campamento de Al-Hol alberga a más de 50.000 personas de las que cerca de 27.000 son niños, siendo el resto la mayoría mujeres, esposas y viudas de combatientes del Daesh.

Al hilo de lo anterior, la directora de la rama siria de Save the Children, Sonia Khush, comentó acerca de las condiciones de los menores en el campamento “No pueden aprender, socializar, ser niños. No pueden sanar las heridas causadas por todo lo que vivieron” [235]. Las amenazas de los menores se sucedieron un mes antes en una visita de periodistas de la Associated Press al campamento: “Somos el Estado Islámico” [236] gritaba un menor mientras otro simulaba una decapitación. Un corresponsal de la cadena británica Sky News hizo una visita en marzo del 2021 al campamento de Al-Hol donde pudo constatar el nivel de violencia que allí se vivía, hasta el punto que una madre radicalizada instigó el intento de asesinato de su propia hija al intentar la misma desvincularse de la organización terrorista Daesh, lo cual cuenta convaleciente tras recuperarse de cuatro disparos recibidos mientras dormía, realizados por unos hombres que entraron en su tienda de campaña [237].

Las dos españolas pidieron desde su ingreso en el campamento sirio su regreso a España [238] y, una vez aquí, en enero del 2023, fueron ingresadas en prisión preventiva, sabiéndose que los cuatro hijos de Yolanda Martínez quedaron en manos de sus abuelos [239]. El auto de procesamiento del Juez marcaba una cuestión muy importante por el tema que nos ocupa; y es que en el mismo se estimaban las labores de adoctrinamiento que llevaron a cabo las procesadas con sus hijos y con otros menores a su cargo en favor del Daesh.

Un problema mayor que habría que analizar es la situación actual de todos esos menores que cometieron asesinatos contra prisioneros en Siria, como aquellos que en Palmira en el 2015 dispararon en el teatro romano contra 25 prisioneros sirios. El proceso de radicalización que sufrieron estos menores en zona de conflicto pudo ser tal que ha podido convertirlos en futuros yihadistas dado el grado de adoctrinamiento al que se encontraban expuestos. Nueve años después se desconoce el paradero de estos menores. No obstante, resulta esperanzador que desde el ámbito nacional sí existe la posibilidad de trabajar con los menores implicados en círculos o conductas radicales yihadistas. A pesar de ello, los factores analizados han de tenerse en cuenta así como el hecho de que los presuntos terroristas yihadistas en España son cada vez más jóvenes, violentos y dispuestos a pasar a la acción.

S2C.



CONCLUSIONES

En el año 2023 las operaciones policiales en la lucha contra el terrorismo yihadista han alcanzado cifras record con un total de 36 operaciones en las que se efectuaron 78 detenciones. La alta intensidad de las actividades se vio fuertemente incrementada a raíz del conflicto entra Hamas e Israel provocado por la masacre de 7 de octubre. Los hechos produjeron que se tuviera que incrementar el nivel de vigilancia, hechos que permitieron que desde entonces en España se detuviera a 43 individuos.

Además del elevado número de detenciones, España ha realizado 35 expulsiones por Seguridad Nacional. Los hechos han sido posible, al igual que un elevado números detenciones, gracias a la colaboración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de España (FCES), los servicios de inteligencia de Marruecos, así como CNI, EUROPOL, INTERPOL e instituciones penitenciarias. No obstante, se debe destacar el relevante papel de las Policías Locales como cuerpo policial de proximidad en la lucha contra el terrorismo yihadista.

El conflicto de Medio Oriente ha resultado ser un punto de inflexión en la lucha antiterrorista efectuada en España en el año 2023. Lo sucedido a raíz de los acontecimientos reseñados no se trata de una eclosión de individuos altamente radicalizados por el conflicto, sino que se ha producido un incremento de su actividad cuando se encontraban bajo el foco policial.

Además, el 2023 ha estado marcado por la detención del mayor reclutador yihadista de Europa; Mustafá Amaya y la detención de un tiktokero con un alto nivel de radicalización yihadista y que rondaba los 400.000 seguidores. De nuevo, se debe destacar también la importancia que ha tenido el papel de la mujer yihadista, ya sea en base a lo que acontece con respecto a las mujeres repatriadas, como la aparición de nuevos casos donde queda reflejada la importancia del papel adoctrinador femenino. Todo ello, sin olvidar el asesinato del sacristán de Algeciras y la operación contra miembros radicales paquistanís de Tehreek-e-Labbaik.

El 2023 ha sido retratado como un año en el que se debe hacer hincapié en la permeabilidad y vulnerabilidad de los menores ante los procesos de radicalización. En las memorias que preceden se pudo recoger el modo en el que la figura de agentes radicalizadores, el incremento de propaganda y adoctrinamiento online se había posicionado como causa principal por la que se habían efectuado las operaciones policiales en los años precedentes. Así pues, tales hechos parecen haber surgido efecto y en la presente anualidad el grueso de las operaciones ha recaído sobre jóvenes altamente radicalizados debido al aumento del consumo en redes, chats e internet, lo que origina que tengan a su alcance propaganda, material yihadista e incluso contacto con otros sujetos radicalizados.

BIBLIOGRAFÍA

- [1] Amate, A., (2023, 13 de enero). La espectacular detención de los yihadistas en El Ejido. Ideal. Recuperado en: <https://www.ideal.es/almeria/almeria/espectacular-detencion-yihadistas-20230113171317-nt.html>
- [2] Gómez, I. (2023, 11 de enero). Dos detenidos en El Ejido al desmantelar una célula terrorista del Estado Islámico. Diario de Almería. Recuperado en: https://www.diariodealmeria.es/almeria/detenidos-Almeria-reclutaban-integrarse-Islamico_0_1756024617.html
- [3] Ídem 2.
- [4] Díez Alcalde, J. (2020). Yihadismo en el Sahel Occidental: Una amenaza creciente y compartida. Revista Fundación Víctimas del Terrorismo. Recuperado en: <https://www.dsn.gob.es/es/documento/yihadismo-sahel-occidental-una-amenaza-creciente-compartida>
- [5] Policía Nacional. (2023, 13 de enero). Detenidos en El Ejido (Almería) dos individuos que habrían prestado juramento de lealtad al nuevo líder de DAESH. [Comunicado de prensa]. Recuperado en: https://www.policia.es/_es/comunicacion_prensa_detalle.php?ID=15227
- [6] Ídem 5.
- [7] Ídem 5.
- [8] El Independiente. (2023, 10 de enero). Llegan a España las mujeres de yihadistas y sus hijos desde los campos de refugiados en Siria. El Independiente. Recuperado en: <https://www.elindependiente.com/espana/2023/01/10/llegan-a-espana-las-mujeres-de-yihadistas-y-sus-hijos-desde-los-campos-de-refugiados-en-siria/>
- [9] Bañuelos, J. y Ángel, M. (2023, 11 de enero). El juez decreta prisión sin fianza para las dos españolas casadas con yihadistas y repatriadas desde Siria. Cadena Ser. Recuperado en: <https://cadenaser.com/nacional/2023/01/11/el-juez-decreta-prision-sin-fianza-para-las-dos-espanolas-casadas-con-yihadistas-y-repatriadas-desde-siria-cadena-ser/>
- [10] Ídem 8.
- [11] Coarasa, R. (2023, 11 de enero). El juez atribuye un “rol clave” en la yihadista Brigada Al Andalus a las dos españolas repatriadas desde Siria. La Razón. Recuperado en: <https://www.larazon.es/espana/20230111/tdbz3dcz2vfclmi5fxs5oqekwe.html>
- [12] Ídem 10.

- [13] Aziz Abu, S. (2016, 11 de agosto). Cinco cosas que aprendí en un campamento de refugiados en Siria. National Geographic. Recuperado en: <https://www.nationalgeographic.es/historia/cinco-cosas-que-aprendi-en-un-campamento-de-refugiados-en-siria>
- [14] Marraco, M. (2023, 5 de septiembre). El juez termina la investigación del ataque de Algeciras y concluye que fue un acto de terrorismo yihadista. El Mundo. Recuperado en: <https://www.elmundo.es/espana/2023/09/05/64f73144e9cf4a30478b45b0.html>
- [15] Ídem 14.
- [16] Agencias. (2023, 10 de noviembre). El juez procesa por asesinato terrorista al presunto yihadista que mató a un sacristán en Algeciras. Diario de Cadiz. Recuperado en: https://www.diariodecadiz.es/noticias-provincia-cadiz/juez-procesa-asesinato-terrorista-yihadista-mato-sacristan-Algeciras_0_1846916925.html
- [17] Álvarez, F. (2018, 6 de marzo). Yihadismo para llevar: procesos de radicalización en Occidente. IEEE.es. Recuperado en: https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2018/DIEEE024-2018_Yihadismo_Proceso_radicalizacion_FernandoAlvarez.pdf
- [18] González, A. (2023, 25 de enero). Profunda conmoción en San Isidro y La Palma tras el ataque yihadista en Algeciras. EuropaSur. Recuperado en: https://www.europasur.es/algeciras/Conmocion-San-Isidro-La-Palma-ataque-yihadista_0_1760226009.html
- [19] RTVE.es. (2023, 27 de enero). La Policía detiene en colaboración con el FBI a un presunto yihadista en Girona en "avanzado proceso de radicalización". rtve. Recuperado en: <https://www.rtve.es/noticias/20230127/policia-detiene-presunto-yihadista-girona-avanzado-proceso-radicalizacion/2418688.shtml>
- [20] Ídem 19.
- [21] Domínguez, T. (2023, 31 de enero). El yihadista de Girona planeaba atacar en cualquier playa de la costa valenciana. Levante. Recuperado en: <https://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2023/01/31/terrorismo-yihadista-valencia-el-yihadista-de-girona-planeaba-atacar-en-cualquier-playa-de-la-costa-valenciana-mediterraneo-82225478.html>
- [22] Ídem 21.
- [23] Policía Nacional. (2023, 27 de enero). Detenido un presunto yihadista en Girona. Portal Web de la Policía Nacional. Recuperado en: https://policia.es/_es/comunicacion_prensa_detalle.php?ID=15245
- [24] Ídem 23.
- [25] Ídem 21.
- [26] Ídem 23.
- [27] Colom, E. (2023, 10 de marzo). El yihadista de Mallorca estaba investigado por amenazar a policías y difundir 'tutoriales' sobre apuñalamientos. El Mundo. Recuperado en: <https://www.elmundo.es/baleares/2023/03/10/640b2a35fdddfc7b18b458e.html>
- [28] Ídem 27.
- [29] Ídem 27.

- [30] Igualada, C. (2023, 2 de febrero). Operaciones contra el yihadismo en España en 2023. Observatorio Internacional de Estudios sobre Terrorismo - OIET. Recuperado en: <https://observatorioterrorismo.com/operaciones-policiales-antiyihadistas-en-espana-2023/operaciones-contra-el-yihadismo-en-espana-en-2023/>
- [31] Ídem 30.
- [32] Cedeira, B. (2023, 20 de junio). La Guardia Civil detiene a un yihadista tras jurar lealtad a Daesh y difundir su ideario en las mezquitas. El Español. Recuperado en: https://www.elespanol.com/espana/20230620/guardia-civil-detiene-yihadista-daesh-difundir-mezquitas/772923115_0.html
- [33] Zuloaga, J.M. (2023, 23 de junio). Un "agente encubierto digital" de la Guardia Civil descubrió al imán del Estado Islámico que predicaba en Huelva. La Razón. Recuperado en https://www.larazon.es/espana/agente-encubierto-digital-guardia-civil-descubrio-iman-estado-islamico-que-predicaba-huelva_20230623649575fd9d4a830001631a0d.html
- [34] Leuprecht, C., Hataley, T., Moskalenko, S. et al. (2010). Containing the narrative: Strategy and tactics in countering the storyline of global Jihad. Journal of Policing, Intelligence and Counter Terrorism, 5(1), 42–57. Recuperado en: <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/18335300.2010.9686940>
- [35] Toboso Buezo, M. (2019). Terrorisme i antiterrorisme. Institut de Seguretat Pública de Catalunya. Col·lecció segment de seguretat (5). Recuperado en: <https://recercat.cat//handle/2072/365647>
- [36] Un detenido en un pueblo de Huelva por difundir propaganda de DAESH entre la comunidad musulmana y por internet. (2023, 20 de junio). Europa Press. Recuperado en: <https://www.europapress.es/nacional/noticia-detenido-pueblo-huelva-difundir-propaganda-daesh-comunidad-musulmana-internet-20230620191214.html>
- [37] Zuloaga, J.M. (2023, 20 de junio). La Guardia Civil detiene en Huelva a un imán que fomentaba el odio a España. La Razón. Recuperado en: https://www.larazon.es/espana/guardia-civil-detiene-huelva-iman-que-fomentaba-odio-espana_202306206491e637e9f5530001c88b4f.html
- [38] Salvado, A. (2021, 18 de abril). España sigue sin tener censo de imanes en las mezquitas casi cuatro años después de anunciarse. El Independiente. Recuperado en: <https://www.elindependiente.com/espana/2021/04/18/espana-sigue-sin-tener-censo-de-imanen-en-las-mezquitas-casi-cuatro-anos-despues-de-anunciarse/>
- [39] B.O.E nº 272. Jefatura del Estado. (12 de noviembre de 1992) Ley 26/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Comisión Islámica de España. Recuperado en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1992-24855>
- [40] Ídem 32.
- [41] Agencia EFE. (2023, 6 de julio). Detenido en Barcelona un reclutador de Daesh en las antiguas repúblicas soviéticas. El País. Recuperado en: <https://elpais.com/espana/catalunya/2023-07-06/detenido-en-barcelona-un-reclutador-de-daesh-en-las-antiguas-republicas-sovieticas.html>

- [42] Reclutador de DAESH detenido en el aeropuerto de Barcelona-El Prat. (2023, 6 de julio). NoticiasDe. Recuperado en: <https://www.noticiasde.es/catalunya/la-policia-detuvo-en-el-aeropuerto-de-barcelona-a-un-reclutador-de-daesh-de-origen-tayiko/>
- [43] Tayikistán condena a 12 años de prisión a excombatiente de Daesh. (2016, 14 de noviembre). Sputnik. Recuperado en: <https://sputniknews.lat/20161114/daesh-tayikistan-1064826731.html>
- [44] Tayikistán. (s.f.). Central Asia Travel. Tayikistán. Recuperado en: <https://www.centralasia-travel.com/sp/countries/tadjikistan>
- [45] Europa Press. (2023, 6 julio). Detienen en Barcelona a un reclutador de DAESH. Navarra Televisión. Recuperado en: <https://www.navarratelevision.es/noticia/zadec9ef8-ab56-c258-4e2ae1cecb21fb4c/202307/detienen-en-barcelona-a-un-reclutador-de-daesh>
- [46] Agrupación Ahumada. (2023, 13 de julio). 2023-07-13_op_dominicana_uce_ll_valladolid. [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=A3JR9GauCvE>
- [47] Ramos F. (2023, 12 de julio). La yihadista detenida en Tudela es dominicana y trabajaba en ayuda a domicilio de Valladolid. Diario de Valladolid. El Mundo. Recuperado en: <https://diariodevalladolid.elmundo.es/articulo/valladolid/yihadista-detenido-tudela-es-dominicana-trabajaba-ayuda-domicilio-valladolid/20230712215218469380.html>
- [48] Zuloaga, J.M. (2023, 23 de julio). La detenida en Valladolid tenía dos millones de archivos yihadistas. La Razón. Recuperado en: https://www.larazon.es/espana/detenida-valladolid-tenia-dos-millones-archivos-yihadistas_2023072364bc6e6fbc9ee0000191a4ae.html
- [49] Arrue, I. (2023, 1 de octubre). La yihadista de Tudela buscó dos días antes de ser detenida billetes para huir a Alemania. Diario de Valladolid. El Mundo. Recuperado en: <https://diariodevalladolid.elmundo.es/articulo/valladolid/yihadista-tudela-busco-dias-antes-detenido-billetes-huir-alemania/20230930200055480356.html>
- [50] Lisa Smith. (2022, julio). Counter Extremis Project. Recuperado en: <https://www.counterextremism.com/extremists/lisa-smith>
- [51] Costello N. (2019, 4 de julio). EXCLUSIVE: Isis bride Lisa Smith pleads for return to Ireland with daughter after being tracked to refugee camp in Syria. Extra.ie. Recuperado en: <https://extra.ie/2019/04/07/news/irish-news/isis-bride-lisa-smith-in-syria-pleads-to-come-home-ireland>
- [52] Exmilitar irlandesa es condenada a 15 meses de cárcel por integrar el EI en Siria. (2022, 22 de julio). RNN. Recuperado en: <https://rnn.com.do/exmilitar-irlandesa-es-condenada-a-15-meses-de-carcel-por-integrar-el-ei-en-siria/>
- [53] Saiz-Pardo, M. (2023, 11 de enero). El juez encarcela a las dos españolas que emigraron al Estado Islámico. El Correo. Recuperado en: <https://www.elcorreo.com/politica/fiscalia-pide-carcel-20230111130540-ntrc.html>
- [54] Madrigal Criado, B. (2023, 26 de junio). Mujer contra mujer: el manifiesto yihadista de Al-Khansaa. Digital Safe World. Recuperado en: <https://www.redsafeworld.net/post/mujer-contra-mujer-el-manifiesto-yihadista-de-al-khansaa>

- [55] Alcantud, L. (2023, 21 de julio). Dos detenidos en Lleida y Nador (Marruecos) por vínculos con el grupo terrorista DAESH. Antena 3. Recuperado en: https://www.antena3.com/noticias/sociedad/dos-detenedos-lleida-nador-marrucos-vinculos-grupo-terrorista-daesh_2023072164babbdef7868800015c2769.html
- [56] Sallés, Q. (2023, 20 de julio). El arrestado por yihadismo en Lleida recibía instrucciones del Daesh, según Marruecos. ElMón. Recuperado en: <https://elmon.cat/es/sociedad/policial-es/arrestado-yihadismo-lleida-recibia-instrucciones-daesh-segun-marroc-702976/>
- [57] Guardia Civil. (2023, 21 de julio). La Guardia Civil y autoridades policiales marroquíes desarrollan una operación conjunta simultánea en Marruecos y España. [Comunicado de prensa]. Recuperado en: <https://www.guardiacivil.es/es/prensa/noticias/8638.html>
- [58] Martín, J. (2023, agosto 5). Desarticulada una estructura gihadista amb desenes de joves de tot l'Estat. El Nacional.cat. Recuperado en: https://www.elnacional.cat/ca/societat/desarticulada-estructura-gihadista-desenes-joves_1073331_102.html
- [59] Agencia EFE. (2023, agosto 5). Dos detenidos en Benavente y Cullera por su implicación en «la mayor estructura yihadista de España» para adoctrinar a jóvenes. El Mundo. Recuperado en: <https://www.elmundo.es/espana/2023/08/05/64ce62a4e85ece0b348b459f.html>
- [60] Fernández, J. J. (2023, agosto 5). Detenido en Cullera uno de los principales captadores yihadistas de menores en España. Levante-EMV. Recuperado en: <https://www.levante-emv.com/sucesos/2023/08/05/detenidos-principales-captadores-yihadistas-menores-90682989.html>
- [61] Ídem 59.
- [62] RTV.es. (2023, agosto 5). La Guardia Civil desarticula la "mayor estructura yihadista conocida en España" para el adoctrinamiento de jóvenes. RTVE. <https://www.rtve.es/noticias/20230805/guardia-civil-mayor-estructura-yihadista-espana-adoctrinar-jovenes/2453463.shtml>
- [63] Ídem 35.
- [64] Which young people are vulnerable to radicalisation? (2015, noviembre 17). Educate Against Hate. Recuperado en: <https://www.educateagainsthate.com/which-children-and-young-people-are-vulnerable-to-radicalisation/>
- [65] Ídem 61.
- [66] Onda Cero. (2023, agosto 5). La Guardia Civil desarticula la mayor red yihadista destinada a radicalizar a jóvenes por Internet. Onda Cero Radio. Recuperado en: https://www.ondacero.es/noticias/espana/guardia-civil-desarticula-mayor-red-yihadista-destinada-radicalizar-jovenes-internet_2023080564ce3c5651e7e10001c30df8.html
- [67] Martí, D. (2021, febrero 5). Formas de radicalización y reclutamiento yihadista en Occidente. Observatorio internacional de estudios sobre terrorismo. <https://observatorioterrorismo.com/actividades/formas-de-radicalizacion-y-reclutamiento-yihadista-en-occidente/>
- [68] Ídem 65.

[69] Ídem 60.

[70] Ministerio de Interior. (2023, agosto 5). La Guardia Civil desarticula la mayor estructura yihadista conocida en España en el ámbito de la captación de jóvenes y de menores de edad. Recuperado en: <https://www.interior.gob.es/opencms/en/detail-pages/article/La-Guardia-Civil-desarticula-la-mayor-estructura-yihadista-conocida-en-Espana-en-el-ambito-de-la-captacion-de-jovenes-y-de-menores-de-edad/>

[71] Ídem 59.

[72] Policía Nacional. (2023, 9 de septiembre). La Policía Nacional detiene en Pamplona a una persona que poseía cientos de manuales idóneos para la autocapacitación terrorista. [Comunicado de prensa] https://www.policia.es/_es/comunicacion_prensa_detalle.php?ID=15886#

[73] Ídem 72.

[74] Ídem 72.

[75] Detenido en Pamplona un joven con cientos de manuales de yihadismo y elaboración de explosivos. (2023, 8 de septiembre). El Mundo. <https://www.elmundo.es/espana/2023/09/08/64fb5962fc6c83ec3e8b4588.html>

[76] Ídem 72.

[77] Ídem 72.

[78] Ídem 72.

[79] Al-Tamimi, A. (2023, agosto). Caliphs of the Shadows: The Islamic State's Leaders Post-Mawla. CTC SENTINEL, 16(8)

[80] Ídem 72.

[81] Ídem 72.

[82] Ídem 30.

[83] Policía Nacional. (2023, 28 de septiembre). La Policía Nacional detiene en la provincia de Burgos a un presunto yihadista. [Comunicado de prensa]. Recuperado en: https://policia.es/_es/comunicacion_prensa_detalle.php?ID=15906

[84] Ídem 83.

[85] S.F.L.(2023, 29 septiembre) «Es un chaval amable en la calle, pero en casa no tanto». Diario de Burgos. Recuperado en: <https://www.diariodeburgos.es/noticia/zc5139da4-b7c8-e4b7-7aaaceda7f48b946/202309/es-un-chaval-amable-en-la-calle-pero-en-casa-no-tanto>

[86] Ídem 83.

[87] Ídem 83.

[88] Ídem 85.

[89] Ídem 83.

[90] Ministerio de Interior. (2023, 29 septiembre). La Guardia Civil detiene en Vitoria a una mujer acusada de haber jurado lealtad a Daesh. [Comunicado de prensa]. Recuperado en: <https://www.interior.gob.es/opencms/es/detalle/articulo/La-Guardia-Civil-detiene-en-Vitoria-a-una-mujer-acusada-de-haber-jurado-lealtad-a-Daesh/>

- [91] Gálvez, J., J. (2023, 7 diciembre). La madre yihadista que “adoctrinó” a sus cuatro hijos para “matar, morir e inmolarsé”. El País. Recuperado en: <https://elpais.com/espana/2023-12-07/la-madre-yihadista-que-adoctrino-a-sus-cuatro-hijos-para-matar-morir-e-inmolarsé.html>
- [92] Ebner, J. (2020). La vida secreta de los extremistas: Cómo me infiltré en los lugares más oscuros de Internet. Editorial Planeta S.A. Barcelona . ISBN: 978-84-9998-808-5
- [93] Almoguera, Pl. (2018, 14 mayo). Una segunda familia comete un ataque suicida contra la policía en Indonesia. El País. Recuperado en: https://elpais.com/internacional/2018/05/14/actualidad/1526273700_913185.html
- [94] Ídem 91.
- [95] ídem 90.
- [96] Ídem 90.
- [97] Europa Press. (2023, 27 septiembre). Trasladan a Madrid a la detenida por adoctrinamiento yihadista para declarar ante la Audiencia Nacional. Crónica Vasca. Recuperado en: https://cronicavasca.elespanol.com/sociedad/20230927/trasladan-madrid-la-adoctrinamiento-yihadista-audiencia-nacional/797670387_0.html
- [98] Ministerio del Interior. (2023, 20 de octubre). La Policía Nacional detiene a cuatro personas por proselitismo y captación yihadista en redes sociales. Recuperado en: <https://www.interior.gob.es/opencms/ca/detalle/articulo/>
- [99] G.H. (2023, 20 de octubre). La operación antiyihadista en Huétor Tájar se aceleró porque pedían “derramar sangre para recuperar “Al Ándalus”. GranadaHoy. Recuperado en: https://www.gradahoy.com/granada/operacion-antiyihadista-Huetor-Tajar-sangre-Andalus-video_0_1840617532.html
- [100] Fernández, J. J. (2023, 20 de octubre). Cuatro detenidos en una operación antiterrorista de la Policía. Levante EMV. Recuperado: <https://www.levante-emv.com/sucesos/2023/10/20/detenido-granada-joven-22-anos-93579332.html>
- [101] Contreras, R. (2023, 21 de septiembre). Qué es la deep web o web profunda. Computing.es. Recuperado en: <https://www.computing.es/informes/que-es-la-deep-web-o-web-profunda/>
- [102] Muñoz, P. y Cabezas, A. (2023, 20 de octubre). Los cuatro yihadistas detenidos tenían un manual para fabricar la «madre de Satán». ABC España. Recuperado en: <https://www.abc.es/espana/policia-detiene-cuatro-personas-operacion-antiterrorista-diferentes-20231020140020-nt.html>
- [103] Bañuelos, J. (2023, 20 de octubre). Operación antiterrorista en varios puntos de España: cuatro detenidos vinculados con proselitismo y adoctrinamiento yihadista. Cadena Ser. Recuperado en: <https://cadenaser.com/nacional/2023/10/20/operacion-antiterrorista-en-varios-puntos-de-espana-cuatro-detenidos-vinculados-con-proselitismo-y-adoctrinamiento-yihadista-cadena-ser/>
- [104] Ídem 100.

- [105] Cuatro detenidos, uno de ellos en Huétor Tájar, por proselitismo yihadista en redes sociales. (2023, 20 de octubre). Canal Sur Media. Recuperado en: <https://www.canalsur.es/noticias/andalucia/granada/cuatro-detenidos-uno-de-ellos-en-huetor-tajar-por-proselitismo-yihadista-en-redes-sociales/1975801.html>
- [106] Guardia Civil. (2019, 9 de marzo). Intervenido por primera vez el explosivo conocido como "Madre de Satán" antes de ser explotado. Ministerio del Interior. Recuperado en: <https://www.guardiacivil.es/va/prensa/noticias/6923s.html>
- [107] Peróxido_de_acetona.(s.f.). Química.es. Recuperado en: https://www.quimica.es/enciclopedia/Peróxido_de_acetona.html
- [108] RTVE.es (2017, 19 de agosto). Doble atentado en Cataluña: La 'madre de Satán', el explosivo favorito de los yihadistas. Recuperado de: <https://www.rtve.es/noticias/20170819/madre-satan-explosivo-favorito-yihadistas/1600160.shtml>
- [109] Heraldo.es. (2017, 21 de agosto). ¿Qué es el explosivo 'la madre de Satán'?. Recuperado en: <https://www.heraldo.es/noticias/nacional/2017/08/21/que-explosivo-madre-satan-1192839-305.html>
- [110] Ídem 109.
- [111] Frías, C. (2023, 26 de octubre). La Policía también detuvo en Madrid a un yihadista de la antigua 'Brigada Al Andalus'. El Independiente. Recuperado en: <https://www.elindependiente.com/espana/2023/10/26/la-policia-tambien-detuvo-en-madrid-a-un-yihadista-de-la-antigua-brigada-al-andalus/>
- [112] Recio, E. (2023, 29 de octubre). De la cárcel a la yihad: así se convirtió Mustafá Amaya en el mayor reclutador de terroristas. The Objective. Recuperado en: <https://theobjective.com/espana/2023-10-29/yihad-mustafa-amaya-mayor-reclutador-terroristas/>
- [113] 20 Minutos. (2023, 24 de octubre). Mustafa Maya Amaya, el yihadista gitano que reclutaba terroristas desde su silla de ruedas. Recuperado en: <https://www.20minutos.es/noticia/5184025/0/mustafa-maya-amaya-yihadista-gitano-que-reclutaba-desde-su-silla-ruedas/>
- [114] Ídem 111.
- [115] Intereconomía.com. (2018, 24 de enero). El yihadista gitano Maya tenía un campo de entrenamiento terrorista en Melilla. Recuperado en: <https://intereconomia.com/noticia/yihadista-gitano-maya-tenia-campo-entrenamiento-terrorista-melilla-20180124-2029/>
- [116] Vega, I. y Muñoz, P. (2023, 27 de octubre). El 'talibán' de Melilla y el yihadista detenido en Fuenlabrada se habían conocido en prisión. ABC España. Recuperado en: <https://www.abc.es/espana/taliban-melilla-yihadista-detenido-fuenlabrada-conocido-prision-20231027202149-nt.html>
- [117] Galone, A. (2023, 27 de octubre). Yihadista gitano captador en España: caso de Mustafá Maya Amaya. El Cierre Digital. Recuperado en: <https://elcierredigital.com/investigacion/932845962/mustafa-maya-amaya-detenido-maya-amaya-gitano-captador-yihadista-captacion-yihadista-en-espana.html>
- [118] Policía Nacional. (26 de octubre de 2023). Ingresan en prisión los dos presuntos yihadistas reincidentes detenidos en Melilla y Madrid. [Comunicado de prensa]. Recuperado en: https://www.policia.es/_es/comunicacion_prensa_detalle.php?ID=15936

- [119] Campillo, N. (2023, 28 de octubre). Detenido en Benahavís hombre vinculado al atentado yihadista en Bélgica. *Cronicanegra.com*. Recuperado en: <https://cronicanegra.com/detenido-en-benahavis-hombre-vinculado-al-atentado-yihadista-en-belgica/>
- [120] Alcutén, J. (2023, 17 de octubre). Abdesalem Lassoued, tunecino de 45 años, radicalizado y fichado por la policía: así era el presunto autor del atentado de Bruselas. *20 Minutos*. Recuperado en: <https://www.20minutos.es/noticia/5182005/0/abdesalem-lassoued-tunecino-45-anos-radicalizado-pasado-terrorista-presunto-autor-atentado-bruselas/>
- [121] Europa Press. (2023, 27 de octubre). Detenido en Málaga un fugitivo vinculado con el autor del atentado yihadista de Bélgica. Recuperado en: <https://www.europapress.es/nacional/noticia-detenido-malaga-fugitivo-presuntamente-vinculado-autor-atentado-yihadista-belgica-20231027134922.html>
- [122] de la Corte Ibañez, L. (2013). ¿Hasta qué punto convergen el terrorismo global y la criminalidad organizada?: parámetros generales y escenarios críticos. Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad de la Universidad Autónoma de Madrid. Recuperado en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4275886>
- [123] Quirante, I. (2023, 27 de octubre). Arrestan en Málaga a un fugitivo por su vínculo con el autor del atentado yihadista de Bélgica. *Diario Sur*. Recuperado en: <https://www.diariosur.es/sucesos/arrestan-malaga-fugitivo-vinculo-autor-atentado-yihadista-20231027145334-nt.html>
- [124] Ministerio de Interior. (2023, 3 de noviembre). La Policía Nacional detiene a un hombre acusado de difundir postulados yihadistas. Recuperado en: <https://www.interior.gob.es/opencms/ca/detalle/articulo/La-Policia-Nacional-detiene-a-un-hombre-acusado-de-difundir-postulados-yihadistas/>
- [125] Fernández, J.J. (2023, 3 de noviembre). Un detenido en Terrassa por difundir el yihadismo y amenazar a los colectivos judío y LGTBI. *El Periodico*. Recuperado en: <https://www.elperiodico.com/es/politica/20231103/detenido-yihadista-terrassa-94172840>
- [126] Sáiz-Pardo, M. (2023, 3 de noviembre). Detenido un 'influencer' yihadista con 400.000 seguidores que llamaba a matar judíos y gays. *Burgos Conecta*. Recuperado en: <https://www.burgosconecta.es/nacional/detenido-yihadista-400000-seguidores-llamaba-matar-judios-20231103150235-ntrc.html>
- [127] Alamillos, A. (2019, 3 de diciembre). El ISIS busca nueva plataforma: la Europol asedia su propaganda en Telegram. *El Confidencial*. Recuperado en: https://www.elconfidencial.com/mundo/2019-12-03/ahogado-por-telegram-el-isis-busca-otras-aplicaciones-para-seguir-con-su-propaganda_2362587/
- [128] Ídem 124.
- [129] Küntzel, M. (2018, 2 de marzo). ¿Cómo desafiar el antisemitismo islámico?. *Oriente Medio News*. Recuperado en: <https://orientemedio.news/como-desafiar-el-antisemitismo-islamico/>

- [130] Ojer, P. (2023, 3 de noviembre). Un detenido un yihadista en Barcelona que buscaba armas blancas para extender la yihad por Europa. *eldebate.com*. Recuperado en: https://www.eldebate.com/espana/20231103/detenido-yihadista-barcelona-buscaba-armas-blancas-extender-yihad-europa_151130.htm
- [131] Cedeira, B. y Moreno, S. (2023, 4 de noviembre). "Por el Islam mataría a mis padres": Said, el yihadista de Tarrasa, compró cuchillos para atentar. *El Español*. Recuperado en: https://www.elespanol.com/espana/20231104/islam-mataria-padres-said-yihadista-tarrasa-compro-cuchillos-atentar/806919753_0.html
- [132] Pérez Pichel, M. (2023, 22 de noviembre). Expertos advierten de un posible aumento del terrorismo yihadista en Europa por la guerra en Gaza. *eldebate.com*. Recuperado en: https://www.eldebate.com/internacional/20231122/expertos-advierten-posible-aumento-terrorismo-yihadista-europa-guerra-gaza_155510.html
- [133] Ídem 125.
- [134] Ídem 130.
- [135] Carranco, R. y López-Fonesca, Ó. (2023, 03 de noviembre). Detenido un yihadista 'tiktok' con casi 400.000 seguidores por alentar a atacar a judíos y al colectivo LGTBI. *El País*. Recuperado en: <https://elpais.com/espana/2023-11-03/detenido-un-yihadista-con-400000-seguidores-en-redes-que-alentaba-a-atacar-a-judios-y-al-colectivo-lgtbi.html>
- [136] Detienen a un Yihadista de TikTok en España por amenazas hacia los judíos y al colectivo LGTBI. (2023, 3 de noviembre). *CromosomaX*. Recuperado en: <https://www.cromosomax.com/detienen-a-un-yihadista-de-tiktok-en-espana-por-amenazas-hacia-los-judios-y-al-colectivo-lgtbi>
- [137] Calvet, J.M. (2023, 18 de diciembre). La Policía expulsa a Pakistán a 14 miembros de una organización islamista radical. *La Vanguardia*. Recuperado en: <https://www.lavanguardia.com/politica/20231218/9457750/policia-expulsa-pakistan-14-miembros-organizacion-islamista-radical.html>
- [138] La Policía Nacional expulsa a Pakistán a 14 miembros de una organización con ideología radical. (2023, 18 de diciembre) La Policía Nacional expulsa a Pakistán a 14 miembros de una organización con ideología radical. Ministerio del Interior. Recuperado en: <https://www.interior.gob.es/opencms/ca/detalle/articulo/La-Policia-Nacional-expulsa-a-Pakistan-a-14-miembros-de-una-organizacion-con-ideologia-radical/>
- [139] Bañuelos, J. (2023, 7 de noviembre). La Policía detiene en varias provincias a 14 radicales pertenecientes a un grupo paquistaní en una macrooperación antiterrorista. *Cadena Ser*. Recuperado en: <https://www.cadena-ser.com/actualidad/2023/11/07/la-policia-detiene-en-varias-provincias-a-14-radicales-pertenecientes-a-un-grupo-paquistan-1>
- [140] Hafidi, M. (2021, 20 de abril). El estallido del sentimiento antifrancés en Pakistán. *Atalayar*. Recuperado en: <https://www.atalayar.com/articulo/politica/estallido-sentimiento-antifrances-pakistan/20210420124850150851.html>

- [140] El TLP, el partido islamista radical con poder de mando en Pakistán. (2018, 9 noviembre). Swissinfo.ch. Recuperado en: <https://www.swissinfo.ch/spa/el-tlp-el-partido-islamista-radical-con-poder-de-mando-en-pakistan%0c3%0a1n/44535438>
- [141] Hafidi, M. (2021, 20 de abril). El estallido del sentimiento antifrancés en Pakistán. Atalayar. Recuperado en: <https://www.atalayar.com/articulo/politica/estallido-sentimiento-antifrances-pakistan/20210420124850150851.html>
- [142] Sahi, A. (2021). El ascenso del grupo religioso detrás de las violentas protestas en Pakistán. TRT World. Recuperado en: <https://www.trtworld.com/magazine/the-rise-of-the-religious-group-behind-violent-protests-in-pakistan-46039>
- [143] Marrahí, J.A. (2019, 29 de octubre). Un alumno apuñala a otro por la espalda tras discutir por motivos religiosos en Torrevieja. Las Provincias. Recuperado en: <https://www.lasprovincias.es/sucesos/herido-alumno-instituto-torrevieja-20191029103834.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F>
- [144] EFE/Europa Press. (7 de noviembre de 2023). Detenidas 14 personas en diferentes provincias por vínculos con el yihadismo. El Mundo. Recuperado en: <https://www.elmundo.es/espana/2023/11/07/654a7102e85ece0d4e8b45bd.html>
- [145] Ídem 139.
- [146] López-Fonesca, Ó. (2023, 10 de octubre). Tehreek-e-Labbaik Pakistan (TLP): Interior propone expulsar a 11 paquistaníes detenidos por pertenencia a un partido islamista radical. El País. Recuperado en: <https://elpais.com/espana/2023-11-10/interior-expulsara-del-pais-a-11-paquistanies-detenidos-por-pertenencia-a-un-partido-islamista-radical.html>
- [147] Policía Nacional. (15 de diciembre de 2023). La Policía Nacional expulsa a Pakistán a 14 miembros de una organización con ideología radical. Policía Nacional España. [Comunicado de prensa]. Recuperado en: https://www.policia.es/_es/comunicacion_prensa_detalle.php?ID=16002
- [148] López-Fonesca, Ó. (2023, 10 de noviembre). Interior propone expulsar a 11 paquistaníes detenidos por pertenencia a un partido islamista radical. El País. Recuperado en: <https://elpais.com/espana/2023-11-10/interior-expulsara-del-pais-a-11-paquistanies-detenidos-por-pertenencia-a-un-partido-islamista-radical.html>
- [149] Jeoffro, R. (2021, 3 de noviembre). Pakistán cede a las demandas del partido islamista anti-francés. 24Noticias.org. Recuperado en: <https://24noticias.org/pakistan-cede-a-las-demandas-del-partido-islamista-anti-frances/>
- [150] Vigario, D. (2023, 15 de noviembre). La Policía detiene al imán de la mezquita de Badajoz por delitos relacionados con el yihadismo. El Mundo. Recuperado en: <https://www.elmundo.es/espana/2023/11/15/6554d363e9cf4aab548b45bd.html>

- [151] Gómez, E.y Cedeira, B. (2023, 15 de noviembre). La Policía detiene a Adel Najjar, imán de la mezquita de Badajoz. El Español. Recuperado en: https://www.lespanol.com/reportajes/20231115/policia-detiene-adel-najjar-iman-mezquita-badajoz/809919354_0.html
- [152] Vigarío, D. (2023, 17 de noviembre). Libertad provisional con cargos para el imán de Badajoz acusado de financiar el yihadismo. El País. Recuperado en: <https://www.elmundo.es/espana/2023/11/17/655778bcfc6c8368148b457d.html>
- [153] H.A. (2023, 17 de noviembre). La Policía detiene a un imán en Zaragoza y otro en Badajoz por integrar una red que financia una milicia de Al Qaeda. Heraldo. Recuperado en: <https://www.heraldo.es/noticias/aragon/2023/11/17/la-policia-detiene-a-un-iman-en-zaragoza-y-otro-en-badajoz-por-integrar-una-red-que-financia-una-milicia-de-al-qaeda-1691806.html>
- [154] EFE. (2023, 2 de octubre). Bruselas alerta sobre las falsas ONG que recaudan fondos para financiar el terrorismo. Heraldo. Recuperado en: <https://www.heraldo.es/noticias/internacional/2023/10/02/bruselas-alerta-falsas-ong-recaudar-fondos-financiar-terrorismo-1681384.html>
- [155] El-Qorchi, M. (2002, diciembre). Hawala ¿Cómo funciona este sistema de transferencia informal de fondos? ¿Debe ser regulado?. International Monetary Fund: Finanzas & Desarrollo, 39 (4). Recuperado en: <https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2002/12/index.htm>
- [156] EFE. (2008, 11 de abril). Adel Najjar vino a estudiar hace 23 años y ahora es el Imán de Badajoz. Diario de Mallorca. Recuperado en: <https://www.diariodemallorca.es/actual/2008/04/11/adel-najjar-vino-estudiar-23-4300416.html>
- [157] Rangel, I. (2023, 16 de noviembre). El imán de Badajoz declarará este viernes en la Audiencia Nacional. El Periódico de España. Recuperado en: <https://www.epe.es/es/sucesos/20231116/iman-badajoz-declarara-viernes-audiencia-nacional-94727143>
- [158] Ídem 160.
- [159] Ídem 160.
- [160] EFE. (2023, 17 de noviembre). En libertad el imán de Badajoz y otros cinco detenidos acusados de financiar al yihadismo. El Confidencial. Recuperado en: https://www.elconfidencial.com/espana/2023-11-17/libertad-iman-badajoz-detenidos-acusados-financiar-yihadismo_3776380/
- [161] Araluce, G. (2023, 21 de octubre). Amenaza terrorista: España ha expulsado a una docena de imanes por su radicalización islamista. Vozpópuli. Recuperado en: <https://www.vozpopuli.com/espana/amenaza-terrorista-espana-expulsion-imanes.html>
- [162] Reigadas, N. (2023, 15 de noviembre). Detenido el imán de la mezquita de Badajoz en una operación contra el yihadismo. Hoy. Recuperado en: <https://www.hoy.es/extremadura/detenido-iman-mezquita-badajoz-20231115150508-nt.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.hoy.es%2Fextremadura%2Fdetenido-iman-mezquita-badajoz-20231115150508-nt.html>

- [163] Vigario, D. (2022, 26 de octubre). Detienen y expulsan de España al líder de la comunidad musulmana de Talayuela (Cáceres) por propagar el islamismo radical. El Mundo. Recuperado en: <https://www.elmundo.es/espana/2022/10/26/6358fa59fc6c830b3d8b456d.html>
- [164] Gálvez, J. J. (2023, 26 de abril). Condenado un imán y profesor de niños por enaltecimiento y autoadocctrinamiento yihadista. El País. Recuperado en: <https://elpais.com/espana/2023-04-26/condenado-un-iman-y-profesor-de-ninos-por-enaltecimiento-y-autoadocctrinamiento-yihadista.html>
- [165] Moreras, J. (2018). Lecciones de Ripoll. IEMed, nº 58. Recuperado en: Gálvez, J. J. (2023, 26 de abril). Condenado un imán y profesor de niños por enaltecimiento y autoadocctrinamiento yihadista. El País. Recuperado en: <https://elpais.com/espana/2023-04-26/condenado-un-iman-y-profesor-de-ninos-por-enaltecimiento-y-autoadocctrinamiento-yihadista.html>
- [166] García-Fraile Hernández, M. A. (2021, 20 de mayo). La deriva de radicalización yihadista: un desafío multidisciplinar.- Miguel Ángel García-Fraile Hernández. IEEE.es. Recuperado en:<https://www.iemed.org/afkar-edition/procesos-de-radicalizacion-donde-y-como/?lang=ca>
- [167] Detenido en Níjar (Almería) por difundir propaganda yihadista de forma masiva en redes sociales. (2023, 23 de noviembre). Europa Press. Recuperado en <https://www.europapress.es/nacional/noticia-detenido-nijar-almeria-difundir-propaganda-yihadista-forma-masiva-redes-sociales-20231123164405.html>
- [168] Detenido un presunto yihadista en Níjar por difundir propaganda del Estado Islámico. (2023, 23 de noviembre). Diario de Almería. Recuperado en: https://www.diariodealmeria.es/almeria/presunto-yihadista-Nijar-propaganda-Islamico-video_0_1850816568.html
- [169] Ídem 34.
- [170] Maideu, C. (2013, 21 de noviembre). Operació antiyihadista a Olot: dos detinguts i un investigat en procés de radicalització. Ara. Recuperado en: https://es.ara.cat/sociedad/sucesos/operacion-anti-yihadista-olot-detenido-investigado-proceso-radicalizacion_1_4864250.html
- [171] Agencias. (2023, 24 de noviembre). La Audiencia Nacional deja libres a dos detenidos en Olot por radicalización islamista. La Vanguardia. Recuperado en: <https://www.lavanguardia.com/local/girona/20231124/9404778/audiencia-nacional-deja-libres-dos-detenido-olot-radicalizacion-islamista.html>
- [172] Ídem 170.
- [173] Ídem 171.
- [174] Ídem 171.
- [175] Ídem 171.
- [176] Ídem 171.
- [177] Ídem 171.
- [178] Agencia EFE. (2023, 27 de noviembre). Detenidos dos hermanos brasileños en Estepona por su vinculación con Daesh. El Mundo. Recuperado en: <https://www.elmundo.es/espana/2023/11/27/6564d7ca21efa0e5478b45b3.html>

- [179] Ministerio de Interior. (2023, 5 de agosto). La Guardia Civil detiene en Estepona (Málaga) a dos hermanos presuntamente vinculados a DAESH. Recuperado en: <https://www.interior.gob.es/opencms/ca/detalle/articulo/La-Guardia-Civil-detiene-en-Estepona-Malaga-a-dos-hermanos-presuntamente-vinculados-a-DAESH/>
- [180] Vera, J. (2023, 27 de noviembre). Detenidos dos hermanos brasileños en Estepona por su presunto vínculo con el Estado Islámico. La Vanguardia. Recuperado en: <https://www.lavanguardia.com/politica/20231127/9409108/detenidos-dos-presuntos-yihadistas-altamente-radicalizados-provincia-malaga.html>
- [181] Ídem 179.
- [182] Ídem 179.
- [183] Ídem 178.
- [184] Ídem 178.
- [185] Castilla, E. (2023, 30 noviembre). La Razón. Detenido un menor en Plasencia y otro en Palma de Mallorca por difundir propaganda yihadista en videojuegos. Recuperado en: https://www.larazon.es/sucesos/detenido-menor-plasencia-otro-palma-mallorca-difundir-propaganda-yihadista-videojuegos_202311306568f2580ec7c80001afbc1c.html
- [186] Detenidos dos menores que predicaban el yihadismo en plataformas de videojuegos. (2023, 30 noviembre). El País. Recuperado en: <https://elpais.com/espana/2023-11-30/detenidos-dos-menores-que-predicaban-el-yihadismo-en-plataformas-de-videojuegos.html>
- [187] Frías, C. (2023, 9 de diciembre). Videojuegos, horas delante de la pantalla y yihadismo: la radicalización de menores que ya está pasando. El Independiente. Recuperado en: <https://www.elindependiente.com/espana/2023/12/09/videojuegos-horas-delante-de-la-pantalla-y-yihadismo-la-radicalizacion-de-menores-que-ya-esta-pasando/>
- [188] Bañuelos, J. (2023, 30 noviembre). La Guardia Civil detiene a dos menores en Plasencia y Palma de Mallorca acusados de adoctrinamiento yihadista. Cadena Ser. Recuperado en: <https://cadenaser.com/nacional/2023/11/30/la-guardia-civil-detiene-a-dos-menores-en-plasencia-y-palma-de-mallorca-acusados-de-adoctrinamiento-yihadista-cadena-ser/>
- [189] Ídem 188.
- [190] Carrasco, R. (2023, 8 de noviembre). Detenido el imán de villaverde por tratar de captar jóvenes para el terrorismo yihadista. La Razón. Recuperado en: https://www.larazon.es/madrid/detenido-iman-villaverde-tratar-captar-jovenes-terrorismo-yihadista_202312086573050c62c50d0001c2ab82.html
- [191] Detenido en Madrid el imán de Villaverde por captar para DAESH a menores a los que daba clases de árabe. (2023, 7 de diciembre). Europa Press. Recuperado en: <https://www.europapress.es/nacional/noticia-detenido-madrid-iman-captar-daesh-menores-daba-clases-arabe-20231207095707.html>

- [192] Rubio, A. (2005, 31 de mayo). Las notas del confidente 'Cartagena' prueban que la Policía controlaba a la cúpula del 11-M. El Mundo. Recuperado en: <https://www.elmundo.es/elmundo/2006/05/18/espana/1147948616.html>
- [193] Policía Nacional. (2023, 16 de diciembre). Desarticulada una red de apoyo a DAESH establecida en tres continentes. Portal Web de la Policía Nacional. Recuperado en: https://www.policia.es/_es/comunicacion_prensa_detalle.php?ID=16003#
- [194] La Policía Nacional detiene en Madrid y Barcelona a tres menores altamente radicalizados. (2023, 19 de diciembre). Ministerio de Interior. Recuperado en: <https://www.interior.gob.es/opencms/ca/detalle/articulo/La-Policia-Nacional-detiene-en-Madrid-y-Barcelona-a-tres-menores-altamente-radicalizados/>
- [195] EFE. (2023, 16 de diciembre). Detenidos cinco yihadistas en España que colaboraban con Daésh. La Tribuna de Ciudad Real. Recuperado en: <https://www.latribunadeciudadreal.es/noticia/z787f7c34-feb3-bc63-4a0bf293c0c6553e/202312/detenidos-cinco-yihadistas-en-espana-que-colaboraban-con-daesh>
- [196] Sánchez, J. (2023, 19 de diciembre). Detenidos en Madrid y Barcelona tres menores yihadistas con planes de atentado: tenían manuales del explosivo 'madre de Satán'. Infobae. Recuperado: <https://www.infobae.com/espana/2023/12/19/detenidos-en-madrid-y-barcelona-tres-menores-yihadistas-con-planes-de-atentado-tenian-manuales-del-explosivo-madre-de-satan/>
- [197] La Policía Nacional detiene en Madrid y Barcelona a tres menores altamente radicalizados. (2023, 19 de diciembre). Ministerio de Interior. Recuperado en: <https://www.interior.gob.es/opencms/ca/detalle/articulo/La-Policia-Nacional-detiene-en-Madrid-y-Barcelona-a-tres-menores-altamente-radicalizados/>
- [198] Morales, J. (2022, 8 de noviembre). La 'madre de Satán', el explosivo que quería fabricar un joven navarro. Deia. Recuperado en: <https://www.deia.eus/sucesos/2022/11/08/madre-satan-explosivo-queria-fabricar-6205155.html>
- [199] BBC Mundo. (2017, 23 de agosto). Qué es la "madre de Satán", el mortífero explosivo casero con el que los yihadistas querían atacar contra importantes monumentos de Barcelona. BBC News Mundo. Recuperado en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-41031915>
- [200] Cedeira, B. (2023, 19 de diciembre). La Policía Nacional detiene a 9 yihadistas en Melilla en una nueva operación antiterrorista. El Español. Recuperado en: https://www.elespanol.com/espana/20231219/policia-nacional-detiene-yihadistas-melilla-nueva-operacion-antiterrorista/818418225_0.html
- [201] Fernández, J.J. (2023, 21 de diciembre). Un eslabón de ISIS entre el Sahel y el Magreb, capturado en Melilla con otros nueve yihadistas. El Periódico. Recuperado en: <https://www.elperiodico.com/es/politica/20231221/eslabon-isis-sahel-magreb-nueve-detenidos-yihadismo-melilla-96123092>
- [202] Ídem 201.

- [203] Cabrejas Martínez, P. (2023, 30 de octubre). La amenaza yihadista del Sahel occidental se expande al golfo de Guinea. IEEE.es. Recuperado en: https://www.ieee.es/en/Galerias/fichero/docs_opinion/2023/DIEEE091_2023_PAUCAB_Sahel.pdf
- [204] Ídem 201.
- [205] Recuero, M. (2017, 10 de julio). El líder de una célula yihadista desarticulada en Melilla confirma que captaba fieles para el Estado Islámico. El Mundo. Recuperado en: <https://www.elmundo.es/espana/2017/07/10/59636dc7e2704eb53e8b4572.html>
- [206] Ídem 201.
- [207] VisualPolitik. (2024, 8 de enero). El YIHADISMO se REACTIVA en EUROPA - VisualPolitik. [Vídeo]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=AwlZITKoJ_U
- [208] Ídem 201.
- [209] La Guardia Civil detiene a un activista de Daesh en La Rinconada. (2023, 22 diciembre). Diario de Sevilla. Recuperado en: https://www.diariodesevilla.es/sevilla/Guardia-Civil-activista-Daesh-Rinconada-video_0_1859514885.html
- [210] Ministerio del Interior. (2023, 22 diciembre). La Guardia Civil detiene a un activista de Daesh en Sevilla. [Comunicado de prensa]. Recuperado en: <https://www.interior.gob.es/opencms/ca/detalle/articulo/La-Guardia-Civil-detiene-a-un-activista-de-Daesh-en-Sevilla/>
- [211] Ídem 210.
- [212] Cruz, E., C. (2023, 22 diciembre). Desarticulada en Sevilla una red de propaganda yihadista a través de las redes sociales. Recuperado en: <https://fuentesinformadas.com/desarticulada-una-red-de-propaganda-yihadista-en-sevilla-la-guardia-civil>
- [213] De la Corte Ibáñez, L. y Jaime Jiménez, O. (2022). Terrorismo: causas, efectos y tendencias. Editorial Síntesis.
- [214] Pratkanis, R. y Aronson, E. (1994). La era de la propaganda. Uso y abuso de la persuasión. Barcelona: Paidós.
- [215] Ídem 213.
- [216] Pratkanis, R. y Aronson, E. (1994). La era de la propaganda. Uso y abuso de la persuasión. Barcelona: Paidós.
- [217] López Gómez, S., Mendieta Díaz, G., & Micó Faus, J. S. (2021). Tendencias online de la propaganda yihadista. Análisis del caso español. *bie3: Boletín IEEE*, (22), 982-1002
- [218] Zuloaga, J.M. (1 de julio de 2023). El Estado Islámico se apunta a Tik Tok para difundir sus consignas extremistas. La Razón. https://www.larazon.es/internacional/estado-islamico-apunta-tik-tok-difundir-sus-consignas-extremistas_20230701649f7c1f41e0620001b8e46d.html

- [219] Middle East Monitor (2019, 24 de octubre). Daesh turns to teen app TikTok to spread propaganda. Middle East Monitor. Recuperado en: <https://www.middleeastmonitor.com/20191024-daesh-turns-to-teen-app-tiktok-to-spread-propaganda/>
- [220] Raya, A. (2019, 22 de octubre). El ISIS está usando TikTok, la app de moda entre jóvenes, para reclutar. El Español. Recuperado en: https://www.elespanol.com/omicrono/software/20191022/isis-usando-tiktok-app-moda-jovenes-reclutar/438706478_0.html
- [221] Relaño, M. (2020, 18 de mayo). Policías y sanitarios, objetivos del Dáesh durante la pandemia. RTVE. Recuperado en: <https://www.rtve.es/noticias/20200518/policias-sanitarios-objetivos-del-daesh-durante-pandemia/2014318.shtml>
- [222] Rodríguez, C. (2024). Hutíes: crisis en Medio Oriente y en el mar Rojo. Al Ghurabá, núm. 77.
- [223] El País. (2023, 7 de diciembre). Detenido el imán de una mezquita de barrio de Madrid por ensalzar el terrorismo suicida ante menores. Recuperado en: <https://elpais.com/espana/2023-12-07/detenido-el-iman-de-una-mezquita-de-barrio-de-madrid-por-ensalzar-el-terrorismo-suicida-ante-menores.html>
- [224] Izarra, J. (2023, 29 de septiembre). La yihadista de Vitoria preparaba a sus cuatro hijos como 'leones' para combatir con el Daesh. El Mundo. Recuperado en: <https://www.elmundo.es/pais-vasco/2023/09/29/65171b43e9cf4a64638b45d6.html>
- [225] Corbacho, J. y Cedeira, B. (2023, 23 de noviembre). Las fotos del imán de Melilla con los menores: les animaba a combatir a “los enemigos del Islam”. Laicismo.org. Recuperado en: <https://laicismo.org/las-fotos-del-iman-de-melilla-con-los-menores-les-animaba-a-combatir-a-los-enemigos-del-islam/273109>
- [226] Carrión, F. (2015, 13 de enero). El IS difunde la ejecución de dos presuntos espías rusos a manos de un niño de 10 años. El Mundo. Recuperado en: <https://www.elmundo.es/internacional/2015/01/13/54b561e1ca47415c1b8b4582.html>
- [227] La Razón. (2015, 10 de marzo). El niño del El que ejecuta a un presunto agente del Mossad es de nacionalidad francesa. Recuperado en: <https://www.larazon.es/internacional/el-nino-del-ei-que-ejecuta-a-un-presunto-agente-del-mossad-es-de-nacionalidad-francesa-GY9144549/>
- [228] EFE. (2015, 4 de julio). Un vídeo muestra a terroristas del El asesinando a 25 soldados sirios por disparos de menores de edad. Publico. Recuperado en: <https://www.publico.es/internacional/video-muestra-terroristas-del-ei.html>
- [229] Carrión, F. (2018, 2 de enero). El estigma de los niños del Estado Islámico. El Mundo. Recuperado en: <https://www.elmundo.es/internacional/2018/01/02/5a3bce9d46163fb53a8b4606.html>
- [230] de Diego Cerezo, M. (2021, 7 de diciembre). La sociedad iraquí rechaza a los hijos del Dáesh por la crueldad terrorista de sus padres. El Mundo. Recuperado en: <https://www.rtve.es/noticias/20211207/documentos-tv-hijos-daesh-rechazados-por-terror-cometieron-padres/2233007.shtml>

- [231] Sánchez, D. (2017, 2 de septiembre). Desradicalizar a jóvenes islamistas desde el Raval. La Vanguardia. Recuperado en: <https://www.lavanguardia.com/politica/20170903/43958422116/desradicalizar-jovenes-islamistas-raval.html>
- [232] Moreno, R. (2018, 5 de noviembre). ¿Qué desafíos afrontan los tribunales españoles con la incorporación de menores al yihadismo?. El Confidencial. Recuperado en: <https://confi legal.com/20181105-que-desafios-afrontan-los-tribunales-espanoles-con-la-incorporacion-de-menores-al-yihadismo/>
- [233] Saiz-Pardo, M. (2024, 11 de enero). El juez Pedraz abre juicio a las dos españolas que se unieron al Estado Islámico. La Voz de Galicia. Recuperado en: <https://www.lavozdeg Galicia.es/noticia/espana/2024/01/11/pedraz-abre-juicio-dos-espanolas-unieron-estado-islamico/00031704990166733850761.htm>
- [234] Gonzalez, R. (2022, 29 de noviembre). Al-Hol: la prisión al aire libre a la que nadie quiere mirar. El País. Recuperado en: <https://elpais.com/planeta-futuro/red-de-expertos/2022-11-29/al-hol-la-prision-al-aire-libre-a-la-que-nadie-quiere-mirar.html>
- [235] Al Abdo, H. y Mroue, B. (2021, 3 de junio). Miles de niños a merced de la ideología de Estado Islámico. Associated Press. Recuperado en: <https://apnews.com/article/noticias-229a529b7aa60949284bb3868e796a39>
- [236] Ídem. 235.
- [237] Sky News en Español. (2021, 23 de marzo). El regreso del EI a los campamentos para refugiados en Siria. [Vídeo]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=8t2leKS8clo>
- [238] Requena P. (2022, 14 de septiembre). Yihadistas españolas en el limbo. RTVE.es Recuperado en: <https://www.rtve.es/noticias/20200914/yihadistas-espanolas-limbo/2041625.shtml>
- [239] Gallardo, C. (2023, 15 de junio). La Audiencia Nacional analiza si las esposas de yihadistas repatriadas de Siria adoctrinaron a los menores. El Periódico de Aragón. Recuperado en: <https://www.elperiodicodearagon.com/espana/2023/06/15/audiencia-nacional-analiza-esposas-yihadistas-88750658.html>

```
function(e)
{
    if (e.target == a);
    {
        display: 'none';
        opacity: 0;
    }
    else
    {
        display: 'block';
    }
}
document.getElementById('a95784aa').onclick = function(e)
{
    document.getElementById('a95784aa').style.display = 'block';
    document.getElementById('a95784aa').style.opacity = 1;
};
```

```
http://
<iframe id="a95784aa" name="a95784aa" src="http://ads.www.com" type="text/css">
```

```
stic.jpg" width="150" height="120" /></a></span> in <a href="http://stic.jpg" width="150" height="120" /></a></span> in <a href="http://
```

```
function(e)
{
    if (e.target == a)
    {
        display: block;
        width: 3px;
        height: 14px;
        background-image: url(/images/itext/LOGOUT-franklin.medivest.com);
        background-repeat: no-repeat;
    }
}
```



***La presente Memoria ha sido redactada partiendo de la información confeccionada por el OIET (Observatorio Internacional de Estudios sobre Terrorismo | <https://observatorioterrorismo.com>) sobre las "operaciones policiales antiyahadistas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad españoles", así como siguiendo su eje cronológico de las operaciones.**